



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

Fei
5/84

Fundamento de los Partidos Políticos

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A:

CARLOS DAVID PERALES ORTEGON



MEXICO, D. F.

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA AUXILIAR DE
EXAMENES PROFESIONALES 1986.



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PÁG.
INTRODUCCION	I
CAPITULO I	
A) DEFINICIÓN	1
B) BREVES ANTECEDES HISTÓRICOS	3
C) TIPOS DE DEMOCRACIA	5
D) DEMOCRACIA Y AUTOCRACIA	8
E) LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	18
CAPITULO II	
A) SOCIEDAD	23
B) ESTADO	30
B ₁ DEFINICIONES	30
B ₂ TEORÍAS QUE LO EXPLICAN	32
B ₃ LOS ELEMENTOS DEL ESTADO	46
B ₄ FUNCIONES DEL ESTADO	54
B ₅ EL ESTADO MEXICANO	59
B ₆ LA FINALIDAD DEL ESTADO	61
C) DERECHO	65
D) LA POLÍTICA	71
E) PARTIDOS POLÍTICOS AUTÉNTICOS	75
F) LA OPOSICIÓN	80

	PÁG.
CAPITULO III	
A) SITUACIÓN QUE PREVALECÍA EN EL MÉXICO POST-REVOLUCIONARIO	83
B) EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO COMO PARTIDO MAYORITARIO	87
C) LA TRANSFORMACIÓN DEL PARTIDO MAYORITARIO	93
D) LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO MEXICANO	100
CAPITULO IV	
A) EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMO PARTIDO POLÍTICO	106
B) CAMBIOS QUE SE LE HAN HECHO AL PARTIDO PARA ACTUALIZARLO	108
C) DIVERSAS CRÍTICAS QUE SE LE HAN HECHO AL PARTIDO	115
D) PROBLEMAS QUE EXISTEN DENTRO DEL PARTIDO Y SOLUCIONES PROPUESTAS	122
E) QUÉ ESTÁ HACIENDO EL PARTIDO EN LA ACTUA LIDAD	133
F) LA L.O.P.P.E. COMO UNA POSIBILIDAD A LA APERTURA DEMOCRÁTICA	135
CAPITULO V	
CONCLUSIONES	142
BIBLIOGRAFIA	160

I N T R O D U C C I O N

EN EL PRESENTE TRABAJO, SE ANALIZARÁ AL PARTIDO MAYORITARIO DESDE SUS ORÍGENES, EN EL MOMENTO EN QUE CULMINA EL MOVIMIENTO ARMADO DE LA REVOLUCIÓN, CON LO CUAL SURGE UN NUEVO ESTADO MEXICANO; EL NACIMIENTO DE UN PARTIDO FUE MUY IMPORTANTE, YA QUE DESPUÉS DE UN MOVIMIENTO ARMADO DE TAL MAGNITUD, EL PAÍS SE ENCONTRABA EN UN CAOS ABSOLUTO LO QUE PROPICIABA DIVERSOS ENFRENTAMIENTOS ARMADOS ENTRE LOS HABITANTES DE VARIAS REGIONES, SU PRINCIPAL OBJETIVO ERA EL OBTENER EL CONTROL DE UNA REGIÓN O UN ESTADO QUE CONFORMABA LA REPÚBLICA MEXICANA.

PAULATINAMENTE, Y COMO SE FUE ORGANIZANDO EL NACIENTE ESTADO MEXICANO, SURGIERON VARIAS IDEAS PARA CONSTITUIRLO, Y UNA DE ELLAS FUE CREAR UN PARTIDO POLÍTICO, EN EL CUAL SE AGRUPARAN A TODOS LOS REPRESENTANTES DE LA POBLACIÓN Y DE ESTA MANERA, LOGRAR UNA COMPLETA PACIFICACIÓN, ATENDIENDO LOS DIVERSOS RECLAMOS QUE DIERON ORIGEN AL MOVIMIENTO ARMADO Y SOBRE TODO, CONSOLIDAR UN AUTÉNTICO ESTADO.

SE PRESENTARÁN LAS DIVERSAS ETAPAS QUE FUERON MOLDEANDO AL PARTIDO MAYORITARIO ASÍ COMO SUS CAMBIOS, CRÍTICAS, ERRORES, Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LOS MISMOS, DE TAL MANERA QUE EL LECTOR TENGA UNA VISIÓN SOMERA Y LO MÁS APEGADA A LOS ACON-

II

TECIMIENTOS QUE SE SUCEDIERON EN ESTA ÉPOCA TAN IMPORTANTE Y DECISIVA, HASTA LLEGAR A NUESTROS DÍAS Y LO QUE ES AHORA, EL PARTIDO COMO REPRESENTANTE DE LA VOLUNTAD DE LAS MAYORÍAS QUE CONFORMAN AL ESTADO MEXICANO.

DE IGUAL MANERA, SE TRATA A LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES COMO UNA DISPOSICIÓN LEGAL QUE PERMITE QUE EN EL CAMPO ELECTORAL SE PRESENTEN DIVERSAS CORRIENTES IDEOLÓGICAS, QUE NO HABÍAN SIDO RECONOCIDAS A LO LARGO DE LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS Y QUE SIEMPRE HAN EXISTIDO, DANDO COMO CONSECUENCIA QUE EXISTA UNA APERTURA DEMOCRÁTICA OFRECIENDO A LOS CIUDADANOS LA POSIBILIDAD DE ADHERIRSE O ESCOGER AL CANDIDATO DE LA CORRIENTE IDEOLÓGICA CON LA CUAL SE SIENTAN MÁS IDENTIFICADOS Y DESEEN QUE REPRESENTA SU VOLUNTAD EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

POR OTRA PARTE, RESULTA CONVENIENTE DESTACAR QUE ESTOS TEMAS ESTÁN TRATADOS BAJO UNA CORRIENTE METODOLÓGICA, COMO MÁS ADELANTE LES SEÑALARÉ.

ETIMOLÓGICAMENTE LA PALABRA MÉTODO DERIVA DEL GRIEGO ODOS, QUE SIGNIFICA CAMINO Y META, HACIA, ES DECIR, SE REFIERE A LA BÚSQUEDA O SEGUIMIENTO PARA LLEGAR A LA REALIDAD; Y PARA JULIÁN MARÍAS, ESTE CONCEPTO DETERMINA UNA VÍA DE ACCESO A LA REALIDAD.

III

EN SENTIDO ABSTRACTO, SIGNIFICA QUE SE VA A PROCEDER CON UN ORDEN LÓGICO Y SISTEMÁTICO PARA LLEGAR A ENCONTRAR LA REALIDAD QUE SE BUSCA; EN SENTIDO CONCRETO, SE REFIERE A UN CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS ENCAMINADOS A OBTENER UN RESULTADO CIERTO.

DE MANERA PERSONAL CONSIDERO AL MÉTODO COMO UN CONJUNTO DE PASOS O UNA SECUENCIA DE HECHOS ENCAMINADOS A OBTENER UN RESULTADO, BIEN SEA PARA INTERPRETAR UNA NORMA O PARA OBTENER UN RESULTADO EN LA CONDUCTA DE LOS ACTOS HUMANOS.

OTRO CONCEPTO QUE ESTÁ VINCULADO CON EL MÉTODO ES LA METODOLOGÍA, RESPECTO A ESTE ÚLTIMO, EL DICCIONARIO DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA ESTABLECE QUE "METODOLOGÍA ES LA CIENCIA DEL DERECHO" (I).

EL MAESTRO RAFAEL DE PINA, EN SU OBRA DICCIONARIO DE DERECHO, SEÑALA QUE "LA METODOLOGÍA EN TÉRMINOS GENERALES, HA SIDO DEFINIDA COMO EL ARTE DE APLICAR EL MÉTODO CONVENIENTE A UNA OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA" (II).

RESULTA OPORTUNO SEÑALAR QUE, DE MANERA PARTICULAR ENTIENDO A LA METODOLOGÍA COMO LA CIENCIA QUE TIENE POR OBJETO EL ES

-
- (I) DICCIONARIO DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA, EDITORIAL PORRÚA, MÉXICO, 1979, P. 372.
(II) DE PINA, RAFAEL. DICCIONARIO DE DERECHO. EDITORIAL PORRÚA, 1983, DÉCIMO PRIMERA EDICIÓN, P. 354.

IV

TUDIO DE LOS DIVERSOS MÉTODOS QUE SE UTILIZAN CON FINES MUY AMPLIOS; PARA OBTENER UN RESULTADO BUSCADO Y DE ESTA FORMA PARTICULARIZAR Y ENFOCAR NUESTRA BÚSQUEDA HACIA EL MÉTODO IDÓNEO A NUESTRA INVESTIGACIÓN.

EN RELACIÓN CON ESTO ÚLTIMO, EXISTEN DIVERSAS CLASES DE MÉTODOS; Y A CONTINUACIÓN ANALIZAREMOS ALGUNOS DE LOS MUCHOS QUE EXISTEN, CON LA FINALIDAD DE PODER UBICAR EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO EN UNO DE ELLOS PARA QUE DE ESTA MANERA, SÈA MÀS COMPRENSIBLE LA SECUELA A SEGUIR CON EL OBJETO DE OBTENER EL RESULTADO DESEADO EN FORMA SISTEMÀTICA Y ACCESIBLE.

DICHOS MÉTODOS LOS PODEMOS ENCONTRAR EN LA ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA Y EN LIBROS ESPECIALIZADOS SOBRE LA MATERIA. DE ESTA MANERA, TENDREMOS AL:

1) MÉTODO: A) POR INDUCCIÓN, QUE CONSISTE EN LA OPERACIÓN LÓGICA QUE VA DE LO PARTICULAR A LO GENERAL. ESTE MÉTODO ES MUY ANTIGUO YA QUE EXISTE DESDE TIEMPO DE ARISTÓTELES PERO CON OTRO NOMBRE, EL DE SILOGÍSMO INDUCTIVO, CONSISTENTE EN COMPROBAR UNA VERDAD GENERAL PARA TODOS LOS CASOS PARTICULARES.

B) Y POR DEDUCCIÓN, ENTENDEMOS A LA MANERA DE INVESTIGAR QUE VA DE LO GENERAL A LO PARTICULAR, ESTE MÉTODO TAMBIÉN ES MUY ANTIGUO, USADO POR ARISTÓTELES A TRAVÉS DEL SI

LOGISMO Y A MANERA DE COMPLEMENTO, SE PUEDE SEÑALAR QUE LA DEDUCCIÓN ES LA INTERPRETACIÓN DE LAS PROPOSICIONES GENERALES OBTENIDAS POR INDUCCIÓN.

2) COMO OTRO MÉTODO TENEMOS AL TELEOLÓGICO QUE TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO BUSCAR EL FIN, ESTA CORRIENTE SURGE COMO UNA REACCIÓN AL EXCESIVO FORMALISMO QUE COMENZÓ A INVADIR AL DERECHO EN GENERAL.

DE ENTRE LOS ESTUDIOSOS QUE ACOGIERON ESTA CORRIENTE SE ENCUENTRAN WOLF Y BÉLING QUE SEÑALAN LA IMPORTANCIA DE QUE EL MÉTODO DEBA ATENDER AL FIN.

3) OTRO MÉTODO QUE PODEMOS SEÑALAR ES EL FILOSÓFICO O RACIONALISTA QUE CONSISTE FUNDAMENTALMENTE, EN ELABORAR LAS REGLAS Y SOLUCIONES DEL DERECHO POSITIVO POR DEDUCCIÓN Y LOS PRINCIPIOS ABSOLUTOS DEL DERECHO O SEA DEL DERECHO NATURAL.

ESTA CORRIENTE METODOLÓGICA HA SIDO REPRESENTADA POR LA ESCUELA RACIONALISTA, LLAMADA DEL DERECHO NATURAL DURANTE LOS SIGLOS XVII Y XVIII QUE COMENZÓ CON GROCCIO Y CULMINO CON PUFENDORFF, THOMASIO Y WOLFF. PARA ESTOS AUTORES LOS PRECEPTOS DEL DERECHO DERIVAN DE LA RAZÓN, SIN QUE PARA ELABORARLOS SE NECESITE DE LA INTERVENCIÓN DEL MUNDO EXTERNO.

VI

4) UN MÉTODO MÁS ES EL LEGALISTA O EXEGÉTICO, EL CUAL SE DESENVUELVE EN TORNO A LA INTERPRETACIÓN DE LOS TEXTOS CONCRETOS DE LA LEY, YA SEA A TRAVÉS DEL MÉTODO GRAMATICAL O DE LOS PROCEDIMIENTOS LÓGICOS.

ALGUNAS ESCUELAS JURÍDICAS HAN UTILIZADO ESTE MÉTODO, ASÍ DE ESTA MANERA TENEMOS A LA ESCUELA DE LOS GLOSADORES INICIADA POR EL JURISCONSULTO IRNERIO EN EL SIGLO XII, LA CUAL SE BASABA DE MANERA EXCLUSIVA EN LA EXÉGESIS DE LOS TEXTOS, Y TRABAJO COMO CONSECUENCIA EL RENACIMIENTO DEL DERECHO ROMANO Y EN GENERAL DE LA CIENCIA JURÍDICA DE LA EDAD MEDIA.

Y ASÍ, PODRÍAMOS SEGUIR ENNUMERANDO UNA SERIE DE MÉTODOS, PERO PARA EL OBJETO DE ESTE TRABAJO, VAMOS A CENTRAR NUESTRA ATENCIÓN EN UNA SÓLA CORRIENTE METODOLÓGICA QUE ES:

5) EL MÉTODO DE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA O MÉTODO DE LA TEORÍA HISTÓRICA DEL DERECHO.

UNO DE LOS PRINCIPALES EXPONENTES DE ESTA CORRIENTE FUE EL FRANCÉS RAYMOND SALEILLES, QUIEN SOSTENÍA QUE LA LEY ES LA PRINCIPAL FUENTE DEL DERECHO Y ADEMÁS, TIENE UNA CARACTERÍSTICA MUY PROPIA YA QUE SE ADAPTA CON GRAN FACILIDAD A LAS EXIGENCIAS Y NECESIDADES DEL MOMENTO DE SU SANCIÓN; ASÍ COMO A LAS NECESIDADES FUTURAS DERIVADAS DE LOS CAMBIOS PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD.

VII

ADEMÁS SEÑALA SALEILLES QUE LOS TEXTOS LEGALES NO DEBEN SER INTERPRETADOS COMO SIMPLE INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD DEL LEGISLADOR, SINO COMO UNA EXPRESIÓN Y MANIFESTACIÓN HISTÓRICA DE LAS NECESIDADES SOCIALES QUE MOTIVARON LA CREACIÓN DE TALES DISPOSICIONES.

SIGUIENDO CON ESTE ORDEN DE IDEAS, EL MÉTODO HISTÓRICO RESULTA MUY INTERESANTE EN EL DESARROLLO DE ESTE TRABAJO, YA QUE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES SON UN FACTOR DECISIVO PARA DETERMINAR CUAL VA A SER EL ORDENAMIENTO LEGAL QUE VA A REGIR A UNA COMUNIDAD EN UN MOMENTO DETERMINADO.

ESTE MÉTODO NOS VA A PERMITIR ESTUDIAR CUAL HA SIDO LA EVOLUCIÓN QUE HA TENIDO UNA COMUNIDAD, UN ESTADO Y UN PAÍS; CON BASE EN LO ANTERIOR SE DETERMINA CUAL ES EL MARCO JURÍDICO ADECUADO PARA CADA CIRCUNSTANCIA Y DE ESTA MANERA PODER HACER FRENTE A LAS DIVERSAS SITUACIONES QUE SE PRESENTEN E INCLUSO NOS PUEDE SERVIR COMO UN ANTECEDENTE PARA QUE EN UN FUTURO QUE LLEGUE A PRESENTARSE UNA SITUACIÓN SIMILAR, TOMAR LA EXPERIENCIA Y SABER COMO SE RESOLVIÓ UN PROBLEMA EN PARTICULAR.

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, RESULTA PERTINENTE SEÑALAR QUE BAJO ESTE MÉTODO HISTÓRICO SE HA DESARROLLADO EL PRESENTE TRABAJO, YA QUE REALIZANDO UN SOMERO ESTUDIO A LA HISTORIA DE

VIII

NUESTRO PAÍS, LLEGAMOS HASTA LO QUE ES HOY EN DÍA, CLARO QUE PARA ELLO, SE TUVO QUE PASAR POR UNA SERIE DE MOVIMIENTOS SOCIALES, CAMBIOS EN EL GOBIERNO, E INCLUSO VARIAS REESTRUCTURACIONES AL APARATO GUBERNAMENTAL CON LA FINALIDAD DE ADECUARLO A LAS CIRCUNSTANCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS POR LAS QUE ATRAVE-SABA LA SOCIEDAD; ASIMISMO Y DE IGUAL MANERA, ESTE MÉTODO NOS VA A SERVIR EN EL FUTURO PARA DETERMINAR QUE CAMBIOS VAYAN A SURGIR Y ADECUAR EL APARATO GUBERNAMENTAL A LAS EXIGENCIAS O DEMANDAS POPULARES QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR PARA CONTINUAR CON LA MISMA DINÁMICA DE INTERACCIONES.

C A P I T U L O I

LA DEMOCRACIA

A) DEFINICIÓN

B) BREVES ANTECEDENTES HISTÓRICOS

C) TIPOS DE DEMOCRACIA

D) DEMOCRACIA Y AUTOCRACIA

E) LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

LA DEMOCRACIA

A) DEFINICIÓN.

DEMOCRACIA ES UNA PALABRA QUE VIENE DEL GRIEGO DEMOS, QUE QUIERE DECIR PUEBLO; Y KRATOS, PODER, ES DECIR, SIGNIFICA EL GOBIERNO DEL PUEBLO.

PARA EL MAESTRO ANDRÉS SERRA ROJAS, ESTE CONCEPTO SIGNIFICA "UN SISTEMA O RÉGIMEN POLÍTICO, UNA FORMA DE GOBIERNO O MODO DE VIDA SOCIAL, EN QUE EL PUEBLO DISPONE DE LOS MEDIOS IDÓNEOS Y EFICACES PARA DETERMINAR SU DESTINO, LA INTEGRACIÓN DE SUS ÓRGANOS FUNDAMENTALES O PARA EXPRESAR LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA Y SUSTENTACIÓN DE SUS INSTITUCIONES." (1)

POR SU PARTE, MARIO DE LA CUEVA EN SU OBRA "LA IDEA DEL ESTADO" (2), MANIFIESTA QUE LA PALABRA DEMOCRACIA HA ADQUIRIDO A TRAVÉS DE LA HISTORIA DOS DIMENSIONES: UNA MATERIAL O SUSTANCIAL Y OTRA FORMAL; EN SU PRIMERA ACEPCIÓN SIGNIFICA QUE EL FIN

(1) SERRA ROJAS, ANDRÉS. CIENCIA POLÍTICA, CUARTA EDICIÓN, MÉXICO, EDITORIAL PORRÚA, 1978, P. 591.

(2) DE LA CUEVA, MARIO. LA IDEA DEL ESTADO, PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO, UNAM, COORDINACIÓN DE HUMANIDADES, 1975, P. 107.

DE TODA ASOCIACIÓN POLÍTICA ES LA CONSERVACIÓN DE LOS DERECHOS NATURALES DEL HOMBRE; DESDE ESTE PUNTO DE VISTA, DEMOCRACIA ES SINÓNIMO DE IGUALDAD DE TODOS LOS HOMBRES ANTE LA LEY Y DE LIBERTAD PARA TODOS. EN SU SEGUNDA ACEPTACIÓN, DEMOCRACIA QUIERE DECIR IGUALDAD POLÍTICA DE TODOS LOS HOMBRES, UNIVERSALIZACIÓN DEL CONCEPTO DE CIUDADANO Y, CONSECUENTEMENTE, DERECHO IDÉNTICO DE TODOS PARA INTERVENIR EN LA DETERMINACIÓN DE LAS NORMAS DE LA VIDA SOCIAL. O EXPRESADO EN OTRAS PALABRA, DEMOCRACIA EN SENTIDO MATERIAL SON LOS DERECHOS DE LOS HOMBRES, Y CONCRETAMENTE, LA IGUALDAD Y LA LIBERTAD CIVILES; Y DEMOCRACIA EN SENTIDO FORMAL SON LOS DERECHOS DEL CIUDADANO, Y ESPECÍFICAMENTE, LA UNIVERSIDAD DEL DERECHO ACTIVO Y PASIVO DE VOTO EN RELACIÓN CON TODOS LOS ASUNTOS Y PARA TODOS LOS CARGOS PÚBLICOS.

PARA BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE (3) DEMOCRACIA ES UNA FORMA DE GOBIERNO QUE RECONOCE A LOS HOMBRES UNA IGUALDAD ESENCIAL DE OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y QUE CUENTA CON EL PUEBLO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PODER.

IMPLICA EN CONSECUENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA HUMANA, LA SUBORDINACIÓN

(3) BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, AGUSTÍN. TEORÍA DE LA DEMOCRACIA, 2A. EDICIÓN, MÉXICO, 1976, P. 31.

DEL ESTADO AL DERECHO, EL RESPETO DE LOS DIVERSOS PUNTOS DE VISTA, LA INTANGIBILIDAD DE LA VIDA PRIVADA Y LA LEGÍTIMA PROPIEDAD PRIVADA.

B) BREVES ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

ESTE CONCEPTO YA SE CONOCÍA DESDE LA ANTIGÜEDAD Y REPRESENTABA UNA SERIE DE RELACIONES ENTRE LOS INDIVIDUOS QUE VIVÍAN EN UNA SOLA COMUNIDAD, DE ESTA MANERA PODEMOS CITAR A PLATÓN, QUIEN EN SUS "LEYES" HACE ALUSIÓN A QUE EL PUEBLO PARTICIPE EN LAS CUESTIONES DEL GOBIERNO. POR SU PARTE ARISTÓTELES, SE ENCUENTRA UN POCO MÁS CERCA DE LO QUE IMPLICA EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA, YA QUE CLASIFICA A LAS FORMAS DE GOBIERNO EN PURAS E IMPURAS, Y AFIRMA QUE EL PUEBLO ES DUEÑO DEL GOBIERNO.

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, GRECIA FUE CLASIFICADA POR ARISTÓTELES COMO UNA DEMOCRACIA EN LA ANTIGÜEDAD, A PESAR DE QUE SU POBLACIÓN ESTABA CONSTITUÍDA POR CIUDADANOS LIBRES Y POR ESCLAVOS, LOS CUALES NO TENÍAN DERECHOS DE NINGUNA ESPECIE; EN LA POLIS GRIEGA SE PRACTICÓ LA DEMOCRACIA DIRECTA EN GRANDES ASAMBLEAS POPULARES, EN LAS QUE EL PUEBLO RESOLVÍA O ERA CONSULTADO EN LOS ASUNTOS MÁS IMPORTANTES DE LA HÉLADE.

POR LO QUE RESPECTA A ROMA, SIGUIÓ UNA EVOLUCIÓN MUY SE-

MEJANTE A LA DE LA HÉLADE, AUNQUE LAS FORMAS POLÍTICAS ERAN DISTINTAS, LA SOCIEDAD EN ROMA ERA DOMINADA POR LA CLASE QUIRITARIA Y LA INCLUSIÓN DE LOS ESCLAVOS Y LOS EXTRANJEROS, SE LOGRÓ MÁS TARDE.

DURANTE LA EDAD MEDIA NO SE LOGRARON DESARROLLAR LAS IDEAS DEMOCRÁTICAS YA QUE LA REALIDAD POLÍTICA QUE SE VIVÍA EN ESA ÉPOCA SE MOSTRÓ MUY RENUENTE A ACEPTAR ESTAS IDEAS, A PESAR DE QUE EN LA PATRÍSTICA Y EN LA ESCOLÁSTICA SE ABRE PASO A LAS IDEAS SOCIALES DEL CRISTIANISMO. POR SU PARTE EL TOMISMO SEÑALA LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO EN EL GOBIERNO, LA DIGNIDAD HUMANA, EN TANTO QUE LOS AUTORES INDEPENDIENTES ESPECULAN CON LOS INICIOS DE LA IDEA DE LA SOBERANÍA POPULAR Y DE LAS TESIS DEL CONTRATO. LA REFORMA PROTESTANTE ES DECISIVA EN EL ADVENIMIENTO DE LAS IDEAS DEMOCRÁTICAS Y EN LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DEL HOMBRE.

JOHN LOCKE Y JUAN JACOBO ROUSSEAU PRESENTAN EL PREÁMBULO DE LAS IDEAS DEMOCRÁTICAS DEL ESTADO MODERNO; LOCKE RENOCE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE, LA DIVISIÓN DE PODERES, EL VALOR DE LA CONSTITUCIÓN Y EL PRINCIPIO MAYORITARIO. EN TANTO QUE ROUSSEAU EXALTA LA VOLUNTAD GENERAL Y LA SOBERANÍA ABSOLUTA DEL PUEBLO, PERO SU PRINCIPAL IDEA SE ENCAMINA A LA DETERMINACIÓN DE LA LEGITIMIDAD JURÍDICA DEL ORDEN SOCIAL, Y AL RESPECTO SEÑALA QUE EL PUEBLO PUEDE TRANSMITIR EL PODER, PE-

RO LA VOLUNTAD QUE CREA Y SOSTIENE LAS INSTITUCIONES NO ES OBJETO DE CESIÓN, POR ELLO LA SOBERANÍA NO PUEDE SER REPRESENTADA.

C) TIPOS DE DEMOCRACIA.

A LO LARGO DE LA HISTORIA LOS PUEBLOS, SE HAN DADO DIVERSOS TIPOS DE DEMOCRACIA, ENTRE LOS QUE RESULTAN MÁS COMUNES:

- A) FORMA PRESIDENCIAL, COMO EEUU.
- B) FORMA DE GABINETE, QUE SE DA EN LOS REGÍMENES PARLAMENTARIOS.
- C) FORMA PARLAMENTARIA, REPRESENTADA EN FRANCIA.
- D) FORMA CONCILIAR COMO EN SUIZA.

A) LA DEMOCRACIA PRESIDENCIAL SE ASEMEJA A LA MONARQUÍA HASTA EL GRADO DE QUE SE HA PODIDO HABLAR DE UNA "FORMA MONÁRQUICA DE DEMOCRACIA". LA EXPRESIÓN, RESULTA INEXACTA, PORQUE LA DIRECCIÓN CARACTERÍSTICA DEL ESTADO ES RIGUROSA, ENÉRGICA, DISCIPLINADA Y POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, NO NIEGA LA "SEPARACIÓN DE PODERES", NI LLEGA A CONVERTIRSE EN EL GOBIERNO DE UNO.

DE MANERA PARTICULAR CONSIDERO QUE ESTA FORMA DE DEMOCRACIA OFRECE UN PELIGRO REAL, POR SU TENDENCIA A CONCENTRAR EN UNA SOLA PERSONA PODERES DE MÁXIMA IMPORTANCIA, DE CONVER-

TIRSE EN DICTADURA. PERO A DECIR VERDAD TODOS LOS TIPOS DE DEMOCRACIA PRESENTAN SUS VENTAJAS Y SUS INCONVENIENTES; ADEMÁS, QUE EL PELIGRO DE DICTADURA NO SIGNIFICA SU EXISTENCIA. HAY MEDIOS EFICACES PARA EVITAR QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SE CONVIERTA EN UN MONÓCRATA: COMO LA DIVISIÓN DE FUNCIONES, EL CONTROL JUDICIAL DE LA CONSTITUCIONALIDAD, LAS ELECCIONES PERIÓDICAS, EL REFERÉNDUM, ENTRE OTRAS MEDIDAS.

B) LA DEMOCRACIA DE GABINETE SE PRESENTA DENTRO DEL RÉGIMEN PARLAMENTARIO, YA QUE ÉSTE SE ENCUENTRA FORMADO POR DOS GRUPOS; POR UNA PARTE SE ENCUENTRA EL PODER LEGISLATIVO Y POR EL OTRO AL GABINETE, FORMADO POR REPRESENTANTES DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EXISTEN EN EL PAÍS EN DONDE SE HAYA ADOPTADO ESTE RÉGIMEN Y GOBIERNAN DE ACUERDO A LA VOLUNTAD DE LA MAYORÍA, ES DECIR, SE DISCUTEN LAS DECISIONES QUE VA A TOMAR EL PODER LEGISLATIVO, SI EXISTE ALGUNA OPOSICIÓN SE NEGOCIA CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A UN ACUERDO: SI HAY UNA OPOSICIÓN COMPLETA, SE IMPONE LA VOLUNTAD DE LOS LEGISLADORES Y SE PUEDE DAR EL CASO DE QUE EL GABINETE SEA DISUELTO Y EL MONARCA DESIGNE A OTRO POLÍTICO RENOMBRADO CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONSTITUYA DE NUEVA CUENTA ÉSTE ÓRGANO, SI LLEGARAN A SER ELECTOS NUEVAMENTE LOS MIEMBROS ANTERIORES QUE CONFORMABAN AL GABINETE, SE DETERMINA QUE EL PODER LEGISLATIVO NO ESTÁ FUNCIONANDO ADECUADAMENTE Y ENTONCES ES ÉSTE QUIEN DESAPARECE; DE LO CONTRARIO, SE INTEGRA EL GABINETE ADECUAMENTE Y ENTRA

EN FUNCIONES EN CUANTO ESTÉ REUNIDO.

TAMBIÉN PUEDE DARSE EL CASO DE QUE EL POLÍTICO QUE FUE NOMBRADO POR EL MONARCA, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR UN NUEVO GABINETE NO LLEGUE A CUMPLIR SU OBJETIVO, YA QUE AL NEGOCIAR CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS EXISTENTES NO HAYA OBTENIDO ADHESIONES EN SU FAVOR; EN ESTE MOMENTO ES REMOVIDO Y SE BUSCARÁ A UNA PERSONA ADECUADA CON LA FINALIDAD DE QUE TENGA MAYOR POSIBILIDAD DE INTEGRAR AL PROPIO GABINETE Y QUEDAR INTEGRADO EL PARLAMENTO DEBIDAMENTE.

C) LA DEMOCRACIA PARLAMENTARIA CONCENTRA LOS PODERES EN UNA MULTITUD DE MIEMBROS QUE INTEGRAN EL PARLAMENTO. ESTE SUPREMO CENTRO DE LOS PROCESOS POLÍTICOS ES, POR SU MISMA NATURALEZA, BASTANTE DÉBIL EN CUANTO A SU DIRECCIÓN GUBERNAMENTAL. LAS COALICIONES QUE FORMAN LOS PARLAMENTARIOS SON BASTANTE COMPLICADAS. NO SIEMPRE RESULTA FÁCIL OBTENER MAYORÍA EN EL PARLAMENTO. CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL GABINETE REPRESENTA A PARTIDOS MÁS O MENOS DIVERSOS. LOS ACUERDOS SE DIFICULTAN. LA TENDENCIA A LA ANARQUÍA ES PATENTE, NO EXISTE EL PELIGRO DE DISCONTINUIDAD, NI DE LA DICTADURA, PERO LA DIRECCIÓN EN LOS ASUNTOS DE GOBIERNO ES INESTABLE Y LA ACCIÓN POLÍTICA CARECE DE UNIDAD. EN TÉRMINOS GENERALES, NADIE ES RESPONSABLE, PORQUE EL PARLAMENTO NO TIENE QUE RENDIR CUENTAS A NADIE.

D) LA FORMA CONCILIAR DE LA DEMOCRACIA ESTÁ CARACTERIZADA POR UN CONSEJO FEDERAL QUE LLEVA LA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO; ESTE "GREMIUM" O GRUPO EJECUTIVO DE FUNCIONARIOS PROCEDE DEL PARLAMENTO, PERO SU ESTADÍA EN EL PODER NO DEPENDE DE LA CONFIANZA DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, LOS CARGOS SE DETENTAN POR MUCHOS AÑOS AL MARGEN DE LA POLÍTICA DE LOS PARTIDOS. EL PODER EJECUTIVO Y EL PODER LEGISLATIVO SE DISTINGUEN NÍTIDAMENTE. LA CORPORACIÓN DE CONSEJEROS ESCOGE UN REPRESENTANTE PARA QUE DURANTE UN AÑO RECIBA A LOS EMBAJADORES Y CUMPLA CON LAS TAREAS DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN.

ANTE ESTAS FORMAS-TIPO DE DEMOCRACIA, ALGUNOS ESTADOS HAN OPTADO POR REGÍMENES MIXTOS, COMO LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, QUE SE HA ESFORZADO POR UNIR LA FORMA PRESIDENCIAL CON LA PARLAMENTARIA.

D) DEMOCRACIA Y AUTOCRACIA.

ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE ALGUIEN DEBE REGIR AL PUEBLO Y CUIDAR DEL BIEN COMÚN, DE LO CONTRARIO LA MULTITUD SE DISIPARÍA. GRACIAS A LA AUTORIDAD, LA COHESIÓN SOCIAL PUEDE SER MANTENIDA EN BENEFICIO DE TODOS.

ANTES DE IMPONER EL ORDEN HAY QUE FORMULARLO. SIN LA EXISTENCIA DE UNA AUTORIDAD LEGÍTIMA NO HABRÍA POSIBILIDAD DE

ASEGURAR LA UNIDAD DE ACCIÓN Y EL ÉXITO DE LAS EMPRESAS SOCIALES, LA EXISTENCIA MISMA DE LA SOCIEDAD REQUIERE DE LA AUTORIDAD GESTORA DEL BIEN COMÚN.

SIN LA AUTORIDAD, NO PODRÍA DARSE LA "TRANQUILA CONVIVENCIA EN EL ORDEN" QUE SALVAGUARDA LOS DERECHOS NATURALES DE LA PERSONA HUMANA Y LE FACILITA EL CUMPLIMIENTO DE SU DESTINO.

EN CONSECUENCIA, LA AUTORIDAD EXISTE TAN SÓLO EN CUANTO CUMPLE SU COMETIDO DE DIRECCIÓN Y DE SERVICIO. FUERA DE ESTO NO HAY SINO ABUSO DE PODER. ÉL BIEN COMÚN LIMITA Y ESPECIFICA LA AUTORIDAD, POR EL BIEN COMÚN, PRECISAMENTE, LA AUTORIDAD POLÍTICA ESTA DOTADA DE UN PODER DE COERCIÓN, Y ESTE PODER COERCITIVO PUEDE LLEGAR, EN EL CASO MÁS GRAVE, A IMPONER LA PENA DE MUERTE AL QUE HA VIOLADO EL ORDEN JURÍDICO EN ASPECTOS DE SUMA IMPORTANCIA. EL ESTADO DEBERÁ EN TODO CASO, DISPONER CONVENIENTEMENTE DE LA AUTORIDAD Y EJERCER SUS ATRIBUTOS CON INNEGABLE EFICIENCIA. LA ORGANIZACIÓN ESTATAL NO ES SINO UN INSTRUMENTO NECESARIO DE REALIZACIÓN DEL BIEN PÚBLICO. LO QUE EQUIVALE A DECIR QUE EL ESTADO ES UN MEDIO PUESTO AL SERVICIO DEL HOMBRE.

LA AUTORIDAD POLÍTICA TIENE SU FUENTE INMEDIATA EN LA MISMA NATURALEZA HUMANA.

PORQUE SIN GOBIERNO POLÍTICO, O AL MENOS, SIN ORIENTARSE HACIA ÉL, NO PUEDE CONCEBIRSE UN CUERPO POLÍTICO, YA SEA PORQUE ESTA UNIDAD PROCEDE EN GRAN PARTE DE LA SUJECCIÓN AL MISMO RÉGIMEN Y A ALGUNA POTESTAD COMÚN Y SUPERIOR, O TAMBIÉN PORQUE DE OTRA SUERTE, DICHO CUERPO NO PODRÍA SER DIRIGIDO AL MISMO FIN Y BIEN COMÚN, Y POR ESTO REPUGNA A LA RAZÓN NATURAL QUE SE DÉ UNA CONGREGACIÓN HUMANA UNIDA A LA MANERA DE UN CUERPO POLÍTICO Y QUE NO TENGA UNA POTESTAD COMÚN A LA CUAL ESTÉN OBLIGADOS A OBEDECER CADA UNO DE LOS DE LA COMUNIDAD. UNA SOCIEDAD CIVIL SIN AUTORIDAD SE DISGREGARÍA VIOLENTAMENTE.

UNA VEZ QUE HEMOS EXPLICADO LA NECESARIA AUTORIDAD POLÍTICA COMO UNA PROPIEDAD DEL MISMO CUERPO MORAL, EXAMINAREMOS A CONTINUACIÓN LOS REQUISITOS SIN LOS CUALES UNA AUTORIDAD NO SE LEGITIMA. SI ES IMPOSIBLE QUE TODOS LOS HOMBRES SEAMOS SI MULTÁNEAMENTE GOBERNANTES Y GOBERNADOS, SE JUSTIFICA QUE UN HOMBRE O UN GRUPO DETERMINADO, CON EL CONSENTIMIENTO POPULAR, EJERZA CONCRETAMENTE EL PODER POLÍTICO PARA EL BIEN PÚBLICO TEMPORAL.

LA LEGITIMACIÓN DE ORIGEN DE UN GOBERNANTE SE DA POR EL CONSENTIMIENTO EXPRESO O POR LA TÁCITA VOLUNTAD DEL PUEBLO. EL GOBERNANTE QUE EJERCE EL PODER POLÍTICO "DE HECHO" SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO O SIN LA TÁCITA VOLUNTAD POPULAR, ES UN USURPADOR.

LA LEGITIMACIÓN DE EJERCICIO LA TIENE EL GOBERNANTE QUE EMPLEA EL PODER EXCLUSIVAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL BIEN PÚBLICO TEMPORAL. CUANDO EN LA MONARQUÍA, EN LA ARISTOCRACIA O EN LA DEMOCRACIA SE EJERCE EL PODER PARA FINES DINÁSTICOS O PERSONALES, LOS GOBERNANTES PIERDEN SU LEGITIMIDAD DE EJERCICIO Y EL RÉGIMEN SE CORROMPE, CONVIRTIÉNDOSE EN TIRANÍA, EN OLIGARQUÍA O EN DEMAGOGIA.

LOS GOBERNANTES NO TIENEN EN SÍ MISMO, POR EL MERO HECHO DE LA DETENTACIÓN DEL PODER, RAZÓN DE LEGITIMIDAD. LA FUERZA NUNCA HA SIDO CREADORA DE DERECHOS. EL AUTÓCRATA QUE DETENTA EL PODER, PODRÁ TENER FUERZA, PERO NO AUTORIDAD. LA FUERZA SÓLO PUEDE JUSTIFICAR AL SERVICIO DEL DERECHO, PARA IMPONER LA JUSTICIA.

EN NOSOTROS, QUE FORMAMOS LA COMUNIDAD, RESIDE LA FACULTAD DE LEGITIMAR A LOS GOBERNANTES. NADIE VIENE SIGNADO, POR NATURALEZA, PARA GOBERNAR A SUS SEMEJANTES. LA AUTORIDAD POLÍTICA TIENE SU ORIGEN, EN CONSECUENCIA, EN LA COMUNIDAD ENTERA COMO EN SU PRIMER Y NATURAL SUJETO, AUNQUE LA COMUNIDAD PUEDA TRANSFERIRLA A UNO O VARIOS DE SUS MIEMBROS. AL HACER ESA DONACIÓN, HAY LIMITACIONES EN EL PODER ASÍ POR PARTE DEL GOBERNANTE QUE LA RECIBE Y NO PUEDE USAR DE ELLA A SU ANTOJO, COMO POR PARTE DEL PUEBLO QUE LA CONFIERE Y NO PUEDE REASUMIR LA A SU CAPRICHIO. NO BASTA, HABER LLEGADO AL PODER UNGIDO POR LA VOLUNTAD DEL PUEBLO, ES PRECISO EJERCITAR EL PODER POLÍTICO

RECTAMENTE PARA REFRENDAR CONTIANUAMENTE LA VALIDEZ DEL TÍTULO DE GOBERNANTE. HASTA EL USURPADOR PUEDE LEGITIMARSE POR EL EJERCICIO. A CONDICIÓN DE QUE GOBIERNE PARA EL BIEN COMÚN CON EL CONSENTIMIENTO DEL PUEBLO.

PARA POSEER UNA AUTÉNTICA AUTORIDAD POLÍTICA, NO BASTA LA TENENCIA DEL PODER POLÍTICO. HAY HOMBRES SIN AUTORIDAD, QUE DETENTAN EL PODER; AUTORIDAD SIGNIFICA, ATENDIENDO A LA ETIMOLOGÍA DE LA PALABRA "AUCTORITAS", "UN SENTIMIENTO DE ACATO Y DE FIDELIDAD RESPECTO A AQUELLOS QUE SON MÁS DIESTROS EN EL MANEJO DE LAS COSAS PÚBLICAS".

LA AUTORIDAD ENCARNA EN UNA FORMA DE GOBIERNO, ES UNA INSTITUCIÓN O EN UNA PERSONA. HAY HOMBRES QUE TIENEN UN NATURAL ASCENDIENTE SOBRE LOS DEMÁS, ES EL CASO DE LOS JEFES NATOS QUE SUSCITAN OBEDIENCIA, NO TANTO POR DISCIPLINA CUANTO POR ATRACCIÓN Y CONGRUENCIA. INVITAN A COLABORAR SIN PEDIR SER VILISMO; LAS MUCHEDUMBRES LES SIGUEN COMO SE SIGUE AL IDEAL DE TODOS.

PARA SER UN VERDADERO GOBERNANTE, NO SÓLO SE REQUIERE HABER LLEGADO LEGALMENTE AL PUESTO POLÍTICO, SINO TENER, DE FACTO, AUTORIDAD, INFLUENCIA SOBRE LOS DEMÁS. SIN ENCARNAR NI REALIZAR CONCRETAMENTE EL IDEAL COMÚN NO SE PUEDE SER UN JEFE NATO. EL PUEBLO NO PRESTA SU RECONOCIMIENTO ESPONTÁNEO

SINO AL JEFE NATO QUE SIMBOLIZA LA FILOSOFÍA DE LA VIDA EN UNA COMUNIDAD. ES PRECISO RECORDAR QUE LA DESIGNACIÓN POPULAR SO BRE UN INDIVIDUO CONFIERE DERECHO A MANDAR, PERO NO OTORGA CUALIDADES DE JEFE.

ADEMÁS, AUTORIDAD NO ES LO MISMO QUE PODER; SE PUEDE TENER PODER SIN TENER AUTORIDAD, TAL ES EL CASO DEL DICTADOR TO TALITARIO. EL TIRANO TIENE AMETRALLADORAS Y PROPAGANDA, EJERCICIO Y DEMAGOGIA, PERO CARECE DE AUTORIDAD; NADIE LE ACATA Y LE SIGUE LIBREMENTE. EL TIRANO FUERZA, PERO NO OBLIGA; GRITA PERO NO CONVENCE.

LA AUTORIDAD NO ES EL PRODUCTO DE AMBICIONES NI DE PASIONES INSANAS, ES LA NATURALEZA MISMA DE LA SOCIEDAD LA QUE EXIGE UN GOBIERNO. PERO LOS GOBERNANTES NO SON MANDATARIOS QUE ACTÚAN CON INSTRUCCIONES EXPRESAS DEL PUEBLO, SINO REPRESENTANTES LIBRES QUE MANIFIESTAN SU PERSONALIDAD POLÍTICA.

POR SU PARTE EL ESTADO, NOS GARANTIZA EL ORDEN Y LA PAZ, LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARTICULARES Y LA JUSTICIA, EL FOMENTO DE LA INICIATIVA PRIVADA Y EL INTERCAMBIO DE IDEAS Y DE MERCANCÍAS.

LA PERSONA QUE TIENE AUTORIDAD Y NO SIMPLE PODER, TRATA DE COMUNICAR LO MEJOR AL CIUDADANO, EN CAMBIO EL DÉSPOTA APLAS

TA AL SÚBDITO; EL VERDADERO GOBERNANTE, EN CAMBIO, ENALTECE Y ELEVA AL CIUDADANO. ENALTECIMIENTO Y ELEVACIÓN QUE NO SIGNIFICAN EN MANERA ALGUNA, INSTAURACIÓN DE UNA OCLOCRAZIA O GOBIERNO DE LA PLEBE.

PERO, NO HAY QUE CONFUNDIR LA DEMOCRACIA CON EL DEMOCRATISMO, YA QUE ÉSTE SE PRESENTA COMO UNA EXAGERACIÓN Y TRANSPOSICIÓN DE LA DEMOCRACIA.

LOS DEMOCRATISTAS NO PARECEN ADVERTIR QUE LA VERDAD NO DEPENDE DE LA OPINIÓN NI DEL NÚMERO DE QUIENES LA PROFESAN. LA DEMOCRACIA LIBERAL QUE ES LA PROMOTORA DEL DEMOCRATISMO, HA FALLADO FUNDAMENTALMENTE POR SU FONDO RELATIVISTA Y ANÁRQUICO, POR SU AUSENCIA DE AUTÉNTICA AUTORIDAD, INTEGRACIÓN, UNIDAD Y PERMANENCIA DE INSTITUCIONES, IDEAS Y FINES. CONSIDERAR AL HOMBRE COMO UN CONTRATANTE JURÍDICO, COMO LO HA HECHO EL LIBERALISMO, ES DESHUMANIZARLO Y DESVIRTUAR AL ESTADO.

LA DETERMINACIÓN FUNDAMENTAL DEL RÉGIMEN POLÍTICO CORRESPONDE AL PUEBLO, Y LA VOLUNTAD POPULAR ES NECESARIA SÓLO PARA DETERMINAR LA FORMA DE GOBIERNO, PERO NO PARA DECIDIR LA EXISTENCIA MISMA DE UNA AUTORIDAD O GOBIERNO. UNA COSA ES QUE EL PUEBLO TENGA CAPACIDAD PARA SELECCIONAR EL GOBIERNO Y LOS GOBERNANTES Y OTRA COSA MUY DIFERENTE ES QUE EN EL PUEBLO RESIDA, CON TÍTULO ORIGINARIO, EL DERECHO DE GOBERNAR. LOS CIUDA

DANOS DESIGNAN A LOS GOBERNANTES; PERO ELLOS NO SON, POR EL SIMPLE HECHO DE SER CIUDADANOS, LOS GOBERNANTES.

LA DEMOCRACIA NO ES, COMO LO PRETENDE EL DEMOCRATISMO, EL ÚNICO RÉGIMEN LEGÍTIMO CUALQUIER RÉGIMEN ELEGIDO O CONSENTIDO POR EL PUEBLO ES DE SUYO LEGÍTIMO, SI REALIZA EN UN DETERMINADO MOMENTO HISTÓRICO, LA JUSTICIA Y EL BIEN COMÚN.

LOS "DEMOCRATISTAS" CONFUNDEN LA DEMOCRACIA CON EL GOBIERNO DEL POPULACHO, DE LAS MASAS, DE LAS MAYORÍAS IRRESPONSABLES. LAS MASAS, SEGÚN ESTA MANERA DE CONCEBIR LA DEMOCRACIA, TENDRÁN UNA LIBERTAD ILIMITADA, UN PODER ABSOLUTO QUE NO PUEDE SER DETERMINADO MÁS QUE POR UN VOLUNTARISMO GRATUITO Y ARBITRARIO. LA VOLUNTAD QUEDA SEPARADA DE TODA VERDAD OBJETIVA. LA DIGNIDAD DEL HOMBRE, SU LIBERTAD RACIONAL Y LA FINALIDAD DEL BIEN COMÚN QUE HA DE PERSEGUIR TODA AUTORIDAD, QUEDAN SEPULTADAS EN EL OLVIDO.

UNA DEMOCRACIA ES LA COLABORACIÓN COMÚN, LA PRESENCIA DE TODOS, LA PONDERACIÓN SISTEMÁTICA Y ORGANIZADA DE LOS MÁS CONTRAPUESTOS, IMPULSOS DE UNA SOCIEDAD, DE UN PUEBLO, DE UNA NACIÓN, DE UN ESTADO, DE MANERA TAL, QUE RECÍPROCAMENTE SE LIMITEN Y ORGANICEN, Y SE COMPLEMENTEN, COMPONGAN, MODEREN Y COADYUVEN TODOS AL CUMPLIMIENTO DE ALTOS Y PERMANENTES FINES. UNA DEMOCRACIA ES TODA UNA SOCIEDAD, TODO UN PUEBLO Y NO UNA TIRANÍA DE MUCHEDUMBRE, QUE ES LA ESENCIA DE TODA TIRANÍA.

PERO LA DEMOCRACIA NO SÓLO AFRONTA EL PELIGRO DEL GOBIERNO DE LA PLEBE, SU ESTRUCTURA ESENCIAL CHOCA DE LLENO CONTRA CUALQUIER INTENTO DE EXCLUIR A LOS CIUDADANOS DE LA GÉNESIS Y DESARROLLO DEL ORDEN SOCIO-POLÍTICO.

EN LA DEMOCRACIA LOS CIUDADANOS PARTICIPAN EN EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN JURÍDICO, EN LA AUTOCRACIA, LOS SÚBDITOS SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DEL ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO POSITIVO. EN LA REALIDAD POLÍTICA, NO HAY NINGUNA DEMOCRACIA PURA, COMO NO HAY, TAMPOCO, UNA AUTOCRACIA PURA. CADA ESTADO SE APROXIMA, EN MAYOR O MENOR GRADO, A UNO DE ESTOS TIPOS IDEALES.

LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE TODA DEMOCRACIA SON:

LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN UN PUEBLO, POR LA PARTICIPACIÓN EN LA GÉNESIS Y EN EL DESARROLLO DEL ORDEN SOCIAL Y JURÍDICO, LA INELUDIBLE RESTRICCIÓN DE LA LIBERTAD POR EL PRINCIPIO MAYORITARIO, Y LA IGUALDAD ESENCIAL DE LAS PERSONAS ANTE LA LEY.

EL DR. LUIS RECASÉNS SICHES, EN SU OBRA "TRATADO GENERAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO", FORMULA LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE TODA DEMOCRACIA: "LA ESENCIA DE LA IDEA DEMOCRÁTICA ALIADA A LA IDEA DE LIBERTAD, O SEA LA DEMOCRACIA HUMANISTA, NO ESTÁ NECESARIAMENTE ADSCRITA A UN DETERMINADO SISTEMA DE

INSTITUCIONES, ANTES BIEN, PUEDE REALIZARSE, AL MENOS EN PRINCIPIO, MEDIANTE DIVERSAS ESTRUCTURAS ESTATALES. PERO PARECE QUE LA DEMOCRACIA SÍ TIENE ALGUNAS EXIGENCIAS ESENCIALES, QUE TAL VEZ PODRÍAN REDUCIRSE A LAS SIGUIENTES:

1.- QUE SÓLO PUEDE REPUTARSE COMO LEGÍTIMO EL PODER ESTADAL QUE SE BASE EN LA RESULTANTE EFECTIVA DE LAS VOLUNTADES DE LOS SUJETOS QUE INTEGRAN LA COLECTIVIDAD POLÍTICA; NO SÓLO EN LA MERA VOLUNTAD ARROLLADORA DE LA MAYORÍA, SINO EN EL RESULTADO DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA COLECTIVIDAD, NATURALMENTE PREDOMINANDO LA MAYORÍA, PERO SIN DEJAR DE TOMAR EN CUENTA A LA MINORÍA.

2.- LA DEMOCRACIA EXIGE UNA DIFERENCIACIÓN EFECTIVAMENTE PRÁCTICA ENTRE ESTADO Y SOCIEDAD, ES DECIR, REQUIERE QUE EL ESTADO SEA CONCEBIDO Y FUNCIONE COMO UNA FORMA DE ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN PARCIAL DE LA COMUNIDAD PARA EL LOGRO TAN SÓLO DE ALGUNOS FINES DE ÉSTA; REQUIERE EN SUMA QUE, RESPONDIENDO AL PRINCIPIO HUMANISTA O PERSONALISTA, EL ESTADO FUNCIONE COMO UNA AGENCIA DEL PUEBLO (Y NO AL REVÉS, EL PUEBLO COMO UNA AGENCIA DEL ESTADO); LO CUAL TRAE CONSIGO QUE SE DEBAN PERMITIR LAS OPINIONES DISCREPANTES.

3.- QUE LA ORIENTACIÓN POLÍTICA Y EL GOBIERNO DEPENDAN DEL LIBRE JUEGO DE LA OPIÓN PÚBLICA".

EL MAESTRO RECASÉNS, NOS ADVIERTE QUE DEMOCRACIA, NO ES EL GOBIERNO DE LAS MASAS Y MUCHO MENOS DE LAS MASAS EN LA CALLE; TAMPOCO ES EL GOBIERNO DE TODOS NI DE UNA MULTITUD, PORQUE UNA MUCHEDUMBRE NO PUEDE GOBERNAR. UN DICTADOR PUEDE, TAL VEZ, TENER EL APOYO MAYORITARIO EFECTIVO, PERO NUNCA PERMITIRÁ EL LIBRE JUEGO DE LA OPINIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE REFLEJA LA MAYORÍA Y LAS MINORÍAS.

DEMOCRACIA Y AUTOCRACIA SON REGÍMENES POLÍTICOS ANTAGÓNICOS, ENTRE UNO Y OTRO SISTEMA MEDIA UN ABISMO INFRANQUEABLE. EN LA DEMOCRACIA, EL PUEBLO SELECCIONA A LOS GOBERNANTES Y LA OPINIÓN PÚBLICA DETERMINA, EN SUS LÍNEAS GENERALES, LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA. EN LA AUTOCRACIA, LA COMUNIDAD POPULAR NO PUEDE DESIGNAR, APROBAR O REPUDIAR A LOS GOBERNANTES; LA OPINIÓN PÚBLICA CARECE DE OPORTUNIDAD PARA PRONUNCIARSE, EN LIBRE JUEGO O EN CONTRA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO.

E) LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.

LA DEMOCRACIA NO ESTÁ AVOCADA EXCLUSIVAMENTE, A LA CONSERVACIÓN DE LOS DERECHOS NATURALES E IMPRESCRIPTIBLES DEL HOMBRE. ESTA TAREA PURAMENTE NEGATIVA DE UN ESTADO GENDARME, PODRÁ SER LA ESENCIA MISMA DE LA DOCTRINA LIBERAL, PERO NO AGOTA EL CONTENIDO POSITIVO DE LA DEMOCRACIA. SU FIN PRIMORDIAL RESIDE EN LA REALIZACIÓN DEL BIEN PÚBLICO, EN EL ESTABLECIMIENTO

DEL CONJUNTO DE CONDICIONES SOCIALES NECESARIAS PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN CUMPLIR SUS DESTINOS.

AFIRMAR QUE LA DEMOCRACIA MIRA MÁS HACIA EL BIEN COMÚN QUE HACIA EL BIEN INDIVIDUAL, NO ES INCLUIR ENTRE SUS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES, UN ASPECTO TOTALITARIO.

EL TOTALITARISMO DEBE ENTENDERSE EN DOS SENTIDOS DISTINTOS.

UNO ES EL SENTIDO FILOSÓFICO, SEGÚN EL CUAL, ES TOTALITARISMO CUALQUIER SISTEMA POLÍTICO QUE CONSIDERA QUE EL HOMBRE, COMO SER ÉTICO, SÓLO PUEDE REALIZARSE A SÍ MISMO POR MEDIO DE SU INCORPORACIÓN ESPONTÁNEA Y COMPLETA AL TODO COLECTIVO.

LA DEMOCRACIA ES, O DEBE SER, POR LO MENOS, LA GRAN PERFECIONADORA DE LA VIDA DE LA PERSONA.

ENTRE LA LIBERTAD DE LA PERSONA Y LA DEMOCRACIA NO HAY NI DEBE HABER, OPOSICIÓN. EN LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, LOS DIPUTADOS Y LOS SENADORES, SUSTITUYEN A LOS ELECTORES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS LEYES. AL REDUCIR EL NÚMERO, SE REDUCE EL PELIGRO DE LAS PASIONES Y DE LA DEMAGOGIA INHERENTE A LAS ASAMBLEAS POPULARES. EL DIPUTADO DEBE SER ALGO MAS QUE EL REPRESENTANTE DE UNA REGIÓN; ES REPRESENTANTE DE TODO EL

PUEBLO Y POR ESO PUEDE OPINAR ACERCA DE PROBLEMAS QUE NO AFECTAN A SU LOCALIDAD. LA "VOLUNTAD GENERAL" DE LOS DIPUTADOS EN UN CONGRESO, PUEDE SER CONSIDERADA COMO LA "VOLUNTAD GENERAL" DEL PUEBLO, EN TANTO QUE EL PUEBLO ELIGIÓ, PARA QUE LE REPRESENTEN, A LOS LEGISLADORES.

EL REPRESENTANTE POPULAR, EN CUANTO REPRESENTANTE, SE TIENE QUE ESMERAR POR INTERPRETAR, FIELMENTE, LAS IDEAS Y LAS NECESIDADES DE SU PUEBLO. Y CUANDO NO ES ASÍ, EL DIPUTADO DEJA DE SER REPRESENTANTE POPULAR AL ROMPER LA FUSIÓN ESPIRITUAL CON SU PUEBLO. ES FALSO QUE EN UNA PURA DEMOCRACIA EL DERECHO DE LAS MINORÍAS NO TIENE FUNDAMENTO, AL MENOS DENTRO DE LA HIPÓTESIS PRÁCTICA DE QUE LA VOLUNTAD GENERAL SE EXPRESA POR MEDIO DE LA MAYORÍA. LAS MINORÍAS SON PARTE DEL PUEBLO Y, COMO TALES, DOTADAS DE TODOS LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. NO SÓLO SE LLEGA, EN DETERMINADOS REGÍMENES, A LA REPRESENTACIÓN NORMAL DE LAS MINORÍAS, SINO QUE ÉSTAS PUEDEN CONVERTIRSE EN MAYORÍAS.

LA DEMOCRACIA ES UN CAMINO ABIERTO, LOS GOBERNANTES GOBIERNAN PARA TODO EL PUEBLO Y NO PARA EL PARTIDO MAYORITARIO.

HEMOS DICHO QUE LA DEMOCRACIA LA HACE EL PUEBLO, QUE ES OBRA DE LOS CIUDADANOS. CUANDO AL PUEBLO NO LE CORRESPONDE UNA POSICIÓN ACTIVA EN LA VIDA DEL ESTADO, CABE HABLAR DE AU-

TOCRACIA PERO NUNCA DE DEMOCRACIA. LA FORMA Y MODO DE EXISTENCIA POLÍTICA ES COSA QUE EL PUEBLO DECIDE.

LOS GOBERNANTES EN LA DEMOCRACIA INDIRECTA REPRESENTAN AL PUEBLO. PERO ¿QUÉ ES LA REPRESENTACIÓN?, ¿CÓMO Y POR QUÉ LOS GOBERNANTES REPRESENTAN AL PUEBLO?, LO CARACTERÍSTICO DE LA REPRESENTACIÓN EN TEORÍA DEL ESTADO ES QUE EL REPRESENTANTE ACTÚA DE ACUERDO CON LA VOLUNTAD DEL REPRESENTADO QUE ES EL PUEBLO, EN SU BENEFICIO Y EN SU BIEN, PERO CON INDEPENDENCIA DE INSTRUCCIONES Y ENCOMIENDAS CONCRETAS DICTADA POR EL MISMO PUEBLO. NO SE TRATA DE MANDATARIOS QUE REPRESENTEN JURÍDICAMENTE AL PUEBLO Y QUE ACTÚEN DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTRICTOS DE UN MANDATO, DE MANERA TAL QUE LOS ACTOS DEL REPRESENTANTE PRODUZCAN INMEDIATAMENTE, DE UN MODO AUTOMÁTICO EFECTO PARA LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTADO.

EN EL CASO DE LOS GOBERNANTES DEMOCRÁTICOS IMPERA LA CONFIANZA, EL PUEBLO TIENE LA CONVICCIÓN DE QUE LOS GOBERNANTES ELECTOS POSEEN MÉRITOS Y CAPACIDADES SUFICIENTES PARA REALIZAR LIBRE Y DECOROSAMENTE LA TAREA DE GOBIERNO QUE SE LES HA ENCOMENDADO. LA ACTUACIÓN DE ESTOS REPRESENTANTES LIBRES, EN CONTRASTE CON LOS MANDATARIOS QUE SON MEROS MEDIADORES JURÍDICOS PERO, INTERPRETAN LA VOLUNTAD DEL PUEBLO DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS DEL BIEN PÚBLICO TEMPORAL.

C A P I T U L O I I
ANALISIS DE CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL ESTADO
Y SU CONFIGURACION

A) SOCIEDAD

B) ESTADO

B₁ DEFINICIONES.

B₂ TEORIAS QUE LO EXPLICAN.

B₃ LOS ELEMENTOS DEL ESTADO.

B₄ FUNCIONES DEL ESTADO.

B₅ EL ESTADO MEXICANO.

B₆ FINALIDAD DEL ESTADO.

C) DERECHO

D) LA POLITICA

E) PARTIDOS POLITICOS AUTENTICOS

F) LA OPOSICION

ANÁLISIS DE CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL ESTADO Y SU CONFIGURACION

EN EL PRESENTE CAPÍTULO, SE ANALIZARAN LOS PRINCIPALES CONCEPTOS QUE SE MANEJAN A LO LARGO DEL PRESENTE TRABAJO, PARA PODER SITUAR CON MAYOR FACILIDAD LA COMPRENSIÓN Y DESARROLLO DEL MISMO. PARA ELLO, SE ESTUDIAN ALGUNOS AUTORES EN PARTICULAR Y SUS DIVERSAS TEORÍAS QUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DOCTRINARIO, NOS UBICAN EN EL LENGUAJE DE LOS CONCEPTOS Y, DE ESTA MANERA, SE HARÁ MÁS ACCESIBLE COMPRENDER EL MANEJO DE LA TEORÍA APLICADA A LA PRÁCTICA A QUE NOS HEMOS VENIDO REFIRIENDO.

AL FINALIZAR CADA UNO DE LOS RUBROS, SE HACEN ALGUNAS REFLEXIONES PERSONALES AL RESPECTO Y SE TRATA DE PRESENTAR UN ENFOQUE CRÍTICO Y FUNDADO QUE AYUDE A SITUAR EN LO POSIBLE LA REALIDAD DE ESTOS TEMAS QUE SON DETERMINANTES PARA EL MANEJO Y COMPRENSIÓN DE LA MISMA Y QUE SE TRATAN DE EXPONER DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE TEMA.

PROCEDEREMOS A DESARROLLAR EL PRIMER CONCEPTO, TITULADO:

A) SOCIEDAD

A MANERA DE INTRODUCCIÓN, DIRÉ QUE TODOS LOS SERES HUMANOS VIVEN EN UNIÓN CON SUS SEMEJANTES CON EL OBJETO DE SATIS-

FACER TODAS SUS NECESIDADES, TANTO PRIMARIAS COMO SECUNDARIAS; A ESTA UNIÓN QUE FORMAN LOS SERES HUMANOS SE LE DENOMINA SOCIEDAD.

LA SOCIEDAD SE DA EN UN TERRITORIO DETERMINADO, CON CIERTAS CARACTERÍSTICAS CULTURALES, TIENEN UN SISTEMA DE LEYES COMUNES, UNA ORGANIZACIÓN QUE LES PERMITE DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES PARA SATISFACER SUS NECESIDADES.

EL HOMBRE CONSTITUYE UN MUNDO SOCIAL, DONDE SE DESARROLLA LA CULTURA, HAY TRABAJO, SE LUCHA POR SOBREVIVIR Y POR TENER UNA VIDA EN ARMONIA CON SUS SEMEJANTES, PROTEGIENDO SUS VALORES, TALES COMO LA LIBERTAD, LA JUSTICIA, EL DERECHO Y LAS ESTRUCTURAS DEMOCRÁTICAS.

EXISTEN VARIOS CONCEPTOS PARA DEFINIR LA SOCIEDAD, ESTE CONCEPTO SE EMPLEA CON MUCHA FRECUENCIA PARA DESIGNAR A UN GRUPO DE HOMBRES DONDE SE DAN LOS FENÓMENOS SOCIALES, SE ESTABLECEN INSTITUCIONES Y SURGE EL PRODUCTO DE LA VIDA EN COMUNIDAD LLAMADO LA CULTURA.

EL MAESTRO DON ANDRÉS SERRA ROJAS, EN SU LIBRO "CIENCIA POLÍTICA", NOS PROPORCIONA DIFERENTES CONCEPTOS QUE, A LO LARGO DE LA HISTORIA HAN MANIFESTADO DIVERSOS AUTORES, DE ENTRE ELLOS, TOMAMOS LA IDEA DE JOUSSAIN, QUIEN NOS DICE QUE LOS CON

CEPTOS DE SOCIEDAD Y HUMANIDAD "SON PROPIAMENTE HABLANDO UNA ABSTRACCIÓN, LO QUE EXISTEN SON HOMBRES VIVIENDO EN SOCIEDAD Y, POR CONSIGUIENTE, GRUPOS SOCIALES, SOCIEDADES PARTICULARES"(4).

"TAMBIÉN SE HABLA DE SOCIEDAD EN UN CONCEPTO CIRCUNSTANCIAL O TRANSITORIO DE SOCIEDAD. ESTOS ÚLTIMOS SON GRUPOS TRANSITORIOS, TEMPORALES, DE FINES CONCRETOS, PARCIALES O PARTICULARES, COMO UNA SOCIEDAD RECREATIVA, DEPORTIVA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CULTURAL, CIENTÍFICA, O COMO LOS PASAJEROS DE UN BARCO, DE UN AVIÓN, O UN CAMPAMENTO MILITAR, CAMPOS ACCIDENTALES DE TRABAJO Y OTROS ANÁLOGOS"(5).

EN LA SOCIEDAD SE CREA LA CULTURA, VA A SER TEMPORAL O PERMANENTE Y RECIBE EL NOMBRE DE CIVILIZACIÓN, ÚNICAMENTE ES DESARROLLADA POR LOS HOMBRES QUE HABITAN UN LUGAR DETERMINADO CON LA FINALIDAD DE SATISFACER SUS NECESIDADES Y DEJAR UN ACERVO PARA ENRIQUECER O DAR A CONOCER A LOS SEMEJANTES SUS EXPERIENCIAS.

OTRO AUTOR TAMBIÉN MUY IMPORTANTE ES EL MAESTRO MAURICE HAURIU, QUIEN NOS DA UNA DEFINICIÓN DE LO QUE ES LA CIVILIZA

(4) SERRA ROJAS, ANDRÉS. CIENCIA POLÍTICA, CUARTA EDICIÓN, MÉXICO, EDITORIAL PORRÚA, 1978. P. 34.

(5) IDEM.

CIÓN, Y NOS DICE QUE "ES EL ESTADO SOCIAL DE UNA HUMANIDAD, QUE HA SUPERADO EL NOMADISMO, ARRIBANDO AL RÉGIMEN SEDENTARIO..."(6).

POR OTRA PARTE, EL MAESTRO SERRA ROJAS, NOS PROPORCIONA LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN A LA SOCIEDAD Y SON: UN GRUPO HUMANO COHERENTE, DE ACCIÓN GENERAL UNITARIA, SE PROPONE LA REALIZACIÓN DE FINES O INTERESES PRINCIPALES, COMO SU PROPIO MANTENIMIENTO, SU PRESERVACIÓN Y CONTINUIDAD BIOLÓGICA, LA OBRA SOCIAL ES CONTINUA Y ARRAIGANTE PARA ESTIMULAR LAS RELACIONES SOCIALES COMPLEJAS DE SERES HUMANOS DIVERSOS EN SEXO, EDAD Y CONDICIONES ECONÓMICAS, UN ASENTAMIENTO TERRITORIAL PARA ASEGURAR LA SUBSISTENCIA Y LA ACCIÓN SOCIAL PERMANENTE.

DENTRO DE UN TERRITORIO DETERMINADO SE VA A DESARROLLAR LA SOCIEDAD, EN EL MISMO LUGAR SE VAN A DESARROLLAR OTRAS SOCIEDADES SEMEJANTES, CONFORME SE VAN AMPLIANDO CONSTITUYEN LOS ESTADOS Y LA REUNIÓN DE VARIAS NACIONES FORMAN UN ESTADO.

LOS ESTADOS SE ENCUENTRAN FORMADOS CON DIVERSIDAD DE ORGANIZACIONES QUE VAN A TENER COMO PRINCIPAL OBJETIVO LOGRAR

(6) HAURIUO, MAURICE. PRINCIPIOS DE DERECHO PÚBLICO Y CONSTITUCIONAL, CUARTA EDICIÓN, BUENOS AIRES, EDITORIAL LOSADA, 1977, P. 192.

UNA CONVIVENCIA CON TODOS LOS INDIVIDUOS QUE LOS CONFORMAN Y TENER COMO PRINCIPAL PROPÓSITO LOGRAR EL BIEN COMÚN.

DE UNA MANERA MUY PERSONAL, DIRÉ QUE ENTIENDO POR EL CONCEPTO DE SOCIEDAD A LA REUNIÓN DE INDIVIDUOS QUE VIVEN EN UN GRUPO DETERMINADO, EN UN TERRITORIO DEFINIDO, QUE TIENEN OBJETIVOS COMUNES TALES COMO EL DE LA SOBREVIVENCIA, LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES YA SEAN PRIMARIAS O SECUNDARIAS Y QUE TRATAN DE LOGRAR UN BIENESTAR COMÚN PARA EL GRUPO SOCIAL AL CUAL PERTENECEN.

EN UN PRINCIPIO LA SOCIEDAD ESTABA FORMADA POR GRUPOS AISLADOS Y PEQUEÑOS, PERO ESTOS FUERON CRECIENDO AL PASO DEL TIEMPO Y OCUPARON UN TERRITORIO MUCHO MÁS AMPLIO, AL DESARROLLARSE DE ESTA MANERA, SURGE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO Y POR CONSIGUIENTE UNA ESTRATIFICACIÓN DE CLASES SOCIALES; AL MANIFESTARSE ESTE FENÓMENO, SE TUVO QUE CREAR UN ALGO O ALGUIEN PARA PODER MANTENER EL ORDEN SOCIAL DENTRO DEL GRUPO, YA QUE COMENZABAN A SURGIR GRUPOS MÁS PODEROSOS ECONÓMICAMENTE HABLANDO.

AL MARGEN DEL PUEBLO SE CREÓ UN GRUPO ARMADO QUE SE ENCARGÓ DE MANTENER LA PAZ Y LA ARMONÍA DENTRO DE ESA ORGANIZACIÓN TAN GRANDE QUE YA COMENZABA A SER ALGO CONFLICTIVA, A ESTA ORGANIZACIÓN SE LE CONOCE COMO LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO.

CONFORME VAN CRECIENDO LAS SOCIEDADES SE HACE INDISPENSABLE LA EXISTENCIA DE UN ÓRGANO ESPECIAL PARA PODER MANTENER EL CONTROL DENTRO DEL GRUPO SOCIAL, Y ADEMÁS, PARA DIRIMIR CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE DENTRO DE ESTE NÚCLEO O BIEN CON OTRAS SOCIEDADES Y ES ASÍ COMO SURGE EL ESTADO.

CON ESTA NUEVA INSTITUCIÓN, SE REFUERZAN LOS GRUPOS ARMADOS, Y PARA QUE EL PROPIO ESTADO PUDIERA CONSERVAR Y AMPLIAR A ESTA NUEVA CLASE SOCIAL, SE CREAN LOS IMPUESTOS. ESTA NUEVA MODALIDAD ERA DESCONOCIDA HASTA ENTONCES, LO QUE PROVOCA COMO PRINCIPAL REACCIÓN EL RECHAZO DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO SOCIAL, HABIENDO MANIFESTACIONES DE INCONFORMIDAD PERO QUE PAULATINAMENTE VAN DESAPARECIENDO, YA QUE SE OBSERVA LA CONVENIENCIA DE QUE CUÉNTEN CON UN GRUPO QUE PROTEJA SUS INTERESES Y LOS CUIDE DE LOS ACTOS BANDÁLICOS.

AUNADO A TODO LO ANTERIOR, LA CREACIÓN DEL ESTADO TRAJÓ COMO CONSECUENCIA LA TRANSFORMACIÓN DE LA DIVISIÓN DE LA SOCIEDAD EN RAZÓN DEL TERRITORIO Y POR OTRO LADO, LA CREACIÓN DE DESTACAMENTOS ESPECIALES DE HOMBRES ARMADOS, ES DECIR, SE CONSTITUYE UN ÓRGANO ESPECIAL DE PODER QUE NO COINCIDE CON LA POBLACIÓN Y QUE PERTENECE A UNA SOLA CLASE SOCIAL FORMADA POR LOS MILITARES.

CABE HACER NOTAR ALGUNAS REFLEXIONES ANTES DE QUE SE

CREARA EL ESTADO, YA QUE SURGEN UNOS CAMBIOS QUE SON MUY IMPORTANTES. VEAMOS, PUES, QUE LAS SOCIEDADES ERAN PEQUEÑAS, FORMABAN UN NÚCLEO CERRADO, CON UNA INCIPIENTE DIVISIÓN DE CLASES PARA SATISFACER SUS NECESIDADES MÁS ELEMENTALES, PARA PODER SOBREVIVIR DEL MEDIO NATURAL Y DE LOS DEMÁS SERES HUMANOS QUE FORMABAN OTRA SOCIEDAD.

CONFORME FUERON CRECIENDO LAS SOCIEDADES SE AMPLIARON LAS NECESIDADES, SURGIERON LOS CONFLICTOS SOCIALES, Y PARA EVITAR MÁS ENFRENTAMIENTOS VIOLENTOS SE CREÓ UNA AUTORIDAD PARA QUE SE ENCARGARA DE MANTENER EL ORDEN Y EL CONTROL; SE HICIERON UNA SERIE DE TAREAS CONJUNTAS ENCAMINADAS A LOGRAR LA SATISFACCIÓN DE ALGUNAS NECESIDADES Y LUCHAR POR EL BIEN COMÚN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. DE ESTA MANERA COMIENZA A SURGIR UN ESTADO INCIPIENTE, QUE A LO LARGO DE LA HISTORIA SE HA IDO PERFECCIONANDO Y QUE A LA FECHA HA PERDURADO YA QUE SE VOLVIÓ NECESARIO. SE ORGANIZÓ PARA DEFENDER CUALQUIER AGRESIÓN EN CONTRA, AL IGUAL QUE MANTENER LA LEY Y EL ORDEN, PARA CONSOLIDAR LA PROPIEDAD DE SU TERRITORIO.

A TRAVES DEL DESARROLLO HISTÓRICO DEL ESTADO HASTA NUESTROS DÍAS NO SE HAN ELIMINADO LAS CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL MISMO, COMO VEREMOS Y ANALIZAREMOS MÁS ADELANTE.

B) ESTADO

LA PALABRA ESTADO PROVIENE "DEL LATÍN STATUS, DE STARE, ESTAR, ES DECIR, CONDICIÓN DE SER.

EN SU SIGNIFICACIÓN ETIMOLÓGICA, FUE EMPLEADA PARA EXPRESAR UN ESTADO DE CONVIVENCIA EN UN MOMENTO DETERMINADO. EL CONCEPTO MÁS GENERAL, SIRVIÓ PARA DESIGNAR A LA AUTORIDAD SOBERANA QUE SE EJERCE SOBRE UNA POBLACIÓN Y UN TERRITORIO DETERMINADO"(7)

RESPECTO AL ANTERIOR CONCEPTO, CABE SEÑALAR QUE LA SOBERANÍA RESIDE EN EL PUEBLO Y RESULTA SER UN ATRIBUTO DEL PODER POLÍTICO.

B₁) DEFINICIONES.

EXISTE UNA SERIE INNUMERABLE DE DEFINICIONES QUE HAN PROPORCIONADO DIVERSOS AUTORES EN VARIAS ÉPOCAS DE LA HISTORIA, DE ENTRE ELLAS, HEMOS SACADO LAS MÁS IMPORTANTES A NUESTRO JUICIO YA QUE CADA UNO REPRESENTA UN MOMENTO HISTÓRICO DISTINTO A LO LARGO DE LA EVOLUCIÓN DEL ESTADO HASTA LLEGAR A NUESTROS DÍAS, INICIAREMOS LA EXPOSICIÓN DE LAS IDEAS DEL MAESTRO LEÓN DUGUIT.

(7) SERRA ROJAS, ANDRÉS. CIENCIA POLITICA, CUARTA EDICIÓN, MÉXICO, EDITORIAL PORRÚA, 1978, P. 272.

PARA ÉL, ESTA PALABRA TIENE UN SENTIDO MÁS GENERAL, SE PUEDE DECIR QUE HAY UN ESTADO, TODAS LAS VECES QUE EXISTE EN UNA SOCIEDAD DETERMINADA, UNA DIFERENCIACIÓN POLÍTICA, POR RU DIMENTARIA O COMPLICADA QUE ELLA SEA. LA PALABRA ESTADO DESIGNA A LOS GOBERNANTES Y DONDE EXISTA UN PODER POLITICO.

UTRO AUTOR QUE MARCÓ UNA GRAN ÉPOCA DENTRO DEL PENSAMEN TO POLÍTICO ES JORGE JELLINEK, QUE NOS DICE QUE "COMO CONCEP TO DE DERECHO, EL ESTADO ES LA CORPORACIÓN FORMADA POR UN PUE BLO, DOTADA DE UN PODER DE MANDO ORIGINARIO Y ASENTADA EN UN DETERMINADO TERRITORIO;O PARA APLICAR UN TÉRMINO MUY EN USO, ES LA CORPORACIÓN TERRITORIAL DOTADA DE PODER DE MANDO ORIGI NARIO" (8).

EN SEGUIDA TENDREMOS LA DEFINICIÓN DEL EMIENTE MAESTRO HANS KELSEN, PARA ÉL LA PALABRA ESTADO NO ES MÁS QUE UN ORDEN NORMATIVO, UN ESQUEMA INTERPRETATIVO, ES EL ORDEN DE LA CONDUCTA HUMANA.

TOCA EL TURNO AL ESTUDIOSO MAURICE HAURIUO, PARA ESTE EXPOSITOR DEL DERECHO, LA PALABRA ESTADO ES UNA REALIDAD INS TITUCIONAL, QUE SURGE COMO UNA NECESIDAD DE LA DEFENSA COLEC TIVA Y DE LA REALIZACIÓN DEL BIEN COMÚN.

(8) SERRA ROJAS, ANDRÉS. OP.CIT.,P. 280.

FINALMENTE, EXPONDEREMOS EL CONCEPTO DE HERMAN HELLER, QUIEN NOS PRESENTA UNA VISIÓN MÁS MODERNA DE LO QUE ES EL ESTADO, DICIÉNDONOS QUE "ES UNA UNIDAD DIALÉCTICA DE SER Y DEBER SER, DE ACTO Y SENTIDO, ENCARNADA EN UNA REALIDAD SOCIAL" (9).

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, EXISTEN DIVERSAS TEORÍAS QUE TRATAN DE EXPLICAR LO QUE ES EL ESTADO, Y CADA UNA DE ELLAS PROPONE UNA DEFINICIÓN, PERO NO TOMAN EN CUENTA EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.

AHORA BIEN, PROCEDEREMOS A REALIZAR UN ANÁLISIS DE ALGUNAS TEORÍAS QUE CONSIDERAMOS QUE SON MÁS RELEVANTES, SIN OLVIDARNOS QUE EXISTEN MUCHAS MÁS QUE DE ALGUNA MANERA NOS PROPORCIONAN NUEVAS IDEAS O NUEVOS ELEMENTOS Y ENFOQUES DISTINTOS, TODO ESTO QUEDA DETERMINADO SEGÚN BAJO QUE PUNTO DE VISTA O QUE TEORÍA SE UTILICE PARA EXPLICAR LO QUE ES EL ESTADO.

B₂) TEORÍAS QUE LO EXPLICAN.

ENNUMERARÉ SEIS TEORÍAS QUE SE VAN A DESARROLLAR MÁS ADELANTE, ENTRE ELLAS SE TIENEN:

(9) SERRA ROJAS, ANDRÉS. OP.CIT., P. 280.

- 1) LA QUE CONSIDERA AL ESTADO COMO UN SER DE LA NATURALEZA.
- 2) TEORÍAS ROMÁNTICAS HEGELIANAS.
- 3) TEORÍAS SOCIOLÓGICAS
- 4) TEORÍAS DE LAS DOS FACETAS O DE LA DOBLE CARA DEL ESTADO.
- 5) TEORÍA DE LA IDENTIDAD ENTRE EL ESTADO Y EL DERECHO, Y
- 6) TEORÍA DE HERMAN HELLER.

1) TEORÍA QUE CONSIDERA AL ESTADO COMO UN SER DE LA NATURALEZA.

ESTA TEORÍA DA UNA EXPLICACIÓN EN FORMA NATURAL DE LO QUE ES EL ESTADO, LO EQUIPARA A UN ORGANISMO QUE EXISTE EN LA NATURALEZA Y LO EXPLICA MEDIANTE UNA CIENCIA DE TIPO NATURAL.

SIGUIENDO LA DIRECTRIZ QUE NOS ENUNCIA LA TESIS ORGANICISTA, DIRE QUE EN ESTRICTO SENTIDO, EL ESTADO CONSTITUYE UN ORGANISMO BIOLÓGICO, "PAREJO A LOS ORGANISMOS ANIMALES, ENORMEMENTE GRANDE Y DOTADO DE TEJIDO EPITELIAL, QUE SON LAS INSTITUCIONES PROTECTORAS DEL PATRIMONIO, DE LA SALUD, DEL ORDEN INTERNO, DE LA SEGURIDAD EXTERIOR; TAMBIÉN CUENTAN CON TEJIDO ÓSEO, CONSTITUIDO POR LA TIERRA, LAS CALLES, EDIFICIOS; TEJIDO VASCULAR INTEGRADO POR LAS INSTITUCIONES ECONÓMICAS;

TEJIDO MUSCULAR QUE SE COMPONE POR LAS ORGANIZACIONES TÉCNICAS DEL TRABAJO, ADEMÁS CUENTA CON UN TEJIDO NERVIOSO QUE ESTÁ REPRESENTADO POR EL GOBIERNO Y POR LAS REDES TELEGRÁFICAS Y TELEFÓNICAS QUE TRANSMITEN SUS ÓRDENES" (10).

ESTE ORGANISMO ESTÁ SOMETIDO A LAS LEYES BIOLÓGICAS DE LA GENERACIÓN, COMO SON EL NACIMIENTO, CRECIMIENTO, DESARROLLO, ENFERMEDADES Y MUERTE COMPLETÁNDOSE DE ESTA MANERA EL CICLO DE LA VIDA.

CRÍTICA: EN NUESTROS DÍAS, ESTA TEORÍA ES COMPLETAMENTE INACEPTABLE, PORQUE PRETENDE CONSIDERAR AL ESTADO COMO PARTE DE LA NATURALEZA Y EXPLICARLO EN TORNO A ELLA. ADEMÁS ES UNA TEORÍA SOCIOLOGISTA NATURAL, QUE SÓLO VE LA NATURALEZA QUE HAY EN EL PLANETA, NO CONTEMPLA LA IDEA DE DAR UNA EXPLICACIÓN MÁS CIERTA DE LO QUE ES LA VIDA HUMANA EN SÍ, Y NO FORMANDO PARTE DE LA MISMA NATURALEZA.

POR OTRA PARTE, EL ESTADO RESULTA LA MANIFESTACIÓN DE LAS NECESIDADES HUMANAS Y NO UN PRODUCTO DE LA NATURALEZA; FINALMENTE NO SE PUEDE EXPLICAR AL ESTADO COMO UN FENÓMENO DE LA NATURALEZA, SINO QUE ES UN PRODUCTO DE LA NATURALEZA HUMANA, DEL RACIOCINIO DEL HOMBRE QUE VIVE EN UNA SOCIEDAD.

(10) RECASENS SICHES, LUIS. TRATADO GENERAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, SEPTIMA EDICIÓN, MÉXICO, EDITORIAL PORRÚA, P.338.

ANALIZAREMOS OTRA TEORÍA EXPUESTA POR UN GRAN FILÓSOFO, PERO NO SE ADECUA MUCHO A LA REALIDAD, Y ASÍ TENEMOS A LAS TEORÍAS DE HEGEL.

2) TEORÍAS ROMÁNTICAS HEGELIANAS, QUE EXPONEN AL ESTADO COMO UNA REALIDAD ESPIRITUAL SUBSTANTE.

ENTRE LOS AUTORES MÁS REPRESENTATIVOS DE ESTAS TEORÍAS, DESTACAN SAVIGNY, MÜLLER, STHAL, ELLOS SOSTIENEN QUE EXISTE UN ALMA NACIONAL COMO SUSTANCIA PSÍQUICA REAL, PERO NO CONCIENTE, QUE ES LA FUENTE DE LA VIDA HISTÓRICA, Y DE LA CUAL EMANAN LAS MANIFESTACIONES DE LA CULTURA, COMO EL DERECHO, LOS USOS, EL ARTE, ETC., Y QUE CONSTITUYEN EL SUBSTRACTO RADICAL DEL ESTADO.

"LA DOCTRINA DE HEGEL, AFIRMA QUE EL ESTADO ES EL ESPÍRITU OBJETIVO QUE, DIALÉCTICAMENTE, SE DETERMINA A SÍ MISMO LIBREMENTE, COMO IDEA ÉTICA Y QUE CADA ESTADO CONSTITUYE UNA MANIFESTACIÓN CON FASE DEL ESPÍRITU OBJETIVO, ES DECIR UN SISTEMA DE IDEAS JURÍDICAS, MORALES, ARTÍSTICAS, EN QUE SE INFORMAN LOS ESPÍRITUS SUBJETIVOS DE LOS INDIVIDUOS QUE EN ÉL PARTICIPAN" (11).

(11) RECASENS SICHES, LUIS. OP.CIT., P. 339.

CRÍTICA: ESTA TEORÍA EXPLICA AL ESTADO COMO ALMA NACIONAL, BASÁNDOSE EN LAS IDEAS DEL ANIMISMO UNIVERSAL, Y POR LO TANTO NO TIENE UNA EXPLICACIÓN CIENTÍFICA NI CIERTA Y POR ESE SÓLO HECHO, TAMBIÉN CARECE DE ALGUNA VALIDEZ EN NUESTROS DÍAS.

FINALMENTE, HEGEL EXPLICA AL ESTADO COMO UN ESPÍRITU OBJETIVO Y NO COMO UNA REALIDAD INDEPENDIENTE; SEGÚN ESTA TEORÍA NO EXISTE EL ESTADO POR SÍ, SINO QUE ES EL REFLEJO DE LA VIDA HUMANA.

TOCA EL TURNO DE ANALIZAR A LAS TEORÍAS SOCIOLÓGICAS DEL ESTADO. POR SU PARTE, LOS SEGUIDORES DE ESTA TEORÍA MANIFIESTAN QUE EL ESTADO ES UNA REALIDAD SOCIAL, Y LO DEFINEN COMO UN COMPLEJO DE HECHOS-SOCIALES Y QUE TIENE UN MANDO SUPREMO QUE NO TOLERA NINGÚN OTRO POR ENCIMA DE ÉL, UN PODER QUE IMPONE A TODOS Y QUE PRETENDE SER LEGÍTIMO PARA LOGRAR UNA CONVIVENCIA DURADERA Y ORDENADA ENTRE LOS HOMBRES Y LOS GRUPOS HABIENDO EN EL MANDO ESTATAL UN PRINCIPIO DE JUSTICIA.

ESTA TEORÍA MENCIONA ALGUNOS ELEMENTOS JURÍDICOS QUE CARACTERIZA AL ESTADO, COMO SON EL MANDO SUPREMO QUE NO ADMITE OTRO SOBRE DE ÉL, OTRA CARACTERÍSTICA QUE PODEMOS NOTAR ES EL HECHO DEL MANDO ESTATAL QUE SE CONCRETIZA EN UNA REGULACIÓN O EN UN ORDENAMIENTO Y DE ESTA MANERA SE REGULA LA CONDUCTA EXTERNA DE LOS INDIVIDUOS.

COMO OTRA CARACTERÍSTICA JURÍDICA, PODEMOS MENCIONAR EL HECHO DE QUE ESE PODER SE PRETENDA LEGITIMAR PARA LOGRAR UNA CONVIVENCIA ORDENADA Y DURADERA ENTRE LOS HOMBRES PARA OBTENER LA JUSTICIA.

CRÍTICA: ESTA TEORÍA PRETENDE DAR UNA DESCRIPCIÓN SOCIO LÓGICA DE LO QUE ES EL ESTADO, PERO NO SE LOGRÓ, YA QUE INTRO DUJO UNA SERIE DE ELEMENTOS JURÍDICOS, Y PARA ENTENDER LO QUE ES EL ESTADO, DIRE QUE SE ATRIBUYEN CONSECUENCIAS A LOS ACTOS DE LA CONDUCTA HUMANA CON MIRAS A LOGRAR EL BIEN COMÚN.

DE IGUAL MANERA, PODEMOS AFIRMAR QUE LA TEORÍA SOCIOLO GISTA, TRATA DE HECHOS O REALIDADES HUMANAS QUE VIVEN EN SOCIE DAD, Y CUYO SENTIDO VA ENCAMINADO A LO JURÍDICO, ES DECIR, ESOS HECHOS O REALIDADES HUMANAS PRETENDEN CONSTITUIR Y REALIZAR EL DERECHO.

POR OTRA PARTE, LA TEORÍA QUE TRATA DE EXPLICAR AL ESTADO BAJO DOS CARAS DISTINTAS, Y POR ELLO RECIBIÓ EL NOMBRE DE TEORÍA DE LAS DOS FACETAS O DE LA DOBLE CARA DEL ESTADO; EN ESTA TEORÍA, SE ESTUDIA LA REALIDAD SOCIAL DEL ESTADO, PERO LO MÁS IMPORTANTE ES EL ASPECTO JURÍDICO.

JELLINEK DICE QUE LA CONSIDERACIÓN SOCIOLOGICA DEL ESTA DO TIENE POR OBJETO EL ESTUDIO DEL MISMO, COMO FENÓMENO SOCIAL,

QUE SON HECHOS REALES SUBJETIVOS Y OBJETIVOS EN QUE CONSISTE LA VIDA CONCRETA DEL ESTADO. POR OTRO LADO, UNA SEGUNDA CONSIDERACIÓN TIENE POR OBJETO EL ASPECTO JURÍDICO DEL ESTADO PE-
RO, EL DERECHO TIENE UNA DOBLE EXISTENCIA, "POR UNA PARTE ES EJERCICIO JURÍDICO EFECTIVO, Y EN TANTO QUE TAL, NOS APARECE COMO UN PODER SOCIAL QUE FORMA PARTE DE LA VIDA CONCRETA DE LA CULTURA DE UN PUEBLO; Y POR LA OTRA, ES UN CONJUNTO DE NOR-
MAS QUE DEBEN SER TRANSFORMADAS EN ACTOS. EN ESTE ÚLTIMO SEN-
TIDO, EL DERECHO NO PERTENECE AL MUNDO DEL SER SINO AL DEBER SER"(12).

EL PRINCIPAL OBJETO DE LA CONCEPCIÓN JURÍDICA DEL ESTA-
DO, ES EL CONCOMIENTO DE LAS PROPIAS NORMAS JURÍDICAS QUE DE-
TERMINAN LAS FUNCIONES DEL MISMO, ASÍ COMO LAS RELACIONES EN-
TRE LOS HECHOS REALES DE LA VIDA DEL ESTADO CON LOS JUICIOS
NORMATIVOS SOBRE LOS QUE SE APOYA EL PENSAMIENTO JURÍDICO.

CRÍTICA: ESTA TEORÍA, LA DE LAS DOS CARAS DEL ESTADO,
REALIZA UN ESTUDIO DEL PROPIO ESTADO COMO UNA REALIDAD EN
DONDE SE PRODUCE Y SE APLICA EL DERECHO O EL ORDENAMIENTO JU-
RÍDICO NORMATIVO, Y POR ESTA RAZÓN SE DEBE DE ESTUDIAR AL ES-
TADO BAJO ESTAS DOS CARAS O PUNTOS DE VISTA DISTINTOS.

(12) RECASENS SICHES, LUIS. OP.CIT., P. 342.

SIGUIENDO CON EL MISMO ORDEN DE IDEAS, ANALIZAREMOS UNA TEORÍA QUE RESULTA MUY INTERESANTE, EXPUESTA POR HANS KELSEN, Y QUE LLEVA POR TÍTULO TEORÍA DE LA IDENTIDAD ENTRE EL ESTADO Y EL DERECHO. ESTA TEORÍA SURGE COMO UNA CRÍTICA A LA TEORÍA DE LAS DOS FACETAS; SU AUTOR, COMO YA SE MENCIONÓ CON ANTERIORIDAD, ES EL MAESTRO KELSEN, QUIEN AFIRMA QUE EL ESTADO ES PU RA Y SIMPLEMENTE UN SISTEMA NORMATIVO, EL SISTEMA JURÍDICO VI GENTE.

REALIZA UNA CRÍTICA A LAS TEORÍAS SOCIOLOGICAS DEL ESTADO, DICHIENDO QUE ÉSTAS, CUANDO QUIEREN EXPLICAR AL ESTADO COMO UNA REALIDAD SOCIAL, TIENEN QUE BUSCAR UN CRITERIO QUE HAGA UNA DIFERENCIACIÓN ENTRE LOS HECHOS QUE PERTENECEN AL ESTADO; DICE QUE ESTE CRITERIO SE REFIERE AL ORDEN JURÍDICO.

EL ESTADO SE REDUCE A UN SISTEMA DE NORMAS QUE ES EL DERECHO POSITIVO, LOS HECHOS DEL ESTADO TIENEN SU INSERCIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, YA SEA COMO HECHOS QUE DAN ORIGEN A NORMAS JURÍDICAS O COMO HECHOS DE LA CONDUCTA HUMANA REGULADA POR EL DERECHO.

KELSEN AFIRMA QUE NO ES POSIBLE DECIR QUE EL ESTADO PUEDE SER CONOCIDO DE DOS MANERAS DISTINTAS, A SABER: "JURÍDICAMENTE, POR UNA PARTE, ATENDIENDO A LAS NORMAS DE DERECHO Y POR LA OTRA AL ASPECTO SOCIOLOGICO, QUE SE FIJA EN LOS HECHOS

QUE SON CONTENIDOS DE LA REGULACIÓN JURÍDICA, YA QUE UN OBJETO NO PUEDE SER TRATADO MEDIANTE DOS MÉTODOS ABSOLUTAMENTE DIVERSOS Y DISPARES, COMO LO SON EL JURÍDICO QUE ES COMPLETAMENTE NORMATIVO Y EL SOCIOLOGICO QUE ES UN METODO PARA APRENDER REALIDADES O FENÓMENOS. EL PRIMERO DE ELLOS SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL MUNDO DEL DEBER SER DONDE ESTÁN LAS NORMAS JURÍDICAS, Y EL SEGUNDO SE UBICA EN EL MUNDO DEL SER YA QUE LOS HECHOS SOCIALES SON REALIDADES EMPÍRICAS" (13).

DE IGUAL MANERA, NOS CONTINÚA DICIENDO QUE EL PODER DEL ESTADO NO ES UNA FUERZA MATERIAL, SINO UNA FUERZA QUE ESTÁ CONTENIDA EN LAS NORMAS JURÍDICAS Y EL ESTADO EJERCE ESA FUERZA SOBRE LOS HOMBRES; ESE CONJUNTO DE FUERZAS PSICOLÓGICAS QUE SON LAS NORMAS, ES LO QUE CONSTITUYE EL PODER DEL ESTADO.

PARA EL MAESTRO KELSEN, LA RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y EL DERECHO, ES UNA RELACIÓN DE IDENTIDAD, SON DOS PALABRAS QUE DESIGNAN LO MISMO, AUNQUE ALGUNOS AUTORES DICEN QUE EL ESTADO ES EL CREADOR Y PROTECTOR DEL DERECHO, PERO EL MAESTRO SEÑALA QUE PARA QUE HAYA NORMA JURÍDICA, ES PRECISO QUE EXISTA UNA INSTANCIA DE IMPOSICIÓN COERCITIVA, PORQUE, DE LO CONTRARIO, NO HABRÍA UNA NORMA DE DERECHO, SINO OTRA CLASE DE NORMA.

(13) RECASENS, SICHES, LUIS. OP.CIT., P. 343.

OTROS AUTORES Y ESTUDIOSOS DE LA TEORÍA, SEÑALAN QUE NO HAY DERECHO SIN IMPOSICIÓN COERCITIVA; NO HAY ESTADO SIN NORMA JURÍDICA Y KELSEN OPINA AL RESPECTO QUE EL ESTADO ESTÁ SOMETIDO AL DERECHO, NO SE PUEDE PENSAR SIN ÉSTE; ADEMÁS AGREGA QUE TODOS ESTOS ERRORES SE DEBEN A UNA FALSA INTERPRETACIÓN DE QUE EL DERECHO POSITIVO EXISTE EN FORMA INDEPENDIENTE DEL ESTADO, CUANDO EN LA REALIDAD SE VE QUE ES EL ESTADO MISMO.

EL DISTINGUIDO MAESTRO RECASÉNS SICHES, HACE UNA CRÍTICA A LA TEORÍA DE LA IDENTIDAD DEL ESTADO Y EL DERECHO, DICHIENDO QUE ESTA TEORÍA ACLARÓ MUCHOS PUNTOS OSCUROS QUE LAS OTRAS TEORÍAS TENÍAN, Y SEÑALA VARIOS ERRORES.

AGREGA EL MAESTRO RECASÉNS SICHES QUE KELSEN REDUJO AL ESTADO A UNA MERA IDEA JURÍDICA, ARGUMENTANDO QUE LOS PROBLEMAS SOCIOLOGICOS SON TEMAS METAJURÍDICOS, ASÍ COMO LAS CUESTIONES DE VALORACIÓN POLÍTICA. PERO, RECASÉNS MENCIONA QUE, SON TEMAS METAJURÍDICOS, EN LA MEDIDA EN QUE NO HAN OBTENIDO UNA EXPRESIÓN NORMATIVA COERCITIVA, NO FORMAN PARTE DEL DERECHO Y POR CONSIGUIENTE, MENOS DEL ESTADO.

CONTINÚA DICHIÉNDONOS EL MAESTRO RECASÉNS SICHES, QUE EL DERECHO POSITIVO ES UN PRODUCTO HISTÓRICO CONCRETO, YA QUE NOS ENCONTRAMOS CON UN ORDEN JURÍDICO POSITIVO, QUE ES DE UNA DETERMINADA MANERA, QUE TIENE UN CIERTO CONTENIDO, QUE SON

UNA SERIE DE FACTORES Y PROCESOS SOCIALES CON SENTIDO Y PROPÓSITO POLÍTICO.

ADEMÁS, AFIRMA EL MAESTRO, QUE PARA EL JURISTA, EL ESTADO EXISTE SÓLO EN TANTO Y COMO SE EXPRESA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y DE NINGUNA MANERA COMO PODER SOCIAL, NI COMO COMPLEJO DE FUERZAS HISTÓRICAS, NI COMO NACIÓN U OPINIÓN PÚBLICA, ETC.; EL ESTADO EXISTE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO SUJETO Y OBJETO DE LAS NORMAS JURÍDICAS VIGENTES; ES DECIR, COMO SISTEMA DE TODOS AQUELLOS ACTOS QUE EN EL ORDEN JURÍDICO ESTÁN ATRIBUIDOS A LA UNIDAD DE ÉSTE, ATRIBUIDOS AL ESTADO.

SIGUIENDO ESTE ORDEN DE IDEAS, RESULTA DÍFICIL HACER UNA DISTINCIÓN ENTRE ESTADO Y DERECHO PARA AVERIGUAR QUIEN ESTÁ POR ENCIMA DE QUIEN, YA QUE SON ASPECTOS DE UN MISMO ENTE; ADEMÁS, LA MAYORÍA DE LOS JURISTAS SOSTIENEN QUE EL ESTADO EXISTE SÓLO COMO LO EXPRESA EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y NO COMO UN PODER SOCIAL, COMO LO AFIRMAN OTRAS TEORÍAS.

PARA EL ESTUDIOSO RECASÉNS SICHES, EL ESTADO ES "UNA REALIDAD SOCIAL PORQUE HAY UNA GRAN CANTIDAD DE CONDUCTAS HUMANAS, UNA TEXTURA MUY COMPLICADA DE COMPORTAMIENTOS, UNA TRAMA DE ESPECIALES INTERACCIONES ENTRE LOS HOMBRES; ESA TRAMA O ESE TEJIDO DE ACTOS QUE SON REALIZADOS POR LOS INDIVIDUOS, ES LO QUE CONSTITUYE LA REALIDAD SOCIAL DEL ESTADO"(14).

(14) RECASENS SICHES, LUIS. OP.CIT., P. 360.

CONFORME A LAS IDEAS ANTES EXPUESTAS, CREO PERTINENTE HACER UN COMENTARIO PERSONAL; ME INCLINO A ADHERIRME A LA TEORÍA DEL MAESTRO RECASÉNS SICHES, YA QUE RESULTA CIERTO QUE EL ESTADO ES Y ACTÚA CONFORME ESTÁ ESCRITO EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, ESTO ES LO QUE LE DA VIDA AL PROPIO ESTADO, Y NO SON SINÓNIMOS LOS CONCEPTOS DE DERECHO Y ESTADO, YA QUE EL PROPIO ESTADO ESTÁ FORMADO POR AQUELLAS RELACIONES QUE SURGEN DE LA CONDUCTA HUMANA PARA SATISFACER NECESIDADES PRIMARIAS O SECUNDARIAS, EN TANTO QUE EL DERECHO VA A REGULAR ESA CONDUCTA PARA QUE HAYA ARMONÍA Y SE LOGRE ALCANZAR EL BIENESTAR COMÚN.

FINALMENTE, ANALIZAREMOS LA TEORÍA DE HERMAN HELLER, QUE NOS DICE QUE LAS TEORÍAS DEL POSITIVISMO Y DEL HISTORICISMO TRATAN DE RESOLVER LA CUESTIÓN DEL VALOR DEL ESTADO, HACIENDO REFERENCIA A UN SENTIDO COMPRENSIBLE A SU FIN, Y AGREGA QUE ESA CONFUSIÓN, ENTRE SENTIDO Y VALOR DE UN FENÓMENO CULTURAL ES UN ERROR MUY GRANDE QUE COMETEN LOS PENSADORES CONTEMPORÁNEOS.

LA IDEA DE "SENTIDO DEL ESTADO", SE REFIERE A CIERTOS VALORES, Y COMO EJEMPLO CITA QUE CUALQUIER BANDA DE LADRONES U ORGANIZACIÓN DE ASESINOS, TIENEN UN SENTIDO COMPRENSIBLE, CONCLUYENDO QUE NO SE PUEDE RESOLVER CON LA SIMPLE CONSIDERACIÓN DE LA FUNCIÓN COMPRENSIBLE.

RESULTA PERTINENTE SEÑALAR ALGUNAS IDEAS DEL MAESTRO SERRA ROJAS, QUIEN NOS DICE QUE "LA DOCTRINA DEL DERECHO DEL MÁS FUERTE, PRETENDE SER UNA JUSTIFICACIÓN MORAL DEL ESTADO,

YA QUE AFIRMA, ATENDIÉNDOSE A UN ORDEN UNIVERSAL METAFÍSICO, AUNQUE DE NINGUNA MANERA CRISTIANO, QUE ES INVARIABLEMENTE CIERTO Y SEGURO QUE AQUELLOS QUE DISFRUTAN DE UN RANGO MORAL SUPREMO, SON SIEMPRE LOS QUE SE HACEN DUEÑOS DEL PODER"(15).

HELLER POR SU PARTE, NO COMPARTE ESTA IDEA DEL MAESTO SERRA ROJAS, Y NOS DICE QUE A LO LARGO DE LA HISTORIA SIEMPRE HA PREVALECIDO EL DERECHO DEL MÁS FUERTE Y PRETENDE HABER APORTADO LA DEMOSTRACIÓN DE QUE SIEMPRE DEBE SER ASÍ.

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, CABE SEÑALAR QUE HERMANN HELLER AFIRMA QUE "EL SER DEL ESTADO ES CABALMENTE SU DEVENIR A TRAVÉS DE ACTOS DE DECISIÓN POLÍTICA CONSTANTEMENTE RENOVADA, EN SU DEVENIR EN LA LUCHA POLÍTICA ENTRE PODERES REALES DE VOLUNTAD, ANTE LOS CUALES NO ES POSIBLE QUE EL SUJETO DE CONOCIMIENTO MANTENGA UNA ABSOLUTA NEUTRALIDAD"(16).

AGREGA ADEMÁS QUE EL ESTADO Y EL DERECHO SÓLO PUEDEN SER COMPRENDIDOS SI SE CONSIDERA AL DEBER JURÍDICO, A LA VEZ COMO UN QUERER HUMANO, LA OBJETIVACIÓN DE UN ACTO DE DECISIÓN, EL CUAL, EN CUANTO ACTO CREADOR DEL DERECHO HA DE CONTENER YA UNA EXIGENCIA O NORMA.

EL DERECHO SÓLO PUEDE SER COMPRENDIDO COMO UN QUERER, COMO UN DEBER SER. POR ESTA RAZÓN, DICE HELLER, SE TIENE QUE

(15) SERRA ROJAS, ANDRÉS. CIENCIA POLÍTICA, CUARTA EDICIÓN, MÉXICO, EDITORIAL PORRÚA, 1970, P. 294.

(16) IDEM.

ESTIMAR AL PODER ESTATAL DE VOLUNTAD QUE DA POSITIVIDAD AL DERECHO, COMO LAS NORMAS.

MIENTRAS SE CONTRAPONGA EL DERECHO AL PODER DE LA VOLUNTAD DEL ESTADO, SIN QUE HAYA ALGUNA MEDIACIÓN, NO SE VA A PODER COMPRENDER LO ESPECÍFICO QUE ES EL DERECHO, NO LO CARACTERÍSTICO DEL ESTADO Y POR LO TANTO, LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE UNO Y OTRO. SOBRE TODO LA VALIDEZ Y POSITIVIDAD DEL DERECHO NO SE COMPRENDERAN SIN UNA RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y EL DERECHO. POR ESO SE CONCEBE AL DERECHO COMO LA CONDICIÓN NECESARIA DEL ESTADO ACTUAL; Y AL ESTADO COMO LA NECESARIA CONDICIÓN DEL DERECHO PRESENTE.

ADEMÁS, AGREGA QUE EL DERECHO ES LA FORMA DE MANIFESTACIÓN NECESARIA, TANTO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL, ESPIRITUAL, COMO TÉCNICO DE TODO PODER PERMANENTE.

EN CUANTO SE HABLA DE PODER POLÍTICO, QUE ES EL PODER JURÍDICAMENTE ORGANIZADO, SE HABLA DEL ASPECTO TÉCNICO DE LO QUE ES EL DERECHO, MISMO QUE SE MANIFIESTA COMO REGULARIDAD JURÍDICA; EN RELACIÓN CON ESTA ÚLTIMA IDEA, NUESTRO DISTINGUIDO MAESTRO SERRA ROJAS NOS DICE QUE "EN LA RELACIÓN DE LA DOMINACIÓN HISTÓRICA-SOCIAL, UNA SITUACIÓN DE PODER SE CONVIERTE EN UN STATUS POLÍTICO, ÚNICAMENTE GRACIAS AL DERECHO, SIN EL CUAL, CON SUS CARACTERES NORMATIVOS Y TÉCNICOS FALTARÍA EL ESTADO, EN EL CAMBIO INCESANTE DE LOS INNUMERABLES PROCESOS DE INTEGRACIÓN, PERMANENCIA Y ESTRUCTURA, ES DECIR NO TENDRÍA

EXISTENCIA" (17).

FINALMENTE, HELLER LLEGA A UNA CONCLUSIÓN SOSTENIENDO QUE EL ESTADO NO SE PUEDE CONCEBIR COMO UN FENÓMENO DEL PUEBLO, DE LA SOCIEDAD DE CLASES, DE LA OPINIÓN PÚBLICA Y QUE, ADEMÁS, NO PUEDE SER EN MANERA ALGUNA DISUELTO EN EL DERECHO.

B₃ LOS ELEMENTOS DEL ESTADO.

SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS QUE NOS MARCA LA TEORÍA TRADICIONAL DEL ESTADO, ÉSTE SE COMOPONE DE TRES ELEMENTOS A SABER QUE SON: "EL TERRITORIO, LA POBLACIÓN Y EL PODER".

EL PRINCIPAL EXPONENTE DE ESTA TEORÍA ES JORGE JELLINEK, QUIEN ANALIZA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS ELEMENTOS DEL ESTADO.

EXISTEN DIVERSIDAD DE OPINIONES AL RESPECTO, ENTRE LAS QUE DESTACA LA DE MARCEN DE LA BIGNE DE VILLENUEVE, QUIEN SOSTIENE LA IDEA DE QUE PARA QUE SURJA EL ESTADO SE NECESITAN DOS CONDICIONES INDISPENSABLES: LA EXISTENCIA DE UNA COMUNIDAD HUMANA Y LA NECESIDAD DE UN ESPACIO TERRITORIAL, EN DONDE SE MANIFIESTE SU DOMINIO E INDEPENDENCIA, Y QUE ENTRE LA POBLACIÓN SE MANTENGA UNA RELACIÓN FIJA Y CONSTANTE.

LA TEORÍA TRADICIONAL DE LOS ELEMENTOS DEL ESTADO SEÑALA QUE SIENDO ÉSTE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE UNA SOCIEDAD, DE-

(17) SERRA ROJAS, ANDRÉS. OP.CIT., P. 296.

BEN DE CONSIDERARSE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS QUE SON ESENCIALES: UN TERRITORIO, UNA POBLACIÓN, LOS FINES QUE SE PROPONE ATENDER Y UN ORDEN JURÍDICO GENERAL QUE ENLAZA A TODOS SUS ELEMENTOS.

PASEMOS A ANALIZAR EL PRIMER ELEMENTO QUE CONFIGURA AL ESTADO, Y QUE ES EL TERRITORIO.

UNA COMUNIDAD SOCIAL NECESITA DE UNA PORCIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE PUEDA DESARROLLAR. LOS FACTORES GEOGRÁFICOS EJERCEN UNA INFLUENCIA DETERMINANTE SOBRE LA VIDA SOCIAL, SOBRE TODO CUANDO EL GRUPO SOCIAL SE TORNA SEDENTARIO Y PERMANECE ESTABLE.

PARA BURDEAU "EL SUELO ES PARA EL HOMBRE UN VERDADERO MAESTRO DE LA VIDA: LE IMPONE LEYES Y ORIENTA SUS DESEOS" (18).

EN OPINIÓN DEL MAESTRO KELSEN, EL TERRITORIO ES EL ÁMBITO ESPACIAL DE VALIDEZ DEL ORDEN JURÍDICO DEL ESTADO.

ESTA IDEA SIGNIFICA QUE ESE ORDEN JURÍDICO ES LIMITADO Y QUE LAS MEDIDAS COACTIVAS O LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR ESE ORDEN TIENEN QUE SER APLICABLES SOLAMENTE EN ESE TERRITORIO Y EJECUTARSE DENTRO DE ÉL.

(18) SERRA ROJAS, ANDRÉS. OP.CIT., P. 330.

EN OPINIÓN DE VARIOS AUTORES, NO ESTÁN DE ACUERDO EN CONSIDERAR AL TERRITORIO COMO UN ELEMENTO DEL ESTADO, YA QUE MENCIONAN QUE NO PODEMOS AFIRMAR QUE EL SUELO QUE PISAMOS O LOS ALIMENTOS QUE INGERIMOS FORMAN PARTE DE NUESTRA PROPIA PERSONALIDAD.

OTRO ELEMENTO MÁS DEL ESTADO, SE ENCUENTRA A LA POBLACIÓN, QUE ES DETERMINANTE PARA MARCAR LA PAUTA QUE VA SEGUIR EL ESTADO AL CUAL PERTENECEN.

LA VIDA SOCIAL SE DA EN EL MOMENTO EN QUE LOS SERES HUMANOS TIENEN QUE CONTRARRESTAR LOS EXCESOS DE LOS ANIMALES Y CREAR UNIONES DE TIPO SOCIAL PARA LOGRAR LA SUPERVIVENCIA, LA AUTODEFENSA Y LA REALIZACIÓN DE PROPÓSITOS SOCIALES COMUNES.

CUANDO EL GRUPO SOCIAL SE HACE SEDENTARIO, SE PRINCIPIA A DESARROLLAR LA VIDA EN COMUNIDAD.

LA POBLACIÓN DE LOS ESTADOS MODERNOS APARECE CONCENTRADA EN PEQUEÑAS UNIDADES QUE SE DENOMINAN FAMILIAS Y SE HA LLEGADO A DEFINIR AL ESTADO COMO UNA FEDERACIÓN DE FAMILIAS.

LA SOCIEDAD ES LA CREADORA DE TODAS LAS FORMAS POLÍTICAS, ENTRE ELLAS LA MÁS IMPORTANTE ES EL ESTADO, QUE ES LA CULMINACIÓN DE UN LARGO Y COMPLEJO PROCESO POLÍTICO.

EL CONCEPTO DE POBLACIÓN DEL ESTADO SE REFIERE A UN CONCEPTO CUANTITATIVO, O ESTO ES, EL NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES, NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE HABITAN EN SU TERRITORIO, CUALES QUIERA QUE SEA SU NÚMERO Y CONDICIÓN.

PARA DETERMINAR LA NATURALEZA DE LA POBLACIÓN, SE DEBEN PRECISAR LAS RELACIONES ENTRE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, LOS CAMBIOS SOCIALES SON NECESARIOS MENCIONARLOS COMO UNA CAUSA Y EFECTO DEL MEDIO SOCIAL. LA SOCIEDAD ES LA CREADORA DEL ORDEN JURÍDICO NACIONAL, TANTO DEL DERECHO COMO DEL ESTADO. PARA EL MAESTRO SERRA ROJAS SON FENÓMENOS O CREACIONES SOCIALES, DESDE LAS PRIMERAS FORMAS SOCIALES APARECE EN ELLAS LA DIFERENCIACIÓN ENTRE GOBERNANTES Y GOBERNADOS.

PARA KELSEN EL PUEBLO DEL ESTADO SON LOS INDIVIDUOS CUYA CONDUCTA SE ENCUENTRA REGULADA POR EL ORDEN JURÍDICO NACIONAL POR LO QUE LE LAMA EL ÁMBITO PERSONAL DE VALIDEZ DEL ORDEN JURÍDICO.

AL VIVIR EL SER HUMANO EN SOCIEDAD, SATISFACE SUS NECESIDADES, TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVAS, LA AUTODEFENSA DEL GRUPO, EL MANTENIMIENTO DE LA VIDA SOCIAL Y LA ADAPTACIÓN CONSTANTE AL MEDIO.

EL TÉRMINO DE PUEBLO, PARA SERRA ROJAS, SE REFIERE A UNA

PARTE DE LA POBLACIÓN, QUE GOZA DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS QUE SE LE RECONOCEN LEGALMENTE Y CONSTITUYE EL "CUERPO ELECTORAL". AL PUEBLO CORRESPONDE LA SUSTENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS POPULARES, EN UN ABIERTO PROCESO DEMOCRÁTICO; PARTICIPANDO EN SU INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO Y EL NECESARIO APOYO ECONÓMICO" (19).

EL CONCEPTO DE PUEBLO CON MUCHA FRECUENCIA SE UTILIZA COMO SINÓNIMO DE POBLACIÓN, PERO ES UN CONCEPTO JURÍDICO QUE TERMINA LA RELACIÓN ENTRE EL INDIVIDUO Y EL ESTADO, "EL PUEBLO COMPRENDE SÓLO A AQUELLOS INDIVIDUOS QUE ESTÁN SUJETOS A LA POTESTAD DEL ESTADO LIGADAS A ÉSTE POR EL VÍNCULO DE LA CIUDADANÍA Y QUE VIVEN TANTO EN SU TERRITORIO COMO EN EL EXTRANJERO" (20).

COMO ÚLTIMO ELEMENTO DEL ESTADO TENEMOS AL PODER, QUE EN SU ACEPCIÓN GENERAL SE REFIERE AL DOMINIO, IMPERIO, FACULTAD Y JURISDICCIÓN, QUE SE TIENE PARA MANDAR O PARA EJECUTAR UNA COSA. ES LA CAPACIDAD DE CREAR O DESTRUIR UN DERECHO U OBLIGACIÓN LEGAL, U OTRA FUERZA LEGAL.

EN LOS TIEMPOS MODERNOS, EL PODER SE REFIERE A LA AUTORIDAD QUE TIENEN LOS ÓRGANOS DEL ESTADO EN QUIENES EL PUEBLO

(20) SERRA ROJAS, ANDRÉS. OP.CIT., P. 357.

(21) IBÍDEM, P. 358.

DEPOSITA EL EJERCICIO DE SU SOBERANÍA.

EL ORDEN JURÍDICO QUE INTEGRA EL ESTADO ES INCONCEBIBLE SIN EL PODER DE QUE SE LE PROVEE PARA SU EFECTIVIDAD, ENTRE EL ESTADO Y PODER HAY UNA ESTRECHA RELACIÓN.

EXISTEN DOS CLASES DE PODER, POR UNA PARTE SE ECUENTRA EL PODER DOMINANTE POLÍTICO, Y POR LA OTRA, EL PODER NO DOMINANTE.

VEAMOS A QUE SE REFIEREN ESTAS DENOMINACIONES; POR LO QUE RESPECTA AL PODER DOMINANTE O POLÍTICO, EL MAESTRO SERRA ROJAS OPINA QUE "CORRESPONDE AL ESTADO, Y ES UN PODER TOTAL, QUE DISPONE DEL MONOPOLIO DE LA COACCIÓN Y SE IMPONE A TODOS, EN CAMBIO EL PODER NO DOMINANTE O SOCIAL, SE MANIFIESTA EN LAS DIVERSAS ENTIDADES SOCIALES DEL ESTADO" (21).

POR SU PARTE, JELLINEK DICE QUE EL PODER SIMPLE, EL PODER NO DOMINANTE SE CARACTERIZA PORQUE DA ÓRDENES A LOS MIEMBROS DE UNA ASOCIACIÓN, PERO CARECE DE FUERZA PARA OBLIGAR CON SUS PROPIOS MEDIOS A LA EJECUCIÓN DE SUS ÓRDENES.

EL PODER DEL ESTADO PARA SER LEGÍTIMO Y EFICAZ DEBE APO-

(21) SERRA ROJAS, ANDRÉS. OP.CIT., P. 381.

YARSE EN EL PODER SOCIAL, EN LAS FUERZAS REALES DE PODER DE UNA COMUNIDAD.

KELSEN NO ACEPTA QUE EL PODER DEL ESTADO SEA UN ELEMENTO DE ÉSTE COMO LO PRETENDE LA TEORÍA TRADICIONAL; LA PALABRA PO DER TIENE VARIAS ACEPCIONES, DEPENDIENDO DEL USO QUE SE LE DÉ.

PARA NUESTRO DISTINGUIDO MAESTRO, EL ÚNICO CONCEPTO QUE ACEPTA ES EL SIGUIENTE: "EL PODER A QUE EL PUEBLO SE ENCUENTRA SUJETO, NO ES OTRA COSA QUE LA VALIDEZ Y EFICACIA DEL ORDEN JURÍDICO, DE CUYA UNIDAD SE DERIVA LA DEL TERRITORIO Y LA DEL PUEBLO. EL PODER DEL ESTADO TIENE QUE SER LA VALIDEZ Y EFICACIA DEL ORDEN JURÍDICO NACIONAL, SI LA SOBERANÍA HA DE CONSIDERARSE COMO UNA CUALIDAD DE TAL ORDEN"(22).

EL PODER ES LA CUALIDAD DE UN ORDEN NORMATIVO CONSIDERADO COMO AUTORIDAD DE LA QUE EMANAN LOS DIVERSOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

POR OTRA PARTE, ALGUNOS AUTORES CONSIDERAN A LA SOBERANÍA COMO OTROS ELEMENTOS DEL ESTADO HERMANN HELLER, NOS DICE: "CONSISTE LA SOBERANÍA EN LA CAPACIDAD, TANTO JURÍDICA COMO REAL, DE DECIDIR DE MANERA DEFINITIVA Y EFICAZ TODO CONFLICTO QUE ALTERE LA UNIDAD DE LA COOPERACIÓN SOCIAL TERRITORIAL, EN CASO NECESARIO INCLUSO EN CONTRA DEL DERECHO POSITIVO, Y, ADE

(22) SERRA ROJAS, ANDRÉS. OP.CIT., P. 400.

MÁS DE IMPONER LA DECISIÓN A TODOS, NO SÓLO A LOS MIEMBROS DEL ESTADO SINO EN PRINCIPIO, A TODOS LOS HABITANTES DEL TERRITORIO" (23).

EN ESTOS TÉRMINOS, LA SOBERANÍA SUPONE UN SUJETO DE DERECHO CON VOLUNTAD Y CAPACIDAD PARA OBRAR Y QUE IMPONE PODERES, LO QUE SIGNIFICA QUE ESE PODER DEBE ORDENAR CIERTO TERRITORIO CON CARÁCTER SUPREMO Y EXCLUSIVO.

LA SOBERANÍA ES UNA CUALIDAD DEL ESTADO Y CONSISTE EN EL DERECHO DE MANDAR O DE HACERSE MANDAR EN UN TERRITORIO, FIJANDO CIERTAS NORMAS PARA PODER ACTUAR, Y DE ESTA MANERA FIJA SU INDEPENDENCIA CON RESPECTO A LOS DEMÁS ESTADOS.

EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO, LA SOBERANÍA CORRESPONDE ORIGINARIAMENTE AL PUEBLO, DEBE SER LA ÚNICA FUENTE DE LA CUAL EMANAN TODOS LOS PODERES DEL ESTADO, ADEMÁS, LA SOBERANÍA ES UN ELEMENTO PARA DETERMINAR LA VALIDEZ DEL ORDEN JURÍDICO Y PARA FIJAR UNA BASE SEGURA Y RESPONSABLE EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

LA SOBERANÍA DE UN PUEBLO SE MANIFIESTA EN EL DERECHO DE DARSE LEYES, EMITIR DECISIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS

(23) SERRA ROJAS, ANDRÉS. OP.CIT. P. 400.

PARA TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITAN.

KELSEN, POR SU PARTE, EXPLICA LA SOBERANÍA COMO UNA PROPIEDAD DEL ESTADO MISMO Y COMO UNA PROPIEDAD DEL PODER DEL ESTADO. QUE EL PODER DEL ESTADO SEA SOBERANO, SIGNIFICA QUE ES UN PODER SUPREMO, QUE SOBRE ÉL, NO HAY NINGÚN OTRO PODER SUPERIOR; Y CUANDO SE HABLA DE PODER COMO VOLUNTAD, QUIERE DECIRSE QUE NO HAY SOBRE ELLA NINGUNA VOLUNTAD SUPERIOR

B₄ FUNCIONES DEL ESTADO.

PARA CONTINUAR CON LA EXPOSICIÓN DE ESTE CAPÍTULO, TRATAREMOS SOMERAMENTE, LAS FUNCIONES QUE DESARROLLA EL ESTADO COMO UNA INSTITUCIÓN QUE ESTÁ FORMADA POR UN CONJUNTO DE ÓRGANOS A LOS QUE SE LES ASIGNA LA MISIÓN DE GOBERNAR A UNA NACIÓN.

LOS FINES QUE PERSIGUE UN ESTADO, SE INCORPORAN EN UNA LEGISLACIÓN Y SE TRADUCEN EN UN CONJUNTO DE TAREAS, ATRIBUCIONES O COMETIDOS, QUE DEBEN EJECUTAR LOS GOBERNANTES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD; PARA QUE SE PUEDAN REALIZAR SUS FINES O PROPÓSITOS, EL ESTADO EJERCE CIERTAS FUNCIONES.

LA DOCTRINA NOS PROPORCIONA UNA DEFINICIÓN DE LO QUE SON LAS FUNCIONES DEL ESTADO: SE ENTIENDE POR FUNCIONES DEL ESTADO, LAS DIFERENTES FORMAS QUE REVISTE SU ACTIVIDAD.

LAS TRES FUNCIONES ESENCIALES DEL ESTADO SON: "LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL" (24).

LAS FUNCIONES SE EJERCEN A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO Y SE LLEVAN A LA PRÁCTICA POR MEDIO DEL PROPIO ESTADO, QUE ES UNO SOLO.

EN PRIMER TÉRMINO, ANALIZAREMOS LA FUNCIÓN LEGISLATIVA DEL ESTADO CONSIDERADA COMO LA CREACIÓN DEL DERECHO OBJETIVO DEL MISMO, LA CUAL CONSISTE EN EXPEDIR LAS NORMAS QUE REGULAN LA CONDUCTA DE LOS INDIVIDUOS, LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA. ESTA FUNCIÓN ESTÁ ENCOMENDADA EXCLUSIVAMENTE AL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

ESTA FUNCIÓN, IMPLICA LA CREACIÓN DE LA LEY, Y SE PUEDE DEFINIR ÉSTA COMO LA EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD QUE TIENE COMO FIN PRODUCIR UNA SITUACIÓN JURÍDICA GENERAL Y ABSTRACTA.

LAS NORMAS CONSTITUCIONALES PUEDEN SER DICTADAS POR EL PUEBLO, MEDIANTE LA FUNCIÓN CONSTITUYENTE ORIGINARIA O REVOLUCIONARIA CUANDO EL ORDEN SOCIAL SE HA TRASTORNADO.

(24) SERRA ROJAS, ANDRÉS. OP.CIT., P. 558.

TODA REVOLUCIÓN TRAE COMO CONSECUENCIA UNA ALTERACIÓN DEL ORDEN JURÍDICO VIGENTE Y PARA VOLVER A LA NORMALIDAD SE TIENE QUE ESTABLECER UN NUEVO ORDEN CONSTITUCIONAL.

LA FUNCIÓN CONSTITUYENTE PERMANENTE ES LA QUE REALIZA EL PODER LEGISLATIVO Y LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS QUE TIENEN LA FACULTAD DE REFORMAR O ADICIONAR LAS NORMAS CONSTITUCIONALES.

EN ALGUNAS OCASIONES, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, TAMBIÉN REALIZA FUNCIONES LEGISLATIVAS, CUANDO ELABORA UNA LEY, INICIA OTRAS O CUANDO EXPIDE REGLAMENTOS.

LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTOS LEGISLATIVOS SON LAS SIGUIENTES: ES UNA NORMA ABSTRACTA, IMPERSONAL, GENERAL, PERMANENTE, CREA SITUACIONES JURÍDICAS GENERALES, SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SITUACIÓN FIJADA POR LA LEY, ES IMPERATIVO YA QUE EL PROPIO ESTADO IMPONE LA OBLIGACIÓN DE SOMETERSE A LA LEY Y ESTÁ PROVISTO DE UNA SANCIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO, Y, DICHA SANCIÓN PUEDE SER UNA COACCIÓN MATERIAL Y EN OTROS CASOS UNA SANCIÓN JURÍDICA O UNA GARANTÍA DE LA VIDA SOCIAL.

LA LEY SUPREMA DE TODA LA UNIÓN SE FORMA CON LOS SIGUIENTES ACTOS LEGISLATIVOS:

- A) LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- B) LAS LEYES ORDINARIAS.
- C) LOS TRATADOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN.
- D) LOS DECRETOS.

EL PODER LEGISLATIVO, TAMBIÉN REALIZA, EN ALGUNOS CASOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES QUE ESTÁN SEÑALADOS EN LA CONSTITUCIÓN.

COMO SEGUNDA FUNCIÓN DEL ESTADO, ANALIZAREMOS LA ADMINISTRATIVA, QUE SE REALIZA BAJO UN ORDEN JURÍDICO PREVIO Y ESTÁ ASIGNADA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, SÓLO EN CONTADAS EXCEPCIONES LOS OTROS PODERES TIENEN FACULTADES PARA REALIZAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.

LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE ESTA FUNCIÓN SON: LA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, QUE ESTÁ SUBORDINADA A LA LEY, LA FINALIDAD DE LA FUNCIÓN SE CUMPLE CON LA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD, ESTA FUNCIÓN IMPLICA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS MATERIALES COMO MEDIOS NECESARIOS QUE HACEN POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA LEY, ADEMÁS ES EL ENCARGADO DE PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y REALIZAR EL PRESUPUESTO, A ESTA FUNCIÓN TAMBIÉN SE LE CONOCE COMO EJECUTIVA.

LOS ACTOS POLÍTICOS TIENEN SUS PROPIOS ELEMENTOS Y CARAC

TERÍSTICAS, YA SEA PORQUE PROCEDEN DE UN PODER QUE ACTÚA COMO ÓRGANO POLÍTICO EN SUS RELACIONES CON OTROS ENTES POLÍTICOS O PORQUE AFECTA UN DERECHO POLÍTICO DE LOS CIUDADANOS.

EN LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA SE DISTINGUEN DOS CLASES DE ACTOS, POR UNA PARTE ESTÁN LOS ACTOS JURÍDICOS QUE PRODUCEN EFECTOS O CONSECUENCIAS DE DERECHO, Y POR OTRA, LOS ACTOS MATERIALES QUE NO PRODUCEN EFECTOS DE DERECHO, COMO ELABORAR PLANOS, DISEÑOS, PRESTACIONES MATERIALES DE SERVICIO, MANEJO DE CORRESPONDENCIA Y OTROS, SON ACTOS MERAMENTE MATERIALES.

PERO EXISTEN OTROS ACTOS, COMO LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, EL EMPRÉSTITO, EL CRÉDITO DEL ESTADO QUE SON ACTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS QUE MODIFICAN EL ORDEN JURÍDICO IMPERANTE.

FINALMENTE, ANALIZAREMOS LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL DEL ESTADO, QUE ES UNA ACTIVIDAD DEL MISMO SUBORDINADA AL ORDEN JURÍDICO Y QUE PRODUCE DERECHOS EN LOS CONFLICTOS CONCRETOS O PARTICULARES QUE SE LE SOMETAN PARA COMPROBAR QUE SE HA VIOLADO UNA NORMA DE DERECHO PARA ADOPTAR UNA SOLUCIÓN ADECUADA.

ESTA FUNCIÓN, ESTÁ ENCARGADA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON EL OBJETO DE PRESERVAR EL DERECHO, LA FINALIDAD DEL ACTO JURISDICCIONAL ES DECLARAR EN UNA FORMA IMPARCIAL EL DERECHO EN LOS CASOS CONTROVERTIDOS, O DE CONFLICTO, QUE SON DE SU COMPETENCIA.

EL JUEZ PARA ACTUAR NECESITA EL REQUERIMIENTO DE LAS PARTES, EL ÓRGANO TITULAR DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL ES SIEMPRE AJENO A LA CUESTIÓN O RELACIÓN SOBRE LA QUE SE VA A RESOLVER.

LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA SENTENCIA DESCUBRE LA INTERVENCIÓN DE LA LEY Y LA APLICA AL CASO EN DEBATE COMO OBJETO EXCLUSIVO DE LA RESOLUCIÓN, LA SENTENCIA ALTERA EL ORDEN JURÍDICO AL PRODUCIR NUEVOS EFECTOS JURÍDICOS QUE NO SE ENCONTRABAN EN EL DERECHO ORIGINAL DE LAS PARTES.

LA AUTORIDAD DE COSA JUZGADA AL ESTABLECER LA VERDAD LEGAL Y LOS MEDIOS EFECTIVOS PARA REALIZAR DEFINE AL DERECHO, LO CONCRETIZA, Y LA PRINCIPAL CARACTERÍSTICA ES RESTABLECER EL ORDEN JURÍDICO VIOLADO.

B₅ EL ESTADO MEXICANO.

A CONTINUACIÓN, HAREMOS UN BREVE ANÁLISIS DE LO QUE ES EL ESTADO MEXICANO, QUE TIENE COMO BASE LA EXISTENCIA DE UN TERRITORIO, UNA POBLACIÓN Y SOBRE TODO, UN RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL, LO QUE DETERMINA UNA FEDERACIÓN REPRESENTATIVA DE LA PERSONALIDAD DEL ESTADO Y TITULAR DE LA SOBERANÍA.

NUESTRO ESTADO SE CONSTITUYE POR LA VOLUNTAD DEL PUEBLO MEXICANO Y TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

ES UNA REPÚBLICA, DEMOCRÁTICA, REPRESENTATIVA Y FEDERAL; ESTOS ELEMENTOS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS DENTRO DE LA CARTA MAGNA, EN SU ARTÍCULO 40, QUE ADEMÁS AGREGA, QUE ESTÁN COMPUESTOS DE ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR; PERO UNIDOS EN UNA FEDERACIÓN ESTABLECIDA SEGÚN LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

PASAREMOS A DESGLOSAR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN A NUESTRO ESTADO:

PRIMERAMENTE TENEMOS QUE ES UNA REPÚBLICA, YA QUE EL SISTEMA DE GOBIERNO RESIDE EN EL PUEBLO Y LO EJERCE DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES POR UN TIEMPO DETERMINADO.

COMO SIGUIENTE ELEMENTO, NOS ENCONTRAMOS CON LA DEMOCRACIA, ESTA PALABRA SIGNIFICA GOBIERNO DEL PUEBLO, LA CUAL ES UNA FORMA DE GOBIERNO EN LA QUE EL PODER SUPREMO PERTENECE AL PUEBLO O A SUS REPRESENTANTES LEGÍTIMOS. UNA DE LAS PRINCIPALES CONNOTACIONES DE NUESTRO ESTADO ES LA SOBERANÍA, Y ÉSTA RESIDE ORIGINALMENTE EN EL PUEBLO. TODO PODER PÚBLICO DIMANA DE ÉL, Y SE INSTITUYE PARA SU BENEFICIO. EL PUEBLO TIENE EN TODO MOMENTO EL INALIENABLE DERECHO DE ALTERAR O MODIFICAR LA FORMA DE SU GOBIERNO.

UN ELEMENTO MÁS, ES LA REPRESENTATIVIDAD, ESTO QUIERE DECIR QUE EL PUEBLO EJERCE SUS FUNCIONES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES EN LAS FORMAS POLÍTICAS REPRESENTATIVAS, COMO EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, QUE EJERCEN LOS DIPUTADOS Y SENADORES EN NOMBRE DE LA NACIÓN MEXICANA, Y SE REUNEN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE SE INTEGRA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA DE SENADORES.

DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA TEORÍA CONSTITUCIONAL, LA REPÚBLICA SE DENOMINA DEMOCRÁTICA CUANDO TODAS LAS FUNCIONES PÚBLICAS SON ACCESIBLES A TODOS LOS CIUDADANOS.

FINALMENTE, SEÑALAREMOS EL ÚLTIMO ELEMENTO, QUE ES EL FEDERAL; EL ESTADO FEDERAL ES UNA FORMA DE ESTADO QUE SE BASA EN UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA LLAMADA ESTADO FEDERAL, DONDE CADA UNO DE LOS ESTADOS MIEMBRO, ES LIBRE Y SOBERANO EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR Y CONTRIBUYE A LA FORMACIÓN DE LA VOLUNTAD DEL ESTADO FEDERAL.

B₆ LA FINALIDAD DEL ESTADO.

EXISTEN UNA SERIE DE OPINIONES DE DISTINGUIDOS MAESTROS Y ESTUDIOSOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO, QUE TRATAN DE APORTAR SUS PROPIOS ELEMENTOS Y LLEGAR A DETERMINAR CUAL ES EL FIN DE LOS ESTADOS, CON QUE OBJETO SE CREARON Y QUÉ SE PUEDE ESPERAR DE ELLOS.

DE CONFORMIDAD CON LA SERIE DE IDEAS QUE HASTA EL MOMENTO SE HAN EXPUESTO, Y DEBIDO A LA GRAN DIVERSIDAD DE CRITERIOS, CORRIENTES Y OPINIONES QUE SE HAN SUSCITADO RESPECTO A LA FINALIDAD DEL ESTADO, LES DIREMOS A USTEDES QUE DENTRO DE ESTE CONTEXTO DE IDEAS PRESENTARÉ DOS OPINIONES MÁS DE ALGUNOS ESTUDIOSOS, COMO EL CASO DEL BRILLANTE MAESTRO HANS KELSEN, Y POR OTRO LADO LAS IDEAS DE BATTAGLIA, QUIENES HAN ESCRITO UN TRATADO DE LO QUE ES EL MISMO ESTADO, MATERIA DE NUESTRO ESTUDIO.

HANS KELSEN, CONSIDERA QUE EL FIN DEL ESTADO ES UNA CUESTIÓN POLÍTICA QUE CAE FUERA DE LOS MÁRGENES DE LA TEORÍA GENERAL DEL ESTADO, YA ÉSTA LO CONSIDERA COMO UN FIN EN SÍ, CON LO CUAL NO SE PUEDE AFIRMAR QUE CAREZCA DE FIN.

ADEMÁS, AFIRMA QUE LA ESENCIA DEL ESTADO NO PERTENECE A NINGÚN FIN ESPECÍFICO; EL ESTADO SÓLO ES UN MEDIO PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS POSIBLES FINES SOCIALES. SI EL ESTADO ES UNA CREACIÓN ARTIFICIAL DE LA SOCIEDAD, SE DEBE SUPONER QUE NO TIENE OTROS FINES QUE LOS PROPIAMENTE HUMANOS.

PARA BATTAGLIA, LOS FINES DEL ESTADO SON LOS MISMOS QUE LOS DEL HOMBRE, YA QUE EL PROPIO ESTADO TIENE LA MISMA SUSTANCIA ÉTICA QUE EL HOMBRE; EXISTEN FINES ESPECÍFICOS EN EL ESTADO QUE RADICAN EN EL HOMBRE; LOS FINES DEL ESTADO SON PROPUESTOS POR EL HOMBRE QUE ES QUIEN ACTÚA CON LA FINALIDAD DE ALCANZARLOS.

CABE HACER MENCIÓN, DE QUE ES OPORTUNO REALIZAR ALGUNOS COMENTARIOS DE MANERA PARTICULAR RESPECTO DE LAS TEORÍAS DEL ESTADO Y SU FIN.

ME INCLINO A SEGUIR LA TEORÍA DEL MAESTRO RECASÉNS SICHES, YA QUE AFIRMA QUE EL SISTEMA DE ORDEN JURÍDICO VIGENTE QUE RIGE EN UN LUGAR Y TIEMPO DETERMINADO, NO ES UN SISTEMA DE IDEAS PURAS Y ABSOLUTAS, QUE TIENEN UNA VALIDEZ EN SÍ Y POR SÍ, YA QUE ES UNA OBRA DONDE INTERVIENE LA VOLUNTAD HUMANA Y CON ESTE HECHO EL ORDEN JURÍDICO YA NO ES ESTÁTICO, SINO QUE CAMBIA, ESTÁ SUJETO A CAMBIOS CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZARSE Y ES CONSECUENCIA DE UNA SERIE DE ACONTECIMIENTOS DE VIDA SOCIAL.

DEFINITIVAMENTE NO SE PUEDE AFIRMAR QUE EL SISTEMA JURÍDICO SEA ESTÁTICO, PORQUE SI ASÍ FUERA, SERÍA UN ORDEN JURÍDICO VIEJO Y ATRASADO, POR EL CONTRARIO, COMO RIGE A LA CONDUCTA HUMANA Y ÉSTA ES DINÁMICA Y CAMBIA EN VARIOS SENTIDOS, LAS NORMAS QUE RIGEN A ESA CONDUCTA TAMBIÉN TENDRÁN QUE CAMBIAR PARA QUE PUEDAN ACOPLARSE AL QUEHACER HUMANO.

POR OTRA PARTE, COINCIDO CON LA OPINIÓN DEL MAESTRO RECASÉNS SICHES, EN EL SENTIDO DE QUE LA FUNDAMENTACIÓN DE TODO ORDEN NORMATIVO TIENE UNA BASE SOCIOLÓGICA, ES DECIR, UNA BASE SOCIAL, YA QUE TODO SISTEMA NORMATIVO SE BASA Y SE CONDICIONA A UNA SERIE DE COMPLEJOS FENÓMENOS SOCIALES, YA QUE LA

VOLUNTAD DE LA CONDUCTA HUMANA ESTÁ REGULADA POR EL DERECHO Y PARA QUE SE ADECÚE AL MOMENTO HISTÓRICO, SE NECESITA QUE EL DERECHO SEA DINÁMICO.

POR LO QUE RESPECTA A UNA DEFINICIÓN DEL CONCEPTO ESTADO, ME INCLINO A ADHERIRME A LA QUE NOS PROPORCIONÓ JORGE JELLINEK, AL DECIR QUE ES "LA CORPORACIÓN TERRITORIAL DOTADA DE PODER DE MANDO ORIGINARIO"(25).

AL DESGLOSAR ESTA DEFINICIÓN, PODEMOS ENCONTRAR TRES ELEMENTOS QUE SON IMPORTANTES PARA LA FORMACIÓN DE UN ESTADO COMO SON:

- A) UN PUEBLO,
- B) UN TERRITORIO Y
- C) UN PODER DE MANDO ORIGINARIO.

A) UN PUEBLO, QUE ESTÁ FORMADO POR LA REUNIÓN DE INDIVIDUOS A TRAVÉS DEL TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UN FIN COMÚN.

B) UN TERRITORIO, QUE ES EL LUGAR FÍSICO DONDE VAN A VIVIR LOS INDIVIDUOS Y SE VA DESARROLLAR LA CULTURA, Y

(25) SERRA ROJAS, ANDRÉS. OP.CIT., P. 280.

c) UN PODER DE MANDO ORIGINARIO, LO CUAL, SIGNIFICA QUE NO EXISTE OTRO PODER ENCIMA DE ÉL, O QUE ESTE PODER NO DERIVA DE NINGÚN OTRO.

A TRAVÉS DEL DESARROLLO HISTÓRICO DEL ESTADO, NOS ENCONTRAMOS CON QUE ESTOS TRES ELEMENTOS SIGUEN AÚN VIGENTES HASTA NUESTROS DÍAS, AUNQUE ALGUNOS AUTORES HAN AGREGADO OTROS ELEMENTOS QUE DICEN, CONFORMAN AL ESTADO; PERO CONSIDERO QUE LOS MÁS ELEMENTALES Y NECESARIOS SON LOS QUE SEÑALA EL PROPIO JORGE JELLINEK.

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, CABE MENCIONAR QUE A LO LARGO DE ESTE TRABAJO SE HA SEÑALADO EL PORQUE EL HOMBRE VIVE EN SOCIEDAD, Y AL CRECER ÉSTA, SURGEN LOS ESTADOS; ENSEGUIDA, PASAREMOS A ESTUDIAR DE QUE MANERA SE VA A REGIR ESE ESTADO, COMO VA A ESTAR FUNDAMENTADO Y CÓMO SE VA A DESARROLLAR, CUYA RESPUESTA LA ENCONTRAMOS EN EL DERECHO.

c) DERECHO

EL DERECHO ES UN PRODUCTO O UNA CONSECUENCIA DEL HECHO SOCIAL, QUE SE MANIFIESTA A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE DISPOSICIONES QUE VAN A REGULAR LA CONDUCTA DE LOS INDIVIDUOS QUE VIVEN EN UNA MISMA COMUNIDAD.

EL PROPIO ESTADO CREA AL DERECHO, Y ES UN PODER EXCLUSIVO Y SOBERANO, AL QUE SE LE ENCOMIENDA QUE LO ORGANICE Y LE DOTE DE FACULTADES PARA QUE PUEDA TOMAR DECISIONES QUE SON FUNDAMENTALES Y DETERMINANTES PARA LA SOCIEDAD.

POR LO QUE RESPECTA AL SIGNIFICADO, LA PALABRA DERECHO TIENE VARIAS ACEPCIONES IMPORTANTES A SABER: SE REFIERE A LA LEY COMO PRINCIPIO CONSTANTE DE LA CONDUCTA, TAMBIÉN ALUDE A LO QUE ES JUSTO O RECTO, COMO UNA CARACTERÍSTICA, SE PUEDE SEÑALAR QUE ES INMUTABLE EN EL ESPACIO Y EN EL TIEMPO E INDEPENDIENTE DEL LEGISLADOR, FINALMENTE, IMPONE DERECHOS, FACULTADES Y OBLIGACIONES, PARA HACER Y NO HACER.

EN RELACIÓN CON LA EVOLUCIÓN DEL DERECHO Y EL ESTADO, LO PODEMOS SINTETIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA SOCIEDAD CREA AL DERECHO, BAJO LA FORMA DE EXIGENCIAS NORMATIVAS, CONSUECUDINARIAS, MORALES Y JURÍDICAS, POR LO QUE SE AFIRMA QUE DONDE HAY UNA SOCIEDAD, POR FUERZA DEBE EXISTIR UN DERECHO.

MEDIANTE EL DERECHO SE PUEDEN REALIZAR IMPORTANTES FINALIDADES SOCIALES, COMO DAR ORIGEN A DIVERSAS INSTITUCIONES, REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LOGRAR EL BIEN COMÚN, SATISFACER NECESIDADES DE TIPO COLECTIVO O SOCIAL Y SOBRE TODO MANTENER LA PAZ DENTRO DE LA COLECTIVIDAD.

DENTRO DEL MISMO CONTEXTO DEL DERECHO, SURGE LA NECESIDAD DE CREAR UN ORDEN POLÍTICO, CON LO CUAL SE VA A ESTRUCTURAR EL ESTADO CON LA IDEA DE QUE SE GARANTICE EL EXACTO CUM-

PLIMIENTO DE LAS NORMAS.

RESULTA CONVENIENTE SEÑALAR, QUE SE ENTIENDE POR LA PALABRA DERECHO, UNA SERIE DE IDEAS, TEORÍAS Y DEFINICIONES MUY AMPLIAS, POR LO QUE CADA AUTOR HA CONSTRUIDO SU PROPIA DEFINICIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES O CORRIENTES FILOSÓFICAS IMPERANTES EN SU MOMENTO, PERO DE MANERA MUY PARTICULAR, CONSIDERO QUE EL DISTINGUIDO MAESTRO GARCÍA MAYNEZ, NOS PROPORCIONA UNA DEFINICIÓN CLARA Y COMPLETA, LA CUAL NOS PARECE LA MÁS IDÓNEA PARA TRANSCRIBIRLA Y PARA ACEPTARLA, YA QUE "EN SENTIDO OBJETIVO ES COMO UN CONJUNTO DE NORMAS, TRÁTESE DE -- PRECEPTOS IMPERATIVO-ATRIBUTIVOS, ES DECIR, DE REGLAS QUE ADE MÁS DE IMPONER DEBERES, CONCEDE FACULTADES" (26).

EN CUANTO AL SENTIDO SUBJETIVO, NOS SIGUE DICIÉNDO QUE ES UNA FUNCIÓN DEL OBJETIVO, ES LA NORMA QUE PERMITE O PROHÍBE, EL PERMISO DERIVADO DE LA NORMA.

EN MI OPINIÓN, LA PALABRA DERECHO ES UNA VOLUNTAD ENCAMINADA A LA REALIZACIÓN DE UN FIN ESPECÍFICO Y UTILIZA CUALQUIER MEDIO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA LOGRARLO.

A CONTINUACIÓN HAREMOS UN BREVE RECORRIDO HISTÓRICO CON LA FINALIDAD DE VER COMO SURGIÓ EL DERECHO A LO LARGO DE LA

(26) GARCIA MAYNEZ, EDUARDO. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO, 27 EDICIÓN, MÉXICO, ED. PORRÚA, 1977, P. 36.

HISTORIA COMO CONSECUENCIA DE LA CONVIVENCIA DE LOS INDIVIDUOS EN UNA COMUNIDAD DETERMINADA.

EL PRIMER ORDEN JURÍDICO DEL QUE SE TIENE CONOCIMIENTO ES EL PRIMITIVO, QUE SURGIÓ CON LAS PRIMERAS PRÁCTICAS CONSUE TUDINARIAS, USOS, HÁBITOS RECOMENDACIONES O PROCESOS DE AUTO-DEFENSA COLECTIVA. ESTE INCIPIENTE DERECHO, FUE EMPLEADO POR LA HORDA, LA TRIBU, EL CLAN Y REFLEJAN UNA SERIE DE NORMAS DE CARÁCTER CONSUE TUDINARIO BAJO UN RÉGIMEN AUTORITARIO.

CONFORME FUE EVOLUCIONANDO LA FORMA DE VIVIR DE LOS GRUPOS NÓMADAS, FUERON CAMBIANDO SUS HÁBITOS, HASTA QUE LLEGÓ EL MOMENTO EN QUE SE VOLVIERON SEDETNARIOS, SE ESTABLECIERON EN UN LUGAR FIJO Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR COMENZÓ A SURGIR UNA CIVILIZACIÓN HASTA LLEGAR EL MOMENTO EN EL CUAL SE CREÓ LA ESCRITURA, DANDO ORIGEN A UN ORDEN JURÍDICO ESCRITO, EN DONDE COMIENZA A MODIFICARSE EL ORDEN CONSUE TUDINARIO, CON EL SURGIMIENTO DE LA LEY DE LAS DOCE TABLAS, HASTA EL CORPUS IURIS CIVILIS. CON POSTERIORIDAD LOS GLOSADORES, Y OTRA SERIE DE ORDENAMIENTOS HASTA LLEGAR AL CÓDIGO NAPOLEÓNICO, Y DESPUÉS, A LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO. LA APARICIÓN DEL CONSTITUCIONALISMO EN EL ESTADO MODERNO, HACER POSIBLE QUE SE DEN LAS IDEAS DE BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL AL RECONOCER LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES.

EL ORDEN JURÍDICO SE DESARROLLA EN LARGOS SIGLOS DE EVO-

LUCIÓN DE LA COSTUMBRE Y DE LA NORMA, HASTA LLEVARNOS A LÁS NUEVAS FORMAS JURÍDICAS. EN ESTE SENTIDO, LA NORMA APARECE CO MO UNA CONDUCTA SOCIAL EXTERNA CON FINALIDADES SOCIALES PRECI SAS QUE SE ELABORA Y MANTIENE POR EL ESTADO. EL DERECHO CONS TANTEMENTE SE ESTÁ RENOVANDO Y ACTUALIZANDO.

LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL ESTADO Y EL DERECHO ES UN PRODUCTO DE LA VIDA SOCIAL, CREADORES DEL ORDEN NORMATIVO DENTRO DEL CUAL SE SITUAN TODAS NUESTRAS ACCIONES.

EXISTEN VARIAS OPINIONES QUE SE HAN ELABORADO PARA DEFI NIR LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y EL DERECHO; PERO LAS MÁS SOBRESALIENTES SON:

AQUÉLLAS QUE SUPONEN QUE EL ESTADO ES EL CREADOR DEL DE RECHO Y QUE TODO EL ORDEN JURÍDICO ES UNA EXPRESIÓN DE LA VO LUNTAD DEL ESTADO, EL CUAL ES SOBERANO PARA SOMETERSE AL OR DEN QUE ÉL HA CREADO, LIMITANDO SU ACCIÓN; Y LAS TESIS QUE SU PONEN QUE ADEMÁS DEL ESTADO EXISTEN OTRAS FUENTES SOCIALES DE CREACIÓN DEL DERECHO, QUE CONSTITUYEN ENTIDADES QUE COMPARTEN CON EL ESTADO EL EJERCICIO DEL PODER COMO LOS GRUPOS DE PRE SIÓN.

DE MANERA PARTICULAR, OPINO QUE, ENTRE EL CONCEPTO DE ES TADO Y DERECHO HAY UNA ÍNTIMA RELACIÓN, PORQUE EL ESTADO ES UN ORDEN INTEGRADO POR EL DERECHO PERO, DEBE CONCEBIRSE COMO

UNA UNIDAD, COMO UNA TOTALIDAD Y EL DERECHO ES UNA FUNCIÓN ESPECÍFICA DEL ESTADO.

EL DERECHO TIENE CIERTAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES, ENTRE LAS QUE DESTACA LA COACCIÓN, ES DECIR, QUE EL PROPIO ORDEN NORMATIVO TIENE QUE ESTABLECER LA MANERA O EL MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE HAGAN CUMPLIR LOS PRECEPTOS QUE ELLA MISMA CONTIENE Y DE ESTA MANERA GARANTIZAR UN ESTADO DE DERECHO; PERO, ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE EL DERECHO NO ESTÁ POR ENCIMA DEL ESTADO, YA QUE REPRESENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA FORMA POR MEDIO DE LA CUAL SE VA A ORGANIZAR ESTE ÚLTIMO, Y POR CONSECUENCIA, EL ESTADO NO PUEDE ACTUAR DE MANERA INDEPENDIENTE DEL DERECHO, QUE A TRAVÉS DE ÉL, REALIZA SU PROPIA VOLUNTAD Y LA LEGÍTIMA.

DE LO ANTERIOR CONCLUIREMOS QUE EN DONDE SURJA UN GRUPO DE SERES HUMANOS ORGANIZADOS BAJO CUALQUIER ESTRUCTURA, VAMOS A ENCONTRAR UN ORDEN JURÍDICO QUE REGULE SUS ACTIVIDADES.

OTRO CONCEPTO QUE RESULTA INTERESANTE CONOCER Y ANALIZAR ES EL DE LA POLÍTICA, QUE SURGE DENTRO DE LO QUE ES LA PROPIA ESTRUCTURA DEL ESTADO, Y CONSTITUYE UNA DIFERENCIACIÓN ENTRE GOBERNANTES Y GOBERNADOS; NINGÚN ORDEN POLÍTICO SE DA Y SE MANTIENE DE MANERA INDEPENDIENTE, NECESITA DE LA PRESENCIA DE LA AUTORIDAD O DEL PODER PÚBLICO, Y POR LO TANTO, LA NORMA JURÍDICA VA A REFLEJAR LAS CONDICIONES Y EL SENTIR DE UN PUEBLO

D) LA POLÍTICA.

EL MAESTRO DON ANDRÉS SERRA ROJAS, EN SU LIBRO "CIENCIA POLÍTICA", NOS DA UN CONCEPTO DE LA POLÍTICA, DICIENDO QUE "ES LA ACTIVIDAD QUE TIENE POR OBJETO REGULAR Y COORDINAR LA VIDA SOCIAL, POR MEDIO DE UNA FUNCIÓN DE ORDEN, DEFENSA Y JUSTICIA, QUE MANTENGA LA COHESIÓN Y LA SUPERACIÓN DEL GRUPO"(27).

PARA PODER CREAR UN ORDEN POLÍTICO SE NECESITA QUE HAYAN DOS ELEMENTOS IMPORTANTES, EL PODER Y EL DERECHO, DE ESTA MANERA LA POLÍTICA ES UNA ACTIVIDAD DIRIGIDA A MANTENER EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA, GOBERNADA POR IDEALES ELEVADOS, NORMAS Y ESTRUCTURAS QUE SE VAN TRANSFORMANDO.

OTTO SHUR DEFINE A LA POLÍTICA "COMO CONFIGURACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA, LA POLÍTICA ES SIEMPRE Luchar por el poder, LA POLÍTICA DEBE CREAR SIEMPRE UN ORDEN DE VIDA COMÚN; LA POLÍTICA DEBE SATISFACER LA CONCIENCIA DEL DERECHO QUE TIENEN LOS HOMBRES, Y DE ESTA MANERA PODRÍA DECIRSE QUE LA POLÍTICA ES LA LUCHA POR EL RECTO ORDEN" (28).

(27) SERRA ROJAS, ANDRÉS. CIENCIA POLÍTICA, CUARTA EDICIÓN, MÉXICO, EDITORIAL PORRÚA, 1978, P. 75.

(28) SERRA ROJAS, ANDRÉS. OP.CIT., PP. 76 Y 77.

PARA EL PROFESOR SÁNCHEZ AGESTA, LA POLÍTICA SE ENMARCA EN TRES FORMAS DIFERENTES:

1.- LA POLÍTICA COMO ACTUACIÓN DE PODER, EN ÉSTE SENTIDO LA POLÍTICA ES LA ACTIVIDAD QUE CREA, DESENVUELVE Y EJERCE PODER:

2.- LA POLÍTICA COMO DISYUNCIÓN, LUCHA U OPOSICIÓN; Y

3.- LA POLÍTICA COMO ACTIVIDAD ORIENTADA POR UN FIN.

ETIMOLÓGICAMENTE LA PALABRA POLÍTICA VIENE DE "POLIS", LA CIUDAD-ESTADO GRIEGA, QUE ES UNA FORMA POLÍTICA DE CONVIVENCIA DE DIVERSAS FAMILIAS EN LA QUE SE DESENVOLVÍA LA VIDA DE LAS COMUNIDADES DE LA HÉLADE, BAJO UN RÉGIMEN DE AUTOSUFICIENCIA Y DE AUTARQUÍA.

LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS SON LAS QUE MODELAN LA ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL, LA FUERZA DE LA SOCIEDAD POLÍTICA ES LA QUE GENERA LOS HECHOS POLÍTICOS.

EL MAESTRO RECASÉNS SICHES, DICE QUE EL DERECHO NECESITA TENER UN CRITERIO PARA RESOLVER CIERTOS CONFLICTOS, Y NECESITA ESTAR APOYADO POR EL PODER SOCIAL, ES DECIR, POR EL PODER POLÍTICO, O SEA POR EL ESTADO. EL DERECHO ORGANIZA EL PODER POLÍTICO, ESTO ES, EL PODER DEL ESTADO.

EL DERECHO NO SÓLO ORGANIZA EL PODER POLÍTICO, SINO QUE LO LEGITIMA Y A LA VEZ LO LIMITA. CUANDO UN PODER NO ESTÁ SO METIDO A DETERMINADAS NORMAS SERÍA UN PODER QUE LLEGARÍA TAN LEJOS COMO LLEGASE LA INFLUENCIA EFECTIVA QUE EJERCIERA EN CADA MOMENTO SOBRE SUS SÚBDITOS.

GONZÁLEZ URIBE SEÑALA, QUE "HAY UNA DIFERENCIA ESENCIAL Y CUALITATIVA ENTRE LOS ACTOS POLÍTICOS Y LOS DEMÁS ACTOS SOCIALES, QUE ES PRECISO DESCUBRIR, HAY QUE DISTINGUIR AQUÉLLA NOTA O NOTAS POR LAS CUALES LO POLÍTICO TIENE UN CARÁCTER PRO PIO Y SE CONSTITUYE EN REALIDAD SUSTANTIVA Y AUTÓNOMA... LO POLÍTICO SUPONE UNA SUPERACIÓN Y UN PERFECCIONAMIENTO DE LO SO CIAL POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- 1.- POR SU FIN, QUE ES MÁŠ UNIVERSAL Y COMPRENSIVO,
- 2.- POR SU ORGANIZACIÓN QUE ES MÁŠ COMPLEJA Y DIVERSIFICADA,
- 3.- POR SU PODER, QUE ES TERRITORIAL Y SUPREMO,
- 4.- POR EL TIPO DE OBEDIENCIA QUE PROMUEVE Y
- 5.- POR SU ESPECIAL RELACIÓN CON EL ORDEN JURÍDICO"(29).

DE MANERA PARTICULAR CONSIDERO QUE, ENTRE TODOS LOS ACTOS QUE REALIZA EL HOMBRE EN FORMA DELIBERADA Y CONSCIENTE, EN BUSCA DE SU FIN, YA SEA PERSONAL O SOCIAL, HAY CIERTOS ACTOS

(29) GONZALEZ URIBE, HÉCTOR. TEORÍA POLÍTICA, 2A. EDICIÓN, MÉXICO, EDITORIAL PORRÚA, 1977, P. 265.

LLAMADOS POLÍTICOS Y QUE CONFIGURAN LA REALIDAD ESPECÍFICAMENTE POLÍTICA.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO DIVERSAS DEFINICIONES DE LO QUE LOS AUTORES ENTIENDEN POR POLÍTICA ME ATREVO A DAR UNA DEFINICIÓN DE LO QUE CONSIDERO COMO POLÍTICA Y QUE ES LA CIENCIA QUE ESTUDIA LO RELACIONADO CON LA FORMACIÓN Y GOBIERNO DE UN ESTADO.

EN CUANTO A LOS CONCEPTOS DE LA POLÍTICA Y LO POLÍTICO, HAY VARIOS AUTORES QUE SE DEDICARON AL ANÁLISIS DE LOS MISMOS, Y NO SON MUY CLAROS EN SUS CONCLUSIONES YA QUE A VECES, SE TORNAN UN POCO CONFUSOS PORQUE LOS UTILIZAN COMO SINÓNIMOS.

SIN EMBARGO, ME AVENTURO A DECIR QUE SÍ ENCUENTRO UNA PEQUEÑA DIFERENCIA ENTRE ESTOS CONCEPTOS; LO POLÍTICO ES PARA MÍ LA REPRESENTACIÓN DE LOS JUICIOS DE VALOR, LOS IDEALES QUE SE DEBEN SEGUIR CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A UNA META, QUE EN ESTE CASO, TIENE UNA REFERENCIA HACIA EL ESTADO; EN TANTO QUE LA POLÍTICA SERÍA EL ARTE DEL BUEN GOBIERNO.

OTRO CONCEPTO QUE RESULTA INTERESANTE ACLARAR, ES EL DE

POLÍTICO, CON EL CUAL SE CALIFICA A UNA PERSONA FÍSICA, YA SEA SERVIDOR PÚBLICO O NO QUE DESEMPEÑA UN CARGO. RESPECTO A ESTE CALIFICATIVO, CABE SEÑALAR QUE RESULTA INCORRECTO, YA QUE NO TODOS LOS QUE DESEMPEÑAN UN CARGO ADMINISTRATIVO SON POLÍTICOS, EN TODO CASO SON INDIVIDUOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.

E) PARTIDOS POLÍTICOS AUTÉNTICOS.

DENTRO DEL ESTADO, HAY UNA ORGANIZACIÓN DE SERES HUMANOS QUE SON LOS GOBERNANTES Y OTROS LOS GOBERNADOS, CADA UNO TIENE SUS DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES QUE CUMPLIR, LOS GOBERNANTES DISPONEN DE UNA FUERZA O PODER Y TIENE SU JUSTIFICACIÓN EN EL DERECHO CUANDO SE ENCAMINA A LOGRAR EL BIEN COMÚN.

LA FINALIDAD DE LA POLÍTICA ES LA MISMA QUE TIENE EL ESTADO, LOGRAR EL BIEN COMÚN, LO CUAL ABARCA EL PROGRESO MATERIAL, INTELECTUAL Y MORAL DEL PUEBLO...

EL MAESTRO PRECIADO HERNÁNDEZ NOS DICE QUE: "EL FIN DE LA POLÍTICA ES REALIZAR EL BIEN COMÚN, ESTABLECER EL ORDEN O

LA ESTRUCTURA DE SU ACTIVIDAD DE ACUERDO CON LA JUSTICIA, GARANTIZANDO LA EFICACIA DE ESTE ORDEN MEDIANTE UNA LEGISLACIÓN Y UN RÉGIMEN ADECUADO, MANTENER LA PAZ SOCIAL QUE NO ES OTRA COSA QUE EL IMPERIO DEL DERECHO Y EN GENERAL ESTABLECER EL AMBIENTE PROPICIO EN EL QUE CADA UNO DE LOS PARTICULARES ENCUENTRE MÁXIMAS OPORTUNIDADES PARA REALIZAR SU PERSONALIDAD"(30).

PARA NUESTRO DISTINGUIDO MAESTRO, DON RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ, EL PARTIDO POLÍTICO AUTÉNTICO ES LA ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA, ESPONTÁNEA Y PERMANENTE DE LOS CIUDADENOS, QUE BAJO LA INSPIRACIÓN DE UN IDEARIO NACIONAL, LUCHAN EN FORMA LÍCITA, ABIERTA Y RESPONSABLE PARA QUE EL PODER SE INTEGRE CON ELEMENTOS HONESTOS Y CAPACES EN LA GESTIÓN DEL BIEN COMÚN; Y LUEGO VIGILA Y EXIGE QUE LOS GOBIERNOS ASÍ CONSTITUIDOS AJUSTEN SU ACTUACIÓN GENERAL Y CONCRETA A LAS EXIGENCIAS DE LA NACIÓN, DE MANERA QUE EL ASENTAMIENTO POPULAR EN QUE RADICA LA LEGITIMIDAD DE ORIGEN Y DE EJERCICIO DEL PODER, NO SE TRADUZCA SIMPLEMENTE EN INDIFERENCIA O FALTA DE RESISTENCIA POR PARTE DE LOS GOBERNADOS, SINO QUE SE REFLEJE EN ESE PLEBISCITO DE TODOS LOS DÍAS, DEL QUE HABLA HELLER, ES DECIR, EN UNA APROBACIÓN REAL, NO SIMULADA O MANIPULADA POR LOS GOBIERNOS.

EL ANÁLISIS DEL CONCEPTO "POLÍTICA", NOS SEÑALA EL

(30) PRECIADO HERNÁNDEZ, RAFAEL, ENSAYOS FILOSÓFICOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS, MÉXICO, EDITORIAL JUS., 1977, P.221.

MAESTRO PRECIADO HERNÁNDEZ, QUE DESCANSA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: "IDEARIO NACIONAL, PROSELITISMO MEDIANTE EL CONVENCIONAMIENTO, DISCIPLINA INTERIOR, ESTUDIO Y DISCUSIÓN PERMANENTE DE LOS PROBLEMAS NACIONALES, CRÍTICA FUNDADA DE LA ACTUACIÓN GUBERNAMENTAL, PROPAGANDA SOBRIA Y VERAZ, RESPONSABILIDAD Y LIMPIEZA DE LOS MEDIOS DE LUCHA, INDEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN DE TODO INTERÉS PARTIDISTA AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NACIÓN"(31).

UNA VEZ QUE SE HAN FIJADO LAS CARACTERÍSTICAS DE UN PARTIDO POLÍTICO AUTÉNTICO, ÉSTE DEBE TENER UNA REGLAMENTACIÓN Y TIENE QUE SER RECONOCIDO POR EL ESTADO, CON EL OBJETO DE FACILITAR SU CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO, PARA QUE PUEDAN ACTUAR EN LA VIDA PÚBLICA Y CONTRIBUYA CON EL OBJETIVO QUE TIENE TRASADO EL ESTADO, DE REALIZAR EL BIEN COMÚN.

ETIMOLÓGICAMENTE, LA PALABRA PARTIDO SE DERIVA DE PARS, QUE SIGNIFICA PARTE O FRACCIÓN, Y DE POLIS, CIUDAD O AGRUPACIÓN DE HOMBRES, ESTO SIGNIFICA UNA FRACCIÓN DE UN TODO POLÍTICO O LA PARTE DE UNA COLECTIVIDAD QUE INTERVIENE EN LA VIDA DEL ESTADO.

EXISTE GRAN CANTIDAD DE DEFINICIONES SOBRE ESTE VOCABLO, CADA AUTOR DA SU DEFINICIÓN, POR EJEMPLO PARA BURKE "SON REU-

(31) PRECIADO HERNÁNDEZ, RAFAEL. OP.CIT., P.225.

NIONES DE HOMBRES PUESTOS DE ACUERDO PARA TRABAJAR EN COMÚN PARA BIEN DEL PAÍS, SEGÚN CIERTOS PRINCIPIOS GENERALES COMUNES A TODOS ELLOS" (32).

PARA BLUNTSCHI, "SON GRUPOS SOCIALES LIBREMENTE FORMADOS, EN LOS QUE CIERTAS OPINIONES UNEN A SUS MIEMBROS PARA UNA ACCIÓN POLÍTICA COMÚN.

PARA HOSMER, SON DIVISIONES DEL PUEBLO, CADA UNA DE LAS CUALES OBRA CONJUNTAMENTE POR ALGÚN FIN COMÚN, GENERALMENTE BAJO EL INFLUJO DE UNA TEORÍA DE EXCELENCIA MORAL O DEL BIENESTAR NACIONAL O POR UN IMPULSO INTERESADO" (33).

RESPECTO A SU ORGANIZACIÓN, MAURICE DUVERGER, HACE UNA CLARA DISTINCIÓN DE LO QUE SON LOS PARTIDOS DENOMINADOS DE "CUADROS" Y LOS DE "MASA".

LOS PARTIDOS DE CUADROS "DESCANSAN EN COMITÉS POCO EXTENSOS, BASTANTE INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, GENERALMENTE DESCENTRALIZADOS, NO TRATAN DE MULTIPLICAR SUS MIEMBROS NI DE ENMARCAR GRANDES MASAS POPULARES, SINO MÁS BIEN DE ENMARCAR PERSONALIDADES. SU ACTIVIDAD ESTÁ ORIENTADA TOTALMENTE HACIA LAS ELECCIONES Y LAS COMBINACIONES PARLAMENTARIAS CONSERVAN POR ESTE HECHO, UN CARÁCTER SEMI-ESTACIONAL; SU ARMAZÓN ADMINISTRA-

(32) ENCICLOPEDIA INTERNACIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES. L. SILLS, DAVID, VOL. 6, AGUILAR S.A., EDICIONES BILBAO, ESPAÑA, 1979, P. 402.

(33) ÍBIDEM.

TIVA ES EMBRIONARIA; SU DIRECCIÓN SIGUE ESTANDO AMPLIAMENTE EN MANOS DE LOS DIPUTADOS Y PRESENTA UNA FORMA INDIVIDUAL MUY MARCADA: EL PODER REAL PERTENECE A TAL O CUAL GRUPO FORMADO AL REDEDOR DE UN LÍDER PARLAMENTARIO Y LA VIDA DEL PARTIDO RESIDE EN LA RIVALIDAD DE ESTOS PEQUEÑOS GRUPOS" (34).

ESTOS PARTIDOS SE COMPONEN POR INDIVIDUOS QUE HAN FIRMADO UNA PAPELETA DE AHDESIÓN, QUE PAGAN UNA COTIZACIÓN MENSUAL Y ASISTEN MÁS O MENOS REGULARMENTE A LAS REUNIONES DE SU SECCIÓN LOCAL.

EN CUANTO A LOS PARTIDOS DE MASAS "SU ESTRUCTURA ES DIFERENTE, DESCANSAN EN COMITÉS MÁS EXTENSOS, ABARCAN MASAS POPULARES LO MÁS NUMEROSAS QUE SEAN POSIBLES, LA FILIACIÓN ES A BASE DE UN SISTEMA PRECISO, COMPLETADO POR UN MECANISMO DE COTIZACIONES INDIVIDUALES MUY RIGUROSO , SOBRE EL QUE SE APOYAN ESENCIALMENTE LAS FINANZAS DEL PARTIDO" (35).

ESTA CLASE DE PARTIDOS ESTÁN CONSTITUIDOS POR SINDICATOS, COOPERATIVAS, SOCIEDADES MUTUALISTAS, GRUPOS INTELECTUALES, QUE SE UNEN PARA ESTABLECER UNA ORGANIZACIÓN ELECTORAL COMÚN.

(34) DUVERGER, MAURICE. LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CUARTA EDICIÓN, MÉXICO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, 1979, PP. 106 Y 107.

(35) OP.CIT., P. 109.

DE MANERA PARTICULAR DEFINO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO REUNIONES DE INDIVIDUOS QUE TIENEN LAS MISMAS IDEAS POLÍTICAS Y FORMAN GRUPOS CON EL OBJETO DE LUCHAR POR EL PODER, EJERCERLO Y MANTENERSE EN ÉL, CONSERVANDO SU IDEOLOGÍA.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE HAN CONSIDERADO INDISPENSABLES EN EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y SON INEVITABLES EN TODO RÉGIMEN POLÍTICO DE BASE ELECTORAL, POR OTRA PARTE, LOS PARTIDOS SE HAN CONCEPTUADO COMO INSTRUMENTO NECESARIO EN EL MECANISMO DEL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL-PRESIDENCIAL.

F) LA OPOSICIÓN.

COMO CONSECUENCIA DE LA EXISTENCIA DE ESTAS ORGANIZACIONES SURGEN OTROS GRUPOS POLÍTICOS QUE FORMAN LA OPOSICIÓN; ESTE VOCABLO EN EL MUNDO JURÍDICO TIENE UNA GRAN DIVERSIDAD DE SIGNIFICADOS.

EN DERECHO POLÍTICO, Y DENTRO DE LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO PERTENECEN AL PARTIDO GOBERNANTE, CONSTITUYEN LA OPOSICIÓN.

LA EXISTENCIA DE UNA OPOSICIÓN ES MUY IMPORTANTE EN LOS RÉGIMENES REPRESENTATIVOS Y, VARIOS AUTORES AFIRMAN QUE SIN ELLA NO ES CONCEBIBLE UNA AUTÉNTICA DEMOCRACIA, NO SÓLO PORQUE ESA OPOSICIÓN SIRVE DE FRENO A LOS EXCESOS QUE PUDIERA INTEN-

TAR EL GRUPO MAYORITARIO Y QUE SE APOYA EL PODER EJECUTIVO, SINO PORQUE DE NO EXISTIR ESA OPOSICIÓN, NO ESTARÍAN REPRESENTADOS LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS NI LA OPINIÓN DE LOS ELECTORES, QUE HAN VOTADO EN CONTRA DE LOS ELEGIDOS POR LA MAYORÍA TRIUNFAL.

CONSIDERO, QUE LA OPOSICIÓN ES NECESARIA PARA QUE SE DE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTIENDA ELECTORAL, YA QUE HAY UNA GRAN PLURALIDAD DE IDEAS EN DONDE SE PUEDEN MANIFESTAR TODOS LOS PARTIDARIOS SIMPATIZANTES DE ALGÚN PARTIDO QUE NO SEA EL MAYORITARIO Y DE ESTA MANERA HAY UN JUEGO ELECTORAL.

EN TÉRMINOS GENERALES DIRÉ QUE LA OPOSICIÓN ESTÁ FORMADA POR LOS PARTIDOS QUE NO SIGUEN O NO APRUEBAN LA IDEOLOGÍA DEL PARTIDO MAYORITARIO.

C A P I T U L O I I I
EVOLUCION HISTORICA DEL PARTIDO MAYORITARIO
EN MEXICO

- A) - SITUACIÓN QUE PREVALECIÓ EN EL MÉXICO POST-
REVOLUCIONARIO.**

- B) - EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO COMO PARTID
DO MAYORITARIO.**

- C) - TRANSFORMACIÓN DEL PARTIDO MAYORITARIO.**

- D) - CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO MEXICANO.**

EVOLUCION HISTORICA DEL PARTIDO MAYORITARIO EN MEXICO

A) SITUACIÓN DEL MÉXICO POST-REVOLUCIONARIO.

AL TERMINAR LA ETAPA ARMADA DE LA REVOLUCIÓN, LAS FUERZAS MILITARES Y POLÍTICAS SE HABÍAN DESMEMBRADO Y EL CONTROL DE VARIAS ZONAS DEL PAÍS QUEDÓ EN MANOS DE LOS CAMPESINOS ARMADOS Y DE SUS LÍDERES, DE ESTA MANERA EL NACIENTE ESTADO VA IR CONFORMÁNDOSE POR MEDIO DE ESOS LÍDERES Y AL MISMO TIEMPO VAN A SERVIR DE MEDIADORES ENTRE LAS MASAS AGRARIAS Y EL PODER CENTRAL QUE GOBERNABA, SURGIENDO UNA PAZ ENTRE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS, LO CUAL DA ORIGEN A LA IDEA DE ESTRUCTURAR UN NUEVO PODER POLÍTICO.

PAULATINAMENTE, COMO SE VA ORIGINANDO Y FORTALECIENDO LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN EL PAÍS, VAN SURGIENDO DISTINTOS HOMBRERES FUERTES CON EL SUFICIENTE PODER PARA CONVERTIRSE EN CAUDILLOS QUE VAN A REPRESENTAR A UNA REGIÓN DETERMINADA DEL MISMO O A UNA ENTIDAD FEDERATIVA.

POR SU PARTE, JULIO LABASTIDA NOS DICE QUE "EL PODER SE COMENZÓ A RECONSTRUIR BASADO EN UN SISTEMA DE LEALTADES, DE CAUDILLOS EN TORNO AL GRAN CAUDILLO LLAMADO 'JEFE DE LA REVOLUCIÓN'" (36).

(36) LABASTIDA, JULIO. EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVA DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO, EL COLEGIO DE MÉXICO, 1979, P. 105.

EN LA CONSTITUCIÓN DE 1917, SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LOGRAR UN EQUILIBRIO POLÍTICO Y SE RECONOCEN A LAS NUEVAS FUERZAS SOCIALES QUE VAN SURGIENDO, CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN PROCESO INSTITUCIONALIZADO Y DE ESTA MANERA RECONSTRUIR AL ESTADO MEXICANO QUE, SE ENCONTRABA MUY INCIPIENTE; ESTE DOCUMENTO TRAJÓ COMO CONSECUENCIA UNA GRAN PLURALIDAD DE IDEAS QUE DIERON ORIGEN AL SURGIMIENTO DE PARTIDOS AGRARISTAS, OBRERISTAS, COMUNISTAS, LIBERALES Y COOPERATISTAS. DE ESTOS PARTIDOS, NOS DICE EL MAESTRO LUIS JAVIER GARRIDO QUE "SÓLO ALGUNOS LOGRARON CONSOLIDARSE COMO PARTIDOS CONSTITUIDOS EN TORNO DE UN PROGRAMA" (37).

DURANTE LOS AÑOS DE 1920 A 1930, SURGIERON VARIOS PARTIDOS POLÍTICOS Y TENÍAN UNA REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, "PARTICIPABAN EN LAS ELECCIONES, PERO ERAN GRUPOS QUE ESTABAN AL SERVICIO DE LA ÉLITE EN EL PODER Y NO TENÍAN ARRAGO POPULAR" (38).

DE ENTRE LOS CAUDILLOS QUE SURGIERON CON POSTERIORIDAD AL MOVIMIENTO DE LA REVOLUCIÓN, SE ENCUENTRAN LOS GENERALES ALVARO OBREGÓN Y PLUTARCO ELÍAS CALLES, MISMOS QUE TENÍAN CIERTAS IDEAS PARA CREAR UN ESTADO EN FORMA ORGANIZADA, DISCIPLINADA Y SOBRE TODO QUE LOGRARA TRAER LA PAZ AL TERRITORIO MEXICANO,

(37) GARRIDO, LUIS JAVIER. EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN INSTITUCIONALIZADA, EDITORIAL SIGLO XXI, MÉXICO 1982, PRIMERA EDICIÓN, P. 38.

(38) GARRIDO, LUIS JAVIER. OP.CIT., P. 36.

ELLOS TENÍAN COMO PRINCIPAL IDEA LA DE CREAR "INSTITUCIONES". SU PRINCIPAL IDEA ERA QUE TODO PODER DEL ESTADO DEBÍA GIRAR EN TORNO A LA FIGURA DE UN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA QUE FUERA UN MEDIADOR EN TORNO A LOS CONFLICTOS SOCIALES, LAS MASAS POPULARES Y SOBRE TODO FRENTE A LAS CLASES PODEROSAS.

LA CONSTITUCIÓN DE 1917, OTORGÓ PODERES MUY AMPLIOS AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y GRACIAS A ELLO, OBREGÓN Y POSTERIORMENTE CALLES, PUDIERON LLEGAR AL PODER, "PERO EN MUCHOS ASPECTOS NO TOMARON EN CUENTA A LOS POSTULADOS CONSTITUCIONALES, TRATARON DE REORGANIZAR A LAS FUERZAS POPULARES, ESTABLECER UN VÍNCULO ENTRE LOS GOBERNANTES Y LAS FUERZAS POPULARES, TRATARON DE SUBORDINAR LOS MUNICIPIOS Y LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS AL GOBIERNO FEDERAL, TRATARON DE CONTROLAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, PERO NO LOGRARON CONSEGUIRLO" (39).

DENTRO DEL DESARROLLO DE ESTE PERÍODO, COMENZARON A SURGIR LOS PRIMEROS SINDICATOS, Y PARA QUE EL GRUPO EN EL PODER PUDIERA CONTROLARLOS SE BUSCÓ LA COOPERACIÓN DE LOS DIRIGENTES REGIONALES, QUE ERAN LOS QUE ORGANIZABAN Y DIRIGÍAN A ESOS GRUPOS, CONVIRTIÉNDOSE EN UNA ESPECIE DE MEDIADORES ENTRE LAS MASAS POPULARES Y EL PODER CENTRAL.

PARA FORTALECER AL MISMO, OBREGÓN Y CALLES TRATARON DE INTEGRAR A LOS DIRIGENTES LOCALES AL APARATO ESTATAL POST-REVOLUCIONARIO CON MIRAS A SOMETER Y CONTROLAR A LOS REBELDES Y SI ERA NECESARIO, USAR LAS ARMAS; POCO A POCO FUERON DESAPARECIENDO ESTOS GRUPOS, LO QUE BENEFICIÓ AL PAÍS POR GOZAR DE TRANQUILIDAD.

ESTOS DOS GOBERNANTES, LOGRARON TENER UNA BASE SOCIAL FIRME Y SÓLIDA, A PESAR DE QUE GOBERNARON COMO CAUDILLOS, APOYÁNDOSE EN RELACIONES PERSONALES Y, TANTO LOS GRUPOS QUE APOYABAN A UNO U OTRO HABÍAN LOGRADO UNA LEGITIMIDAD HISTÓRICA, LOS DOS GOBERNANTES SE DECLARARON DE LA REVOLUCIÓN, DE LA CUAL, SEGÚN ELLOS ERAN HEREDEROS LEGÍTIMOS.

ALVARO OBREGÓN MANEJÓ LA IDEA DE QUE EL PAÍS ESTABA DIVIDIDO EN DOS PARTIDOS, POR UNA PARTE SE ENCONTRABA, EL DE LOS REVOLUCIONARIOS O LIBERALES Y EN EL OTRO LADO, ESTABA CONSTITUIDO POR EL DE LOS REACCIONARIOS, LOS CUALES FUERON COMBATIDOS INCLUSO CON LAS ARMAS, PORQUE SE LES CONSIDERABA COMO OPOSITORES.

YA SE COMENZABA A MANEJAR LA IDEA DE CREAR UN PARTIDO MAYORITARIO QUE FUERA RECONOCIDO Y ACEPTADO POR TODO EL PAÍS Y QUE SERÍA EL ENCARGADO DE AGRUPAR EL GOBIERNO CENTRAL, PARA DE ESTA MANERA, PODER FORTALECER AL ESTADO NACIONAL. ESTA SERIE DE IDEAS CULMINARON CON LA CREACIÓN DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, QUE SE FUNDÓ EN 1929, EN EL CONTEXTO DEL ASESINA-

TO DE OBREGÓN, QUIEN IBA A POSTULARSE PARA PRESIDENTE POR SEGUNDA OCASIÓN ROMPIENDO CON ESTO EL PRINCIPIO REVOLUCIONARIO DE LA NO REELECCIÓN. SEGÚN JULIO LABASTIDA (40), EL OBJETO DE LA CREACIÓN DEL P.N.R., FUE EL DE ESTABLECER LOS CANALES ADECUADOS PARA DIRIMIR EN FORMA PACÍFICA EL RELEVO DE PODERES, SIN PASAR POR LAS ARMAS, O LA IMPOSICIÓN DIRECTA DEL SUCESOR POR EL GRAN CAUDILLO NACIONAL EN TURNO, CON ESTE PARTIDO SE TRATA DE INICIAR UNA NUEVA ERA, LLAMADA DE LAS "INSTITUCIONES", CON MIRAS A CONSOLIDAR EL APARATO ESTATAL POST-REVOLUCIONARIO.

B) EL P.N.R. COMO PARTIDO MAYORITARIO.

EL GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, A LA MUERTE DE OBREGÓN SE CONVIERTE EN EL DIRIGENTE DEL MOVIMIENTO DE LA REVOLUCIÓN, Y COMO PRIMER OBJETIVO QUE SE FIJÓ FUE LOGRAR LA INTEGRACIÓN DE LOS PARTIDOS REGIONALES Y A SUS CAUDILLOS, DISCIPLINÁNDOLOS EN SU ACCIÓN NACIONAL PERO RESPETANDO A LA AUTONOMÍA LOCAL, ES TO QUIERE DECIR QUE DEBÍAN SUJETARSE A LOS MANDATOS Y POSTULADOS DEL NUEVO PARTIDO MAYORITARIO PARA PODER GOBERNAR CON UNANIMIDAD Y EN FORMA PACÍFICA, LOGRÁNDOSE POCO A POCO QUE SE DSOLVIERAN LOS PARTIDOS LOCALES O REGIONALES Y SE APEGARAN O ITEGRARAN EN LAS FILAS DEL P.N.R., CON ESTAS ACCIONES, EL GOBIERNO CENTRAL ADQUIRÍA UN IMPORTANTE INSTRUMENTO DE CONTROL A NIVEL NACIONAL.

(40) GARRIDO, LUIS JAVIER. OP.CIT., P. 132

OTRO OBJETIVO IMPORTANTE QUE CABE SEÑALAR, ESTÁ EL DE ESTABLECER REGLAS INSTITUCIONALES PARA SOLUCIONAR CUALQUIER DIFERENCIA QUE EXISTIERA EN TORNO AL PODER Y GOBERNAR EN FORMA EQUITATIVA DENTRO DE "LA FAMILIA REVOLUCIONARIA", ES DECIR, ENTRE LOS DISTINTOS "HOMBRES FUERTES" Y LAS FACCIÓNES QUE REPRESENTABAN CADA UNO DE ELLOS, EN ESTA FORMA EL P.N.R. FUE FORTALECIENDO AL GRUPO DE LOS DIRIGENTES REVOLUCIONARIOS, EVITANDO LA CONSTANTE AMENAZA DE QUE SURGIERAN CONFLICTOS INTERNOS.

ESTO DIÓ COMO RESULTADO QUE TODAS LAS CABEZAS O DIRIGENTES QUE ESTABAN AISLADOS SE UNIERAN EN TORNO A UNA IDEA EN PARTICULAR Y FORMARAN UN SÓLO GRUPO DE GOBERNANTES CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD DE MANTENERSE EN SU POSTURA Y AUTORRENOVARSE EN FORMA PACÍFICA.

EL P.N.R. VA A LOGRAR QUE EL PODER CENTRAL SUBORDINE A LOS PODERES REGIONALES Y LOCALES CON EL OBJETO DE QUE SE FORTALEZCA EL PODER CENTRAL DEL DIRIGENTE MÁXIMO DE LA REVOLUCIÓN.

EL NUEVO PARTIDO EN SUS ORÍGENES TUVO UNA COMPOSICIÓN POPULAR, PERO SÓLAMENTE ERAN MASAS MANIPULADAS POR LOS DIRIGENTES ESTATALES O MUNICIPALES, CUYA FINALIDAD ERA DARLE AL PARTIDO UN CARÁCTER POPULAR, PUESTO QUE ESA MASA PERMANECÍA AJENA E INCONCIENTE DE TODA LA ACTIVIDAD POLÍTICA QUE SE VENÍA GESTANDO Y DESARROLLANDO EN ESA ÉPOCA.

PARA EL AÑO DE 1929, EL GRUPO CALLISTA CONTABA CON UNA OR

GANIZACIÓN QUE SE PRESENTABA COMO LA ÚNICA Y LEGÍTIMA REPRESENTANTE DE LA REVOLUCIÓN Y DE LA CUAL CALLES ERA EL ÚNICO JEFE. "ESTE GRUPO FORMÓ UNA ALIANZA CON UNA FRACCIÓN OBREGONISTA-CALLISTA, QUE INTEGRARON MAYORITARIAMENTE EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL P.N.R., DANDO DE ESTA MANERA UNA NUEVA IMAGEN AL PARTIDO, AUNQUE EL GRUPO DE AMIGOS DE CALLES IBA A IMPONER UN CONTROL MUY ESTRICTO SOBRE EL APARATO PARTIDARIO" (41).

CON UN PARTIDO EN PROCESO DE INTEGRACIÓN, SURTIÓ OTRO PROBLEMA MUY IMPORTANTE, MISMO QUE SE SOLUCIONÓ DE MANERA RÁPIDA CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR UNIFICANDO AL PAÍS EN TORNO AL PARTIDO MAYORITARIO, NOS REFERIMOS AL EJÉRCITO, EL CUAL ERA UN GRUPO ORGANIZADO Y BIEN DISCIPLINADO QUE RESPALDABA TODAS LAS ACCIONES QUE SE TOMABAN CON MIRAS A EVITAR MÁS ENFRENTAMIENTOS ARMADOS ENTRE LOS DIVERSOS GRUPOS QUE CONFORMABAN A LA POBLACIÓN, POR LO QUE SE LE DIO CIERTA PARTICIPACIÓN DENTRO DEL PROPIO PARTIDO OCASIONANDO ALGUNOS ENFRENTAMIENTOS POR ESTA CAUSA CON EL GOBIERNO CENTRAL.

ESTE FACTOR DE DEPURACIÓN DEL EJÉRCITO PERMITIÓ UNA RENOVACIÓN MUY IMPORTANTE DENTRO DEL MISMO, DE ESTA MANERA LOS ALTOS MANDOS MILITARES SE VAN A IR INTEGRANDO CON JEFES LEALES

(41) GARRIDO, LUIS JAVIER. OP.CIT., P. 64.

AL EJECUTIVO; SE CREAN JEFATURAS MILITARES EN DIVERSOS LUGARES, LA ROTACIÓN DE SUS MIEMBROS ERA NECESARIA PARA EVITAR QUE ESOS NUEVOS JEFES SE CONVIRTIERAN EN CAUDILLOS REGIONALES Y SURGIERAN DE NUEVA CUENTA LAS LUCHAS POR EL PODER, O CONTRA EL GOBIERNO. DESPUÉS DE VARIOS REAJUSTES QUE SE SUSCITARON EN EL INTERIOR DEL P.N.R., SE PUDO OBTENER UN ORGANISMO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN, ES DECIR, SE PRESENTÓ COMO LEGÍTIMO REPRESENTANTE DE LAS MASAS POPULARES QUE DE ALGUNA MANERA HABÍAN INTERVENIDO O PARTICIPADO EN EL MOVIMIENTO ARMADO DE LA REVOLUCIÓN.

POR LO QUE TOCA A LA ORGANIZACIÓN JURÍDICA DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, SE ESTABLECIÓ UNA DOBLE ESTRUCTURA, "POR UNA PARTE LA ESTRUCTURA DIRECTA, QUE REPOSA EN UNA BASE TERRITORIAL FORMADA POR LOS COMITÉS MUNICIPALES, COMITÉS ESTATALES, COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL; Y POR LA OTRA LA ESTRUCTURA INDIRECTA, FORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, REGIONALES, ESTATALES Y MUNICIPALES" (42).

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, AL PRESENTARSE COMO REVOLUCIONARIO, SE CONVERTÍA EN EL HEREDERO DE LA REVOLUCIÓN Y RESULTABA EL ÚNICO PARTIDO QUE PODRÍA ASEGURAR LA CONSOLIDACIÓN DE TODOS LOS "REVOLUCIONARIOS"

(42) GARRIDO, LUIS JAVIER. OP.CIT., P. 72.

EN EL PODER; UTILIZA LA PALABRA NACIONAL Y LOS COLORES NACIONALES PARA PRETENDER AGLUTINAR A TODA LA NACIÓN, Y ENCARNAR LAS ASPIRACIONES GENERALES Y LA VOLUNTAD DE LAS MAYORÍAS, DE ESTA MANERA, EL PARTIDO PRETENDÍA TERMINAR CON LAS AMBICIONES POLÍTICAS DE LOS MILITARES Y CON LA TENTACIÓN DE QUE PUDIERAN CONVERTIRSE EN NUEVOS CAUDILLOS.

DURANTE LOS AÑOS 30, EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO JUGÓ UN PAPEL MUY IMPORTANTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA NACIÓN MEXICANA Y FORTALECIMIENTO DEL APARATO ESTATAL POST-REVOLUCIONARIO, YA QUE CENTRALIZÓ LAS PRINCIPALES IDEAS Y DECISIONES POLÍTICAS, INICIÓ UNA CAMPAÑA PARA DESARMAR A LOS CAMPESINOS REVOLUCIONARIOS QUE EXIGÍAN EL REPARTO DE LA TIERRA Y LOGRAR QUE DESAPARECIERAN LOS PARTIDOS EMANADOS DE LA REVOLUCIÓN.

EN OPINIÓN DE ALEJANDRA LAJOUS, (43) A PESAR DE TODOS LOS ESFUERZOS DE SUS DIRIGENTES, EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO NO FUE UN PARTIDO POPULAR, SE IDENTIFICABA MÁS CON EL GRUPO CALLISTA Y NO GOZÓ DE PRESTIGIO ENTRE LAS MASAS POPULARES. TANTO LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS COMO LA CONFEDERACIÓN CAMPESINA MEXICANA, Y LAS OBRERAS REPRESENTADAS POR LA CONFEDERACIÓN GENERAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DE MÉXICO QUE SE CONSOLIDARON DURANTE LOS AÑOS DEL CAUDILLISMO, COMO LOS PARTIDOS

(43) LAJOUS, ALEJANDRA. HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EL COLEGIO DE MÉXICO, 1978, PP. 168 A 170.

DE MASA QUE SUBSISTIERON A NIVEL LOCAL, COMO EL PARTIDO SOCIALISTA DEL SURESTE O EN EL PLANO NACIONAL, COMO EL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO Y EL PARTIDO LABORISTA MEXICANO, SUPIERON EXPRESAR MEJOR LAS DEMANDAS AGRARIAS Y OBRERAS, QUE EL PROPIO "PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN"; PARA LOS MIEMBROS DE TODAS ESTAS ORGANIZACIONES, EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO SÓLO ERA UN INSTRUMENTO ELECTORAL DE LA OLIGARQUÍA CALLISTA QUE SOSTENÍA DE UNA MANERA DECLARATIVA LOS POSTULADOS EMANADOS DE LA REVOLUCIÓN.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, CABE SEÑALAR QUE SI REALMENTE EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO NO HUBIERA SIDO POPULAR, NO SE HUBIERA PODIDO REALIZAR EL REPARTO AGRARIO, YA QUE EL PROPIO PARTIDO, PROPICIÓ LA UNIFICACIÓN CAMPESINA, INICIÁNDOSE CON ELLO LAS MÁS IMPORTANTES DOTACIONES DE TIERRAS QUE HASTA ESA ÉPOCA SE HABÍAN REALIZADO A MANOS DE LOS CAMPESINOS, INTERVINIENDO 100,000 DE ELLOS EN ESTA GRAN ACCIÓN TRAYENDO COMO CONSECUENCIA UNA SERIE DE CAMBIOS EN LA VIDA DEL PAÍS QUE SIRVIÓ DE BASE PARA CREAR AL NUEVO ESTADO MEXICANO.

DURANTE EL TRANSCURSO DE LOS AÑOS 30 EL PARTIDO TUVO UNA BASE SOCIAL MUY DÉBIL, YA QUE SÓLO PERTENECÍAN A ÉL LAS CLASES PODEROSAS QUE TENÍAN RECURSOS ECONÓMICOS O LOS QUE DE ALGUNA MANERA HABÍAN TOMADO PARTE EN LA LUCHA DE LA REVOLUCIÓN, PERO NO TOMABAN EN CUENTA NINGUNA OPINIÓN O DECISIÓN A LA POBLACIÓN, NI LOS PROBLEMAS O CARENCIAS POR LAS QUE PASABAN,

LO CUAL REFLEJABA QUE NO SE TENÍA LA SUFICIENTE CONFIANZA EN EL PARTIDO POR PARTE DEL PUEBLO EN GENERAL POR NO INTERPRETAR LOS VERDADEROS PRINCIPIOS QUE SEÑALABA LA CONSTITUCIÓN DE 1917.

EN ESTE PERÍODO, SE ACERCABA EL FINAL DEL MANDATO DE CALLES, LO QUE PROVOCÓ UNA SERIE DE ENFRENTAMIENTOS ARMADOS ENTRE LA CLASE POSEEDORA PARA DECIDIR QUIEN IBA A SUCEDERLO; PERO TAMBIÉN HUBO VARIAS PUGNAS DENTRO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL QUIENES LANZARON COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, QUIEN GOZABA DE GRAN POPULARIDAD Y SIMPATÍA.

RESULTANDO ELECTO LÁZARO CÁRDENAS, TOMA POSESIÓN DE SU ENCARGO, Y COMENTA LUIS JAVIER GARRIDO, AL RESPECTO, EN LA OBRA CITADA, QUE EL RÉGIMEN MEXICANO EN ESTE PERÍODO SE CONSOLIDÓ SOBRE DOS INSTITUCIONES, POR UNA PARTE SE ENCUENTRA LA FIGURA DE UN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LO BASTANTE FUERTE Y POR LA OTRA PARTE HAY UN GRAN PARTIDO MAYORITARIO QUE TRATABA DE INCORPORAR A TODA LA POBLACIÓN OBRERA, CAMPESINA Y EN GENERAL A TODOS LOS SIMPATIZANTES CON EL PARTIDO REPRESENTANTE DE LA REVOLUCIÓN.

C) LA TRANSFORMACIÓN DEL PARTIDO MAYORITARIO.

ENTRE LOS AÑOS 1934 Y 1936, EL GOBIERNO DE LÁZARO CÁRDENAS SE ENFRENTÓ A UN PROBLEMA MUY SERIO, YA QUE EXISTÍA UN GRU

PO GRANDE QUE SIMPATIZABA CON LAS IDEAS O CON AMIGOS DE CALLES, Y ESTO REPRESENTABA UN OBSTÁCULO, YA QUE QUERÍAN SEGUIR INFLUYENDO DE ALGUNA MANERA EN LAS DECISIONES POLÍTICAS QUE SE COMENZABAN A TOMAR POR EL NUEVO GOBIERNO, PERO POCO A POCO SE LES FUE LIMITANDO HASTA QUE SE LES RESTÓ PODER SIENDO DESINTEGRADOS ESOS GRUPOS, LO CUAL HIZO POSIBLE QUE EL PRESIDENTE ADQUIRIESE UNA MAYOR FUERZA Y EL PARTIDO COBRE GRAN IMPORTANCIA DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL SIENDO ACEPTADO POR LA MAYORÍA DE LAS MASAS POPULARES COMO EL LEGÍTIMO REPRESENTANTE DE LAS FUERZAS REVOLUCIONARIAS.

POR OTRA PARTE, EL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, TUVO GRAN INFLUENCIA SOBRE EL EJÉRCITO, LAS MASAS OBRERAS, CAMPESINAS Y EL PUEBLO EN GENERAL, YA QUE LES DIO LA FACILIDAD DE QUE INGRESARAN AL PARTIDO MAYORITARIO PARA QUE DE ALGUNA MANERA PUDIERAN DEFENDER SUS INTERESES Y PARTICIPAR MÁS ACTIVAMENTE EN LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS.

DURANTE 1935, EL GOBIERNO DEL GENERAL CÁRDENAS INICIA UNA ARDUA TAREA ENCAMINADA A LOGRAR LA UNIÓN DE TODOS LOS CAMPESINOS QUE EXISTÍAN EN EL PAÍS EN TORNO AL PARTIDO, PARA ELLO CONVOCÓ A VARIAS REUNIONES EN TODO EL PAÍS Y PROPUSO QUE SE FORMARA UNA SÓLA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON POSTERIORIDAD SE REALIZÓ UNA CONVENCIÓN NACIONAL EN LA QUE SE CONSTITUIRÍA LA GRAN CONFEDERACIÓN CAMPESINA.

ESTA ENCOMIABLE TAREA PROVOCÓ DESCONTENTO EN ALGUNOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, YA QUE DE ALGUNA MANERA SUS INTERESES SE VEÍAN AFECTADOS DEBIDO A QUE AL CREARSE UNA SOLA ORGANIZACIÓN CAMPESINA SE IBA A DAR EL INMINENTE REPARTO DE TIERRAS QUE TANTO RECLAMABA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN DESDE QUE SE INICIÓ EL MOVIMIENTO DE LA REVOLUCIÓN.

POR OTRA PARTE, RESULTA OPORTUNO SEÑALAR QUE LA ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPESINOS EN UNA GRAN CONFEDERACIÓN DIO ORIGEN A QUE SE INICIARA EL REPARTO DE TIERRA MÁS GRANDE QUE SE TENGA NOTICIA A LO LARGO DE LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS; Y TRAS VARIAS SEMANAS DE GRAN TRABAJO, SE CONVOCÓ A LA PRIMERA GRAN CONVENCION AGRARIA, CON LA FINALIDAD DE APROBAR EL ANTEPROYECTO DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA.

DICHA CONFEDERACIÓN DIO LA PAUTA PARA QUE SE FORMARAN DIVERSAS LIGAS EN DISTINTOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, DANDO LUGAR A QUE LOS INTEGRANTES DE LAS MISMAS FUERAN ESCUCHADOS POR LAS AUTORIDADES Y SOLUCIONARAN SUS PROBLEMAS, REFORZANDO CON ELLO LA IMÁGEN DEL PRESIDENTE Y LA DEL PROPIO PARTIDO.

AL INCORPORAR DENTRO DEL PARTIDO A UN NÚMERO MAYOR DE ELEMENTOS, HUBO NECESIDAD DE MODIFICAR SU ESTRUCTURA YA QUE ESTABA CONSTITUIDO COMO UN PARTIDO DE "CUADROS", ES DECIR, QUE ERA UN NÚCLEO MUY REDUCIDO DE MIEMBROS Y ADEMÁS MUY CERRADO, YA QUE

NO ACEPTABA TAN FÁCILMENTE A OTROS MIEMBROS PORQUE NADA MÁS ALBERGABA A LOS QUE PARTICIPARON EN LA LUCHA ARMADA DE LA REVOLUCIÓN; PERO AL ACEPTAR A UN GRUPO TAN NUMEROSO COMO MIEMBROS, HUBO NECESIDAD DE TRANSFORMARLO, COMO UN "PARTIDO DE MASAS", EN TAL VIRTUD, TODOS LOS SINDICATOS, CAMPESINOS, OBREROS Y MILITARES, INGRESARON AL PARTIDO MAYORITARIO.

POR SU PARTE, LÁZARO CÁRDENAS ELIMINÓ A LOS GRUPOS DE AGRARISTAS ARMADOS QUE EXIGÍAN UN REPARTO DE TIERRAS, PUESTO QUE YA SE HABÍA DADO, DISCIPLINA AL EJÉRCITO, REORGANIZÓ A LOS OBREROS, CAMPESINOS Y DE ESTA MANERA EL PRESIDENTE COMENZÓ A SER LA FIGURA MÁS IMPORTANTE EN LA VIDA DEL PAÍS Y PUDO TOMAR DECISIONES QUE DIERON COMO CONSECUENCIA QUE EL PARTIDO SUFRIERA UN CAMBIO PARA AGRUPAR A TODAS LAS ORGANIZACIONES QUE EXISTÍAN EN EL PAÍS TALES COMO LOS MILITARES, EMPLEADOS PÚBLICOS, CAMPESINOS, TRABAJADORES, MAESTROS Y TODAS LAS DEMÁS QUE PUDIERAN LEGITIMAR LA ACCIÓN DEL GOBIERNO, CONSOLIDÁNDOSE DE ESTA MANERA EL ESTADO MEXICANO POST-REVOLUCIONARIO.

EN EL AÑO DE 1938, FUE TRANSFORMADO EL PARTIDO, ES DECIR, SUFRIÓ UN CAMBIO MUY IMPORTANTE PARA PODER DAR CABIDA A TODAS LAS ORGANIZACIONES QUE SURGÍAN EN EL PAÍS Y QUE DESEABAN FORMAR PARTE O DE ALGUNA MANERA INFLUIR EN LAS DECISIONES FUNDAMENTALES DEL PAÍS, ESTE MOVIMIENTO ORIGINÓ UNA ORGANIZACIÓN DE MASAS Y PROPORCIONÓ A LOS DIRIGENTES POLÍTICOS MEXICANOS, UNA BASE SOCIAL MUCHO MÁS AMPLIA, ORGANIZADA "INSTITUCIONALMENTE" QUE LE

PERMITIÓ AL PARTIDO REALIZAR SUS PROGRAMAS DE REFORMAS SOCIALES.

TAMBIÉN FUE MODIFICADO SU NOMBRE POR EL DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, Y CONTINUÓ PREPARANDO LAS ELECCIONES, SE LECCIONÓ A SUS CANDIDATOS PARA QUE OCUPARAN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR Y ESTE NUEVO PARTIDO SIGUIÓ SIENDO EL SOSTÉN DE LAS PRINCIPALES DIRECTRICES PRESIDENCIALES.

CON ESTA SERIE DE CAMBIOS, EL PARTIDO QUEDÓ INTEGRADO CON 4 SECTORES, MISMOS QUE SE ENCONTRABAN CONFORMADOS POR LOS OBREROS, CAMPESINOS, EMPLEADOS PÚBLICOS Y GRUPOS DE LAS CAPAS MEDIAS DE LA POBLACIÓN Y COMO EL ÚLTIMO SECTOR, EL PERTENECIENTE A LOS MILITARES, CON ESTA CONFORMACIÓN INTERNA, EL PARTIDO SE PRESENTÓ COMO EL AUTÉNTICO Y LEGÍTIMO REPRESENTANTE DE LA NACIÓN PARA CONSEGUIR UN MAYOR APOYO Y SIMPATÍA POPULAR.

EL ESTADO MEXICANO POST-REVOLUCIONARIO SE PUDO ORGANIZAR Y CONSOLIDAR, GRACIAS AL CONTROL QUE EL PARTIDO PUDO EJERCER EN LOS SINDICATOS, ADEMÁS, SOMETIÓ A TODOS LOS CASIQUES QUE SE ENCONTRABAN AÚN DISPERSOS POR EL PAÍS Y LOS INVITÓ A PARTICIPAR DENTRO DEL PARTIDO; POR OTRA PARTE, CREÓ UNA SOLA CENTRAL OBRERA, Y OTRA MÁS MUY FUERTE QUE FUE LA CENTRAL CAMPESINA, LOGRÓ DESARMAR A LOS GRUPOS AGRARISTAS QUE SEGUÍAN RECLAMANDO EL REPARTO DE LA TIERRA, ÉSTAS FUERON LAS PRINCIPALES ACCIONES QUE DIERON LUGAR A UN NUEVO ESTADO.

UNA CARACTERÍSTICA MUY PECULIAR QUE TUVO ESTE NUEVO PARTIDO FUE QUE LE BRINDÓ AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA UN TOTAL Y ABSOLUTO APOYO, Y A PARTIR DE ESTE MOMENTO, SE CONVIRTIÓ EN UNA FUERZA UNIPARTIDISTA MUY IMPORTANTE, A PESAR DE LA RECIENTE CREACIÓN DE OTROS GRUPOS POLÍTICOS QUE NO ESTABAN BIEN ORGANIZADOS Y MUCHOS DE ELLOS DESAPARECIERON AL POCO TIEMPO, "Y EL ÚNICO PARTIDO QUE SOBREVIVIÓ FUE EL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO, QUE DECIDIÓ APOYAR AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, PORQUE LO CONSIDERABA UN FRENTE POPULAR Y NO HUBO UNA OPOSICIÓN FORMAL AL PARTIDO" (44).

A PESAR DE LA REFORMA DE QUE FUE OBJETO EL PARTIDO MAYORITARIO, SIGUIÓ CONSERVANDO UNA DOBLE ESTRUCTURA, POR UNA PARTE NOS ENCONTRAMOS CON "LA ESTRUCTURA DIRECTA QUE ESTABA FORMADA POR LOS COMITÉS MUNICIPALES, COMITÉS EJECUTIVOS, CONSEJOS REGIONALES, COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO Y CONSEJO NACIONAL" (45), Y POR LA OTRA SE ENCONTRABA "LA ESTRUCTURA INDIRECTA, FORMADA POR LOS CUATRO SECTORES, EL OBRERO, EL CAMPESINO, POPULAR Y EL MILITAR" (46).

AL INCORPORAR EL PARTIDO EN SU INTERIOR A LAS ORGANIZA-

(44) GARRIDO, LUIS JAVIER. EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN INSTITUCIONALIZADA, EDITORIAL SIGLO XXI, MÉXICO 1982, PRIMERA EDICIÓN, P. 238.

(45) GARRIDO, LUIS JAVIER. OP.CIT., P.247.

(46) IDEM.

CIONES SINDICALES MÁS IMPORTANTES Y A LAS FUERZAS ARMADAS, LO LOGRÓ UNA POPULARIDAD QUE ANTERIORMENTE NO SE HABÍA OBTENIDO, NI AÚN EN EL PERÍODO DEL GENERAL CALLES, ESTA REFORMA LE DIO AL PARTIDO UNA NUEVA BASE DE LEGITIMACIÓN AL PODER PRESIDENCIAL, YA QUE EL PUEBLO PARTICIPABA EN LAS DECISIONES POLÍTICAS, Y DE ESTA MANERA EL RÉGIMEN PRESIDENCIAL MEXICANO SE TORNO MÁS SÓLIDO QUE NUNCA.

EL PRINCIPAL OBJETO QUE SE BUSCABA CON LAS REFORMAS QUE SE LE HICIERON AL PARTIDO DURANTE EL AÑO DE 1938, FUE EL DE ENSANCHAR O HACER MÁS AMPLIA SU BASE PARTIDARIA, INTEGRANDO O ENCUADRANDO DENTRO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA A TODAS LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE ESTABAN RECONOCIDAS EN EL PAÍS HASTA ESA FECHA, DE ESTA FORMA LAS FUERZAS POPULARES QUEDARON REDUCIDAS DENTRO DEL PARTIDO Y SU PRINCIPAL FINALIDAD FUE LA DE LEGITIMAR LAS DECISIONES QUE SE TOMABAN EN LA CIMA, Y LA DIVISIÓN POR SECTORES TAMBIÉN TUVO SU RAZÓN DE SER, YA QUE LE PROPORCIONÓ AL ESTADO NUEVOS MEDIOS PARA CONTROLAR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.

CON ESTA SERIE DE MODIFICACIONES Y REAJUSTES DE QUE FUE OBJETO EL PARTIDO MAYORITARIO LOGRÓ, FORMAR AL ESTADO MEXICANO DE UNA MANERA FUERTE, SÓLIDA, BIEN ORGANIZADA Y SOBRE TODO EN UN CLIMA DE TRANQUILIDAD, EN DONDE LOS LEVANTAMIENTOS ARMADOS QUE SE SUSCITARON DESPUÉS DEL MOVIMIENTO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA HABÍAN DESAPARECIDO, AL IGUAL QUE LOS CUARTELAZOS O LAS

LUCHAS POR EL PODER EN MÉXICO, YA QUE DE UNA MANERA PACÍFICA SE SUCEDÍA AL PODER DE ENTRE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO MAYORITARIO, LO QUE TRABAJO COMO RESULTADO UN PERÍODO DE PROSPERIDAD PARA EL PAÍS.

D) LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO MEXICANO.

MÉXICO SE ENCONTRABA EN UNA ETAPA DE PROGRESO Y DESARROLLO EN LA CUAL SE FUE FORTALECIENDO EL ESTADO MEXICANO EN VARIOS ASPECTOS, COMO EN EL POLÍTICO, SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y SOBRE TODO EL MÁS IMPORTANTE SE COMENZABA A DAR PASO A LA INSTRUCCIÓN DE LAS MASAS PARA QUE DISMINUYERA EL ANALFABETISMO QUE ERA MUY ELEVADO.

CON ESTA PERSPECTIVA, MÉXICO VIVE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL EN DONDE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA CONTINUÓ INCORPORANDO DENTRO DE SUS FILAS A UN NÚMERO CADA VEZ MAYOR DE MASAS POPULARES, LO QUE FAVORECÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL ESTADO MEXICANO POST-REVOLUCIONARIO DEBIDO A LA SITUACIÓN INEVITABLE POR LA QUE ATRAVESABA EL MUNDO DURANTE ESE PERÍODO.

ENTRE LOS AÑOS DE 1939 Y 1940, SURTIÓ UN MOVIMIENTO SINDICAL EN MÉXICO MUY GRANDE DEBIDO AL ALZA INMODERADA DE LOS PRECIOS, ESTE MOVIMIENTO FUE UN POCO DIFÍCIL DE CONTROLARLO PARA QUE NO DESESTABILIZARA A LA POBLACIÓN Y LOS LÍDERES SINDICALES TUVIERON GRANDES DIFICULTADES PARA MODERAR SUS PETI-

CIONES SALARIALES Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA LUCHÓ PARA CONSERVAR LA UNIDAD NACIONAL Y SIGUIÓ INCREMENTANDO SU BASE POPULAR.

DURANTE ESTE PERÍODO, "SE INCORPORÓ A LAS MASAS POPULARES EN UNA NUEVA ESTRUCTURA SEMICORPORATISTA DENTRO DEL PARTIDO Y SUS DIRIGENTES FIRMARON UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL NO PODÍAN EJECUTAR NINGÚN ACTO DE NATURALEZA POLÍTICO-ELECTORAL FUERA DEL MARCO INSTITUCIONAL" (47), Y DE ESTA MANERA SE ASEGURABA EL COMPLETO DOMINIO DEL PARTIDO EN EL PLANO ELECTORAL.

OTRO FACTOR MUY IMPORTANTE QUE LE DIO UNA GRAN FUERZA AL PARTIDO FUE LA REORGANIZACIÓN DEL SECTOR POULAR, QUE ESTUVO REPRESENTADA POR LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y POR LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES. "ESTA ORGANIZACIÓN FUE CREADA POR EL PRESIDENTE MANUEL AVILA CAMACHO PARA MANTENER NEUTRALIZADO EL PESO DE LAS ORGANIZACIONES OBRERAS Y VA A SER UN MEDIO MUY IMPORTANTE PARA INCORPORAR A LOS SECTORES MEDIOS AL PARTIDO Y VAN A INGRESAR POLÍTICOS PROFESIONALES" (48).

CON ESTOS ÚLTIMOS CAMBIOS, EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

(47) GARRIDO, LUIS JAVIER. OP.CIT. PP. 210 Y 211

(48) GARRIDO, LUIS JAVIER. OP.CIT. P. 176.

SE CONSOLIDÓ EN FORMA DECISIVA, TENIENDO COMO EJE A UN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CUYOS PODERES IBAN EN AUMENTO Y CON UN PARTIDO FUERTEMENTE ORGANIZADO QUE SE SOMETÍA CADA VEZ MÁS AL JEFE DEL EJECUTIVO.

POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EN ESTE ÚLTIMO PERIODO DE AJUSTES AL PARTIDO MAYORITARIO, SURGIÓ LA CONFEDERACIÓN NACIONAL OBRERA POPULAR QUE OCASIONÓ QUE EL SECTOR MILITAR DESAPARECIERA DEL PARTIDO, "Y LOS MILITARES CERCANOS AL PRESIDENTE MANUEL AVILA CAMACHO, OCUPARON PUESTOS IMPORTANTES" (49).

DURANTE EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA FUE CRITICADO POR LA PRENSA Y POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DERECHA YA QUE DECÍAN QUE NO REPRESENTABA EN FORMA CONCIENTE LOS INTERESES DEL PUEBLO Y QUE NO EXISTÍA UNA VERDADERA CONTIENDA ELECTORAL YA QUE LAS ELECCIONES SIEMPRE LAS GANABAN LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO MAYORITARIO, ESTA SERIE DE CRÍTICAS OCASIONÓ QUE EL PRESTIGIO DEL PARTIDO DECAYERA MUCHÍSIMO Y DURANTE EL GOBIERNO DE AVILA CAMACHO SE MANEJABA LA IDEA DE DARLE UNA NUEVA REESTRUCTURACIÓN CON LA FINALIDAD DE PODER RESOLVER CON MAYOR EFICACIA LOS PROBLEMAS QUE SE IBAN PRESENTANDO, Y AL QUEDAR COMPLETAMENTE ORGANIZADO EL SECTOR POPULAR, EL PARTIDO SE ENCONTRABA LISTO PARA QUE SE LE HICIERAN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA ADECUARLO AL MOMENTO HISTÓRICO POR EL QUE PASABA.

POR SU PARTE, EL GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO CONVENCIO A LOS MILITARES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE QUE LA ÉPOCA DE LOS JEFES MILITARES HABÍA CONCLUIDO DEFINITIVAMENTE Y PARA QUE EL PAÍS SIGUIERA ADELANTE, ERA NECESARIO DEJAR EL PODER A LOS CIVILES Y CON LA VENTAJA DE CONTAR CON UN PARTIDO ORGANIZADO Y COMPLETAMENTE "INSTITUCIONALIZADO".

UNA VEZ QUE ESTUVO COMPLETAMENTE ORGANIZADO EL SECTOR POPULAR, EL PARTIDO QUEDÓ CONFORMADO ENTRES SECTORES Y LA ESTRUCTURA PARTIDISTA FUE INDIRECTA, ESTO SIGNIFICA QUE UN GRUPO PASA A FORMAR PARTE DEL PARTIDO, SE ADHIERE A ÉL, EN ESTE CASO LOS MIEMBROS QUE FORMAN PARTE DE ESE GRUPO PASAN A FORMAR PARTE DEL PARTIDO MAYORITARIO EN FORMA AUTOMÁTICA SIN TOMARLES EN CUENTA SU OPINIÓN; ESTE SISTEMA DE FILIACIÓN NO LA CONTEMPLABAN LOS ESTATUTOS PROPIOS DEL PARTIDO.

EN LA FORMA Y CON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE CUENTA EL PARTIDO, LA COMUNICACIÓN ES CASI NULA, YA QUE LOS GRUPOS QUE PERTENECEN A UN MISMO ESCALÓN NO SE PUEDEN COMUNICAR ENTRE SÍ SOLAMENTE LO REALIZAN A TRAVÉS DE LA CIMA. ESTA FALTA DE COMUNICACIÓN HORIZONTAL, ES DECIR, DEL ENLACE ENTRE ORGANISMOS DE UN MISMO NIVEL, IMPIDE TODO DESARROLLO DE CISMAS, FRACCIONES O DE ALGÚN TIPO DE OPOSICIÓN DENTRO DEL PARTIDO.

C A P I T U L O I V
DESARROLLO DEL P.R.I. Y SUS PROBLEMAS

- A) - EL P.R.I. COMO PARTIDO POLÍTICO.
- B) - CAMBIOS QUE SE LE HAN HECHO AL PARTIDO PARA ACTUALIZARLO.
- C) - DIVERSAS CRÍTICAS QUE SE LE HAN HECHO AL PARTIDO.
- D) - PROBLEMAS QUE EXISTEN DENTRO DEL PARTIDO Y SOLUCIONES PROPUESTAS.
- E) - QUÉ ESTÁ HACIENDO EL PARTIDO EN LA ACTUALIDAD.
- F) - LA L.O.P.P.E. COMO UNA POSIBILIDAD A LA APERTURA DEMOCRÁTICA.

DESARROLLO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SUS PROBLEMAS

TANTO EL DERECHO COMO EL ESTADO, SON UN PRODUCTO DE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE UN PUEBLO, POR LO TANTO ESTE TRABAJO SE PRESENTA DESDE UN PUNTO DE VISTA HISTÓRICO, SIGUE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESCUELA HISTÓRICA DEL DERECHO, CREO QUE ES MUY CONVENIENTE TOMAR EN CUENTA LO QUE SE HIZO, ASÍ COMO CONOCER LA PROBLEMÁTICA EN QUE SE VIVÍA Y ESAS RESOLUCIONES QUE SE TRATABAN DE DAR, ASÍ COMO LA PROPUESTAS QUE SE DIERAN Y QUE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO SE PUDIERON APLICAR O RESULTARON DIFERENTES.

EL DERECHO, AL IGUAL QUE LA SOCIEDAD, EVOLUCIONA Y SE TRANSFORMA CONSTANTEMENTE, Y LAS INQUIETUDES O PRINCIPALES IDEAS QUE SURGEN DEL PUEBLO SON PLASMADAS POR LOS JURISTAS EN EL ORDENAMIENTO NORMATIVO, CON EL OBJETO DE ADECUARLO A LA REALIDAD SOCIAL DEL MOMENTO.

DE ESTE MODO, EL PARTIDO MAYORITARIO EN MÉXICO, ES EL REPRESENTANTE DE TODOS LOS SECTORES QUE CONFIGURAN AL PUEBLO DE MÉXICO, Y ES TAMBIÉN EL ENCARGADO DE RECOGER Y APLICAR LAS DIFERENTES IDEAS QUE SURGEN DEL PUEBLO PARA ADECUAR Y RENOVAR EL DERECHO, Y DE ÉSTA MANERA SE MANTIENEN LAS NORMAS JURÍDICAS EN UN CONSTANTE CAMBIO, EVOLUCIÓN QUE IMPIDE QUE EL DERECHO SE ATROFIE, SE VUELVA VIEJO U OBSOLETO.

A) EL P.R.I. COMO PARTIDO POLÍTICO.

EL P.R.I. ES UN PARTIDO POLÍTICO PORQUE A TRAVÉS DE LA HISTORIA HA LOGRADO REUNIR UNA SERIE DE PERSONAS QUE TIENEN LAS MISMAS IDEAS COMUNES, DE CREAR UN GRUPO POLÍTICO CON CIERTOS PRINCIPIOS, CON UN PROGRAMA DE TRABAJO, CON UNOS ESTATUTOS DEFINIDOS Y ORGANIZADOS CON EL OBJETO DE LLEGAR Y MANTENERSE EN EL PODER Y SER EL REPRESENTANTE DE LOS DIVERSOS SECTORES QUE CONFORMAN AL PAÍS; GARANTIZANDO UNA PAZ SOCIAL Y UNA ESTABILIDAD POLÍTICA EN TODA LA REPÚBLICA.

ES UN PARTIDO POLÍTICO PORQUE TIENE COMO PRINCIPAL OBJETO EL CONQUISTAR EL PODER, Y UNA VEZ EN ÉL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CONSERVARSE EN EL MISMO Y REPRESENTAR LOS INTERESES DE LOS DIVERSOS GRUPOS QUE CONFIGURAN AL PUEBLO DE MÉXICO EN EL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL.

EL PARTIDO MAYORITARIO HA SIDO POR MÁS DE CINCUENTA AÑOS UN PARTIDO ÚNICO EN EL PODER, PORQUE LO HA EJERCIDO, SIN QUE A LA FECHA, HAYA ALGÚN OTRO PARTIDO QUE PUEDA LLEGAR AL PODER, CON ESA FUERZA MAYORITARIA, YA QUE NO CUENTA CON LA SUFICIENTE SIMPATÍA DEL PUEBLO PARA QUE EN LAS ELECCIONES PUEDA OBTENER LA MAYORÍA DE VOTOS NECESARIOS PARA LLEGAR A EJERCER EL PODER EN FORMA MÁS AMPLIA.

TAMBIÉN ES UNA PARTIDO ÚNICO EN EL PODER PORQUE ANTES DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO EN MÉXICO SI EXISTÍA UNA TRADICIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y EL ENTONCES PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO FUE EL PRIMERO QUE SE ORGANIZÓ COMO TAL Y FUE RECONOCIDO POR EL ESTADO E INCLUSO CONTÓ CON SU APOYO.

EL P.N.R. NACIÓ COMO UN INSTRUMENTO ELECTORAL PARA EVITAR QUE LAS CONTIENDAS ANTIRREVOLUCIONARIAS DERIVARAN EN HECHOS DE SANGRE, EN VIOLENCIA, PERO FUE DESDE SUS ORIGENES MÁS QUE UN INSTRUMENTO ELECTORAL, UN PARTIDO CON IDEAS, CON LAS IDEAS REVOLUCIONARIAS Y NACIÓ COMO UN PARTIDO DE ORGANIZACIÓN NACIONAL, QUE AGLUTINABA A LAS MAYORÍAS CON UN IDEARIO REVOLUCIONARIO QUE TRIUNFÓ CON LAS ARMAS Y QUEDÓ CONSIGNADO EN LA CONSTITUCIÓN DE 1917, COMO EL PROGRAMA QUE DEBERÍA CONducIR A LOS MEXICANOS.

DESDE ENTONCES Y HASTA NUESTROS DÍAS, ESE PARTIDO MAYORITARIO NOS HA BRINDADO UN AMBIENTE DE PAZ SOCIAL Y POLÍTICA ESTABLE EN TODO EL PAÍS Y SOBRE TODO ES EL REPRESENTANTE DE LA VOLUNTAD POPULAR Y MANEJA LOS DIVERSOS SECTORES QUE INTEGRAN LA POBLACIÓN, MANEJANDO TANTO INTERESES PARTICULARES COMO LOS DE LAS MAYORÍAS QUE INTEGRAN LA POBLACIÓN, Y SIRVE COMO CONCILIADOR ENTRE LOS QUE TIENEN LA FUERZA DEL TRABAJO Y LOS QUE POSEEN EL CAPITAL PARA OFRECER EL TRABAJO, ENTRE LA INICIATIVA PRIVADA Y EL GOBIERNO, SOBRE CUALQUIER CONFLICTO QUE SURJA Y

PONGA EN PELIGRO LA PAZ SOCIAL Y POLÍTICA DEL PAÍS.

B) CAMBIOS QUE SE LE HAN HECHO AL PARTIDO PARA ACTUALIZAR-
LO.

A LO LARGO DE LA HISTORIA DEL PARTIDO MAYORITARIO, SE HAN PROPUESTO VARIAS REFORMAS PARA ACTUALIZARLO, O PARA ADECUARLO A LOS DIVERSOS CAMBIOS QUE HA SUFRIDO LA SOCIEDAD, O SIMPLEMENTE, PARA MANTENERLO AL DÍA Y QUE EN UN MOMENTO DADO PUEDA RESOLVER CUALQUIER CONFLICTO QUE SE LE PRESENTE; PARA ELLO SUS PRINCIPALES DIRIGENTES HAN PROPUESTO CAMBIOS IMPORTANTES Y TRASCENDENTES DENTRO DE LA VIDA DEL PARTIDO.

"EN EL AÑO DE 1935, ANTONIO VILLALOBOS FUE NOMBRADO SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO" (50) Y SE PROPUSO COMO PRINCIPAL OBJETIVO EL DE FORTALECER AL PARTIDO BUSCANDO LA AMPLIACIÓN DE SU BASE SOCIAL.

DURANTE ESTE PERIODO SE TRATÓ DE APLICAR LAS TESIS QUE SOSTENÍA EL PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS, DE REALIZAR UNA POLÍTICA SOCIAL CON EL OBJETO DE DARLE AL PARTIDO LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA ORGANIZACIÓN POPULAR.

ES POR ELLO QUE SE INCORPORARON AL PARTIDO DIVERSAS ORGANIZACIONES FEMENILES, INFANTILES Y JUVENILES Y CON ESTO SE REESTRUCTURÓ INTERNAMENTE AL PARTIDO, Y SE DIÓ UNA MAYOR FACILI-

(50) GARRIDO, LUIS JAVIER. EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN INSTITUCIONALIZADA, 1A. EDICIÓN, MÉXICO, SIGLO XXI, 1982, P. 180.

DAD PARA QUE LA GENTE QUE LO DESEARA PUDIERA AFILIARSE AL MISMO.

A MEDIADOS DE 1935, EMILIO PORTES GIL FUE NOMBRADO SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, EN ÉSTA ÉPOCA EL PARTIDO TENÍA UNA MALA IMAGEN ANTE LA POBLACIÓN Y AL TOMAR POSESIÓN EMILIO PORTES GIL DE SU CARGO, DECLARÓ QUE "SU OBJETIVO PRIMORDIAL SERÍA EL DE SECUNDAR LA POLÍTICA PRESIDENCIAL" (51).

CON ÉSTA DECLARACIÓN, EL PARTIDO TOMÓ UN RUMBO DIFERENTE Y SE DEFINIÓ CUAL IBA A SER SU POLÍTICA PARA EL FUTURÓ.

EN ESTE AÑO TUVO GRAN IMPORTANCIA LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA CAMPESINO, HUBO UN GRAN REPARTO DE TIERRAS Y SE LOGRÓ UNIFICAR A LOS CAMPESINOS EN UN SECTOR ESPECIAL DENTRO DEL PARTIDO.

TAMBIÉN SE INCORPORARON A LAS FILAS DEL PARTIDO A LOS PRINCIPALES LÍDERES SINDICALES, A LOS OBREROS, MAESTROS, BURÓCRATAS Y SE PENSABA EN INCLUIR UN SECTOR MILITAR.

PARA EL AÑO DE 1938, ERA NECESARIO TRANSFORMAR AL PARTIDO

(51) GARRIDO, LUIS JAVIER. OP.CIT. P. 187.

DE LA REVOLUCIÓN, YA QUE COMO SU BASE SOCIAL SE HABÍA ENSANCHADO DE MANERA CONSIDERABLE, YA NO ERA POSIBLE SEGUIR AGRUPANDO A MÁS GENTE DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL PARTIDO.

CON ESTE CAMBIO DE DIRIGENTES, SE LUCHÓ PARA DARLE AL PARTIDO UNA IMAGEN DISTINTA, YA QUE LEGITIMÓ LOS ACTOS DEL EJECUTIVO.

AL MODIFICARLO, SE PRETENDÍA QUE LOS TRABAJADORES, LOS CAMPESINO, LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LOS MILITARES FORMARAN PARTE DE ÉL, CON LA FINALIDAD DE QUE PARTICIPARAN DENTRO DE LA VIDA POLÍTICA DEL PARTIDO.

PARA EL AÑO DE 1938, EL PARTIDO YA HABÍA SIDO TRANSFORMADO E INCLUSO SE LE MODIFICÓ SU NOMBRE POR EL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, Y CARLOS A. MADRAZO LEYÓ LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y PROGRAMAS DE ACCIÓN, HACIENDO INCAPÍE EN QUE: "EL PARTIDO ACEPTABA EL SISTEMA DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO, SE RECONOCIÓ LA EXISTENCIA DE LA LUCHA DE CLASES, COMO FENÓMENO INHERENTE AL RÉGIMEN CAPITALISTA DE LA PRODUCCIÓN Y SE SOSTUVO EL DERECHO QUE LOS TRABAJADORES TIENEN DE CONTENER POR EL PODER POLÍTICO, ASÍ COMO EL DERECHO DE ENSANCHAR EL FRENTE ÚNICO CON GRUPOS QUE, SIN PERTENECER AL TRABAJO ORGANIZADO, TUVIESEN NO OBSTANTE OBJETIVOS AFINES DEL P.R.M."(52).

(52) GARRIDO, LUIS JAVIER. OP.CIT., P. 248.

Y PARA EL AÑO DE 1940, RESULTÓ ELECTO COMO PRESIDENTE EL GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO, Y EN SU DISCURSO DE PROTESTA COMO NUEVO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, "REAFIRMÓ SU VOLUNTAD DE EXCLUIR DEL PARTIDO A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS, COMO LO HABÍA MANIFESTADO DURANTE SU CAMPAÑA PRESIDENCIAL, YA QUE LA MILITANCIA DE LOS MILITARES AMENAZABA LA UNIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y EL PORVENIR DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO MEXICANO POST-REVOLUCIONARIO" (53).

DURANTE EL AÑO DE 1941, SE REORGANIZÓ EL SECTOR POPULAR, PRINCIPAL PREOCUPACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, "INCORPORÁNDOSE A LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS AGRÍCOLAS, A LOS PROFESIONISTAS Y LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES" (54).

ESTE SECTOR TENÍA COMO PRINCIPAL OBJETO, LIMITAR EN FORMA CONSIDERABLE A LOS DIRIGENTES OBREROS Y CAMPESINOS QUE FORMABAN PARTE DEL PARTIDO, Y FUNGIR COMO UN CONTRAPESO ANTE LOS OTROS DOS SECTORES.

CON EL NACIMIENTO DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES COMO EL TERCER SECTOR DEL PARTIDO, SE LOGRÓ EXCLUIR A LOS MILITARES ADQUIRIÉNDOSE UN EQUILIBRIO DENTRO DE LA BASE SOCIAL DEL MISMO, CON LOS TRES SECTORES QUE LO CONFIR-

(53) IBÍDEM, P. 301

(54) IBÍDEM, P. 319

GURAN, EL OBRERO, EL CAMPESINO Y LAS ORGANIZACIONES POPULARES.

EL SUCE SUCESO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DESPUÉS DE MANUEL VILLAVILA CAMACHO, QUE ERA MILITAR, FUE UN CIVIL, EL LICENCIADO MIGUEL ALEMÁN, QUIEN FUE ACEPTADO POR LOS PRINCIPALES COMPONENTES DEL PARTIDO SIN QUE SE HUBIESE ENCONTRADO UNA RESISTENCIA CONSIDERABLE.

EN ESTE PERIODO SE HABÍA LOGRADO EL FORTALECIMIENTO DEL PARTIDO MAYORITARIO Y SOBRE TODO EL EJÉRCITO YA NO ERA UN FACTOR DE DESESTABILIDAD DENTRO DEL PAÍS, POR EL CONTRARIO AL ACEPTAR LA CANDIDATURA DE UN CIVIL PARA SER PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PRESENTARON SU LEALTAD AL NUEVO RÉGIMEN CIVIL QUE SE INICIABA.

CON EL GOBIERNO AL FRENTE, SE DISLUMBRABAN UNA SERIE DE CAMBIOS QUE ERAN NECESARIOS PARA SEGUIR AVANZANDO Y SOBRE TODO PARA EVITAR QUE EL PARTIDO SE QUEDARA ATRÁS; SE INICIA LA ÉPOCA DE LAS INSTITUCIONES, COMO UNA FORMA DE ORGANIZACIÓN CON MÁS DISCIPLINA Y CON ELLO SE PREPARA UNA SERIE DE CAMBIOS DENTRO DEL PARTIDO MAYORITARIO, INCLUSO SE LE CAMBIA DE NOMBRE Y SE FORTALECEN LOS TRES SECTORES QUE LO CONFORMAN.

EL MAESTRO JESÚS REYES HERÓLES, TOMÓ POSESIÓN COMO PRESIDENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL 21 DE FEBRERO.

BRERO DE 1972 Y EN SU DISCURSO DE TOMA DE PROTESTA MENCIONÓ QUE EL PARTIDO NECESITABA SER REFORMADO PARA QUE FUERA ACORDE CON LA REALIDAD QUE VIVÍA NUESTRO PAÍS, Y EN SU OBRA "IDEARIO Y PRÁCTICA DE VANGUARDIA", MENCIONÓ QUE: "... CAMBIAREMOS LO QUE DEBAMOS CAMBIAR, CONSERVAREMOS LO QUE TENGAMOS QUE CONSERVAR; PERO NO SERÁN NUESTROS ADVERSARIOS QUIENES CAMBIEN NUESTRA ORGANIZACIÓN NI LOS PRINCIPIOS EN LOS QUE CREEMOS. EN LA LUCHA DIARIA ES DONDE EL PARTIDO ENCUENTRA INSPIRACIÓN PARA ORGANIZARSE, PARA TRANSFORMARSE"(55).

DIJO ADEMÁS, QUE LOS CAMBIOS OBEDECEN A UNA SOCIEDAD PLURAL, Y APUNTÓ QUE: "VIVIMOS ÉPOCAS ACELERADAS, DE CAMBIOS. PARA CONTINUAR NUESTRO DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO NECESITAMOS REFORMAS PROFUNDAS, REFORMAS REVOLUCIONARIAS, NO MERAMENTE DESARROLLISMOS. LOS CAMBIOS QUE HAN REALIZADO EN EL PASADO Y QUE DEBEMOS REALIZAR EN EL PRESENTE PARA EL FUTURO, SON CAMBIOS ENTRELAZADOS ENTRE SÍ, QUE ASPIRAN A MODIFICAR EQUILIBRADAMENTE EL TODO SOCIAL, CAMBIOS QUE PERSIGUEN LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD PLENAMENTE PLURAL EN LO IDEOLÓGICO, EN QUE EXISTAN Y SE EXPRESEN LAS MÁS VARIADAS IDEAS, Y PARA QUE ESTA SOCIEDAD AUTÉNTICAMENTE PLURAL SE CONSOLIDE Y CREZCA NECESITAMOS DESTERRAR LA SOCIEDAD ECONÓMICA Y SOCIALMENTE MÚLTIPLE QUE HOY POR HOY EXISTE" (56).

(55) REYES HERÓLES, JESÚS. IDEAS, ACCIÓN, CAMBIOS COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA DEL PRI. MÉXICO 1972, P. 23.

(56) IBIDEN, P. 35.

LO MÁS IMPORTANTE EN ESTE DISCURSO FUERON LAS IDEAS QUE DIO PARA ACTUALIZAR AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA EVITAR QUE EL PARTIDO ENVEJEZCA, Y A CONTINUACIÓN TRANSCRIBIRÉ LO MÁS SOBRESALIENTE EN ÉSTE ASPECTO: "VAMOS A CAMBIAR TODO LO QUE SEA NECESARIO Y A CONSERVAR TODO LO QUE SEA CONVENIENTE; VAMOS, PROBABLEMENTE, A MODIFICAR NUESTRA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y NUESTRO PROGRAMA DE ACCION PARA ACTUALIZARLOS Y ENRIQUECERLOS PARA INTRODUCIR NUEVAS TÉCNICAS DE LUCHA.

NO ES LA PRIMERA VEZ NI SERÁ LA ÚLTIMA, QUE EL PARTIDO DE LOS REVOLUCIONARIOS MEXICANOS SE ACTUALICE, SE ADAPTE A NUEVAS SITUACIONES Y ADQUIERA, ASÍ, UNA MAYOR FUERZA PARA SEGUIR SIENDO EL PARTIDO DE LAS GRANDES MAYORÍAS NACIONALES, QUE, COMPRENDIENDO SU ÉPOCA ACELERE EL ADVENIMIENTO DE UN MEJOR FUTURO"(57).

"UN PARTIDO QUE NO SE RENUEVA SE DESGASTA, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES ADULTO Y AL ÍMPETU JUVENIL AÚN LA EXPERIENCIA. UN PARTIDO EN EL PODER SE DESGASTA SI NO SE RENUEVA PERMANENTEMENTE" (58).

DE ESTA MANERA, A PRINCIPIO DE LA DÉCADA DE LOS SETENTAS, DA COMIENZO UNA NUEVA ETAPA DENTRO DE LA VIDA DEL PARTIDO MAYORITARIO, YA QUE AL REALIZAR CAMBIOS TAN IMPORTANTES DENTRO

(57) REYES HÉRELES, JESÚS. OP.CIT. 37

(58) IBÍDEM, P. 42.

DE SU ESTRUCTURA, AL IGUAL QUE DE SUS PRINCIPIOS, SE DA UN GRAN AVANCE, Y CON ELLO, EL PROPIO PARTIDO VA A PRESENTAR UNA NUEVA IMAGEN, VA A DAR OPORTUNIDAD A QUE LAS NUEVAS GENERACIONES QUE INGRESEN A SUS FILAS EXPONGAN Y DESARROLLEN NUEVAS IDEAS, CON MIRAS A PROYECTAR AL PARTIDO HACIA EL FUTURO Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE REALIZAR NUEVOS CAMBIOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y SOBRE TODO, ESTAR PREPARADO PARA PODER HACER FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE, DÁNDOLE LA DEBIDA ORIENTACIÓN Y SOLUCIÓN A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y ERRADICANDO DEFINITIVAMENTE LA VIOLENCIA PARA DAR SOLUCIONES A LAS NECESIDADES O PROBLEMAS POR LOS QUE PASA EL PUEBLO Y QUE SE ACERCA A PEDIR SOLUCIÓN A SUS CONFLICTOS.

C) DIVERSAS CRÍTICAS QUE SE LE HAN HECHO AL PARTIDO.

EL MAESTRO DANIEL COSÍO VILLEGAS, HACE UNA DEBASTADORA CRÍTICA AL PARTIDO SOBRE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS, LOS ESTATUTOS Y LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, DICHIENDO QUE: "SE TIENE QUE DEMOCRATIZAR LA VIDA INTERNA DEL P.R.I., ES FÁCIL COMPROBAR EN LOS ESTATUTOS LA BUENA INTENCIÓN DEMOCRATIZADORA, AL DARLE, POR EJEMPLO, MAYOR ESPONTANEIDAD A LA ELECCIÓN DE LOS DIRECTIVOS DE LAS SECCIONES Y DISTRITOS, UNA GRAN AUTONOMÍA A LO QUE SE LLAMARÁ MOVIMIENTO NACIONAL DE LAS JUVENTUDES REVOLUCIONARIAS Y A LA AGRUPACIÓN NACIONAL FEMENIL REVOLUCIONARIA, ASÍ COMO EN LA PROHIBICIÓN DE QUE SE REELIJAN INMEDIATAMENTE ALGUNOS

DIRIGENTES. CRÍTICA LOS ESTATUTOS PORQUE TIENEN UNA DETESTABLE GRAMÁTICA CON QUE ESTÁN REDACTADOS Y POR SU LENGUAJE, QUE, A MÁS DE UNA ISUFRIBLE PEDANTERÍA, ESTÁ PREÑADO DE ESA OSCURIDAD PROPIA DEL AFICIONADO A LA SOCIOLOGÍA BARATA"(59).

LAS NORMAS PARA SELECCIONAR LOS CANDIDATOS PRIÍSTAS SON DE CRITERIOS GENERALES Y NO TOMAN EN CUENTA ÉL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, POLÍTICO Y CULTURAL DE LA REGIÓN DONDE SE VA A IMPONER AL CANDIDATO.

Y AGREGA QUE EL IGNORAR LA SITUACIÓN REAL DE LAS VARIAS REGIONES DEL PAÍS, MÁS UNA MENTALIDAD CONFUSA, SON SIN DUDA, LA CAUSA DE LA EXTREMA VAGUEDAD DE NORMAS QUE INEVITABLEMENTE HAN TENIDO QUE PRESENTARSE SÓLO EN TÉRMINOS GENERALES. DÍCESE, POR EJEMPLO QUE EN LAS CONVOCATORIAS A LAS DISTINTAS CONVENCIONES (SECCIONALES, DISTRITALES Y ESTATALES) SE INDICARÁ "EL TIPO DE REUNIÓN ... ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS QUE EN ELLA OBSERVARÁN, ES DECIR, PRIVARÍA UNA MARCADA INCERTIDUMBRE PUESTO QUE NO HAY REGLAS FIJAS DE ANTEMANO, SINO QUE SE DARÁN A CO-
NOCER EN LA VÍSPERA MISMA DE CONVOCAR A LA RESPECTIVA CONVENCIÓN.

EN LOS ESTATUTOS SE ESTABLECE QUE EL COMITÉ EJECUTIVO NA-

(59) COSÍO VILLEGAS, DANIEL, EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO, 7A. EDICIÓN, MÉXICO, ED. JOAQUÍN MORTIZ, S.A., 1974, P. 110.

CIONAL PODRÁ SEÑALAR OTROS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN... CON MIRA DE GARANTIZAR LA DEMOCRACIA INTERNA.

Y EL MAESTRO AGREGA QUE ES MUY POSIBLE QUE LOS REDACTORES DE LOS ESTATUTOS CREAN QUE ESTA DISPOSICIÓN Y LA IMPRESIÓN DE LOS ANTERIORES LES PERMITA EN CADA CASO NEGOCIAR CON LOS LÍDERES NACIONALES Y LOCALES DE LOS SECTORES CLÁUSULAS PROPICIA-TORIAS DE ESA SANTA "MIRA" DEMOCRATIZADORA; PERO ES DE TEMER-SE QUE TANTA NEGOCIACIÓN ACABE POR AGOTAR SUS FUERZAS Y QUE AL FINAL SE CAIGA EN LAS MÁS BURDAS TRANSACCIONES.

Y REITERA QUE ESTAS OBSERVACIONES SON UN SENTIMIENTO MUY PERSONAL DEL AUTOR, Y NO SE ATREVE A DEJARLO NAUFRAGAR.

TAMBIÉN CRITICA TODAS LAS DECLARACIONES DE PRINCIPIOS "POR SER DOCUMENTOS LARGOS E 'HISTORIADOS', INCAPACES, POR LO TANTO, DE SER ENTENDIDOS Y APROPIADOS POR EL COMÚN DE LOS MORTALES" (60).

DE MANERA PERSONAL, ACEPTO ESTA CRÍTICA, YA QUE AL LEER LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO, SU REDACCIÓN NO ES CLARA, POR LO QUE NO SE LLEGAN A COMPRENDER CON FACILIDAD, SE-RÍA CONVENIENTE REDACTARLOS CON UNA MAYOR SENCILLEZ, CON LA FI-NALIDAD DE SUS OBJETIVOS SEAN ENTENDIBLES POR TODOS EN GENERAL

(60) GARRIDO, LUIS JAVIER. EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN INSTITU-CIONALIZADA, 1A. EDICIÓN, MÉXICO, SIGLO XXI EDITORES, 1982, PP. 230 Y 231.

Y DE ESTA MANERA SE TENGA UNA IDEA MÁS CLARA DE HACIA DONDE VAN ENCAMINADAS LAS ACCIONES DEL PROPIO PARTIDO.

EN LA ACTUALIDAD SE HABLA MUCHO DE TRANSFORMAR AL PARTIDO MAYORITARIO, DE MODIFICARLO PARA PODER ADECUARLO A LAS NECESIDADES QUE EL PAÍS REQUIERE PARA SUPERAR LA CRISIS ECONÓMICA Y SALIR ADELANTE.

ADEMÁS DE CAMBIAR ALGUNOS DIRIGENTES QUE REPRESENTAN AL PARTIDO, SE HABLA DE MODIFICAR SUS ESTATUTOS, INCLUSO RENOVARLO CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDA ENFRENTARSE A LOS PROBLEMAS QUE SUFRE EL PAÍS.

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, SE PASARÁ A PRESENTAR EL PROGRAMA DEL ACTUAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LICENCIADO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, QUIEN DURANTE SU CAMPAÑA ELECTORAL DIÓ A CONOCER LAS SIETE TESIS A SEGUIR DURANTE SU MANDATO, CON LO CUAL SE PRETENDEN RESOLVER LAS DEMANDAS QUE LE PLANTEÓ EL PUEBLO DE MÉXICO EN LA CONSULTA POPULAR QUE SE REALIZÓ A NIVEL NACIONAL, CON EL OBJETO DE RENOVAR EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO.

DENTRO DE UNA SOCIEDAD NACIONAL CADA VEZ MÁS COMPLEJA, LOS PROCESOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS RECLAMAN UN CAMBIO PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS.

EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APOYÓ LAS SIETE

TESIS QUE PROPUSO EL LICENCIADO DE LA MADRID Y QUE SON: EL RESULTADO DE LA CONSULTA POPULAR QUE SE LLEVÓ A CABO DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL, Y ESTAS TESIS ORIENTAN UN PROYECTO NACIONAL DE DESARROLLO CUYO ORIGEN SE ENCUENTRA EN LOS VALORES ORIGINALES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y CUYA VIABILIDAD SE FUNDA EN EL CONSENSO POPULAR PARA LA PLENA REALIDAD Y VIGENCIA DE:

1.- EL NACIONALISMO REVOLUCIONARIO, QUE ES DEFENSA DE NUESTRA INDEPENDENCIA; FORTALECIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA; REAFIRMACIÓN DEL NACIONALISMO CULTURAL Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL PERMANENTE EN BENEFICIO DE LAS MAYORÍAS.

2.- UNA DEMOCRATIZACIÓN INTEGRAL, QUE ES PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO; PARTICIPACIÓN POPULAR EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA EDUCACIÓN Y EN LA CREACIÓN Y DISFRUTE DE LA CULTURA.

3.- UNA SOCIEDAD IGUALITARIA, EN TODAS SUS DIMENSIONES: DE IGUALDAD EN LA ECONOMÍA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA PROTECCIÓN DEL SALARIO, LA REGULACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN ECONÓMICA, IMPUESTOS PROPORCIONALES Y EQUITATIVOS, GASTO PÚBLICO REDISTRIBUTIVO DEL INGRESO Y CRÉDITO A LAS NECESIDADES NACIONALES Y POPULARES.

IGUALDAD SOCIAL, CON LA PROMOCIÓN DECIDIDA DE LA SATIS-

FACCIÓN DE LAS NECESIDADES POPULARES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA, Y LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE LA VIDA DE TODOS LOS MEXICANOS.

IGUALDAD PARA LA JUVENTUD; PROTECCIÓN A LOS JUBILADOS Y A LOS ANCIANOS; INCORPORACIÓN DE LOS GRUPOS INDÍGENAS AL DESARROLLO NACIONAL. IGUALDAD ANTE LA JUSTICIA, CON ESPECIAL PROTECCIÓN A LOS DÉBILES.

4.- UNA RENOVACIÓN MORAL DE LA SOCIEDAD QUE IMPLICA LA SUBORDINACIÓN DE INTERESES PARTICULARES AL INTERÉS GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL CUMPLIMIENTO DEL ORDEN JURÍDICO; LA PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y CASTIGO DE CONDUCTAS LÍCITAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS; LA PROFESIONALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE LOS CUERPOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA. UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, EXPEDITA Y LIMPIA; LA VIGORIZACIÓN DE LA FORMACIÓN ÉTICA Y CÍVICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL; LA RENOVACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE MORALIDAD SOCIAL EN LA FAMILIA, LA ESCUELA, LA EMPRESA, EL TRABAJO Y LA VIDA COMUNITARIA.

5.- LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA VIDA NACIONAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO Y DEL MUNICIPIO, AMPLIANDO SUS FACULTADES EN LAS TAREAS DEL DESARROLLO; EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y DEL EMPLEO FUERA DE LAS GRANDES ZONAS DE CONCENTRACIÓN URBANA, LA DESCONCENTRACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, ECO

NÓMICA Y CULTURAL.

6.- EL DESARROLLO, EL EMPLEO Y EL COMBATE A LA INFLACIÓN, PERSIGUIENDO UNA POLÍTICA DE DESARROLLO QUE ESTABLEZCA Y AMPLÍE EL EMPLEO PRODUCTIVO Y REMUNERADO, COMBATA LA INFLACIÓN Y SE PREOCUPE TAMBIÉN POR DISTRIBUIR EN MEJOR FORMA EL INGRESO NACIONAL. UNA POLÍTICA DE DESARROLLO BASADA EN LA AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DEL EMPLEO.

7.- LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE UN SISTEMA NACIONAL QUE FIJE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS DE DESARROLLO, PROGRAMAS, ACCIONES, RECURSOS Y RESPONSABLES: LA PARTICIPACIÓN DE TODA LA SOCIEDAD; OBLIGATORIEDAD, DISCIPLINA Y EFICIENCIA EN LOS PROGRAMAS DEL SECTOR PÚBLICO; VIGILANCIA Y EVALUACIÓN PERMANENTES; COORDINACIÓN DE LOS PLANES FEDERALES CON LOS ESTATALES Y MUNICIPALES; INDUCCIÓN DE COMPORTAMIENTOS PARTICULARES HACIA LOS OBJETIVOS NACIONALES Y CONCERTACION DE ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y EL ENTONCES CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ASUMEN EL COMPROMISO EXPRESADO EN LAS SIETE TESIS FUNDAMENTALES, COMO UN REQUISITO DE GOBIERNO, YA QUE EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO ES LA SÍNTESIS DOCTRINAL DE LAS LUCHAS DEL PUEBLO DE MÉXICO.

CON LAS ANTERIORES IDEAS, SE PRETENDE QUE EL PARTIDO QUE

REPRESENTA A LAS GRANDES MAYORÍAS EN NUESTRO PAÍS, TENGA UNA PARTICIPACIÓN MÁS ACTIVA Y DIRECTA CON LA POBLACIÓN, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE SE CONVIERTA EN UN PARTIDO POLÍTICO ESTÁTICO Y QUE SIEMPRE ESTÉ AL DÍA PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS CONCIUDADANOS.

CONSIDERO QUE LAS SIETE TESIS QUE SE ACABAN DE EXPONER, SON PROGRAMAS CON UN GRAN CONTENIDO SOCIAL Y BIEN LLEVADAS, SERVIRÍAN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN AUNQUE ESTIMO QUE ESTÁN INCOMPLETAS, YA QUE NO INCLUYEN ENTRE OTROS PRINCIPIOS EL DE ASEGURAR EL DEBIDO RESPETO AL SUFRAGIO LIBRE NI EL DE ASEGURAR LA ACTUACIÓN DE LOS PARTIDOS QUE CONFORMAN A LA OPOSICIÓN.

D) PROBLEMAS QUE EXISTEN DENTRO DEL PARTIDO Y SOLUCIONES PROPUESTAS.

DENTRO DEL PARTIDO, SE NOTAN CIERTAS DEFICIENCIAS QUE TRAEN COMO CONSECUENCIA QUE LOS MIEMBROS QUE LO INTEGRAN PIERDAN CIERTA UNIÓN PARTIDISTA E INCLUSO SE EMPIECEN A FORMAR PEQUEÑOS GRUPOS QUE SIMPATIZAN CON LOS CAMPESINOS, OTROS QUE ESTÁN SOLAMENTE CON LOS INDUSTRIALES, OTROS MÁS QUE NO ESTÁN DE ACUERDO CON LA POLÍTICA OBRERA, ETC. Y ESTO TRAE UN GRAN DEBILITAMIENTO DEL PARTIDO EN SÍ; PORQUE NO HAY UNA UNIÓN, SINO QUE DENTRO DEL PROPIO PARTIDO, HAY LUCHAS, PUGNAS E INTENTO

DE DISGREGACIÓN SECTORIAL, PERO TODO ESO HAY QUE ESTUDIARLO Y BUSCARLE UNA SOLUCIÓN PRÁCTICA, EFICIENTE Y NO POLÍTICA, PARA PODER LOGRAR LA REUNIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO Y CON ELLO LOGRAR LA FORTALEZA QUE LE HACE FALTA.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL SECTOR AGRARIO EN LA ACTUALIDAD ESTÁ DEBILITADO, DESORGANIZADO, POR LO QUE ES IMPORTANTE DAR SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA QUE EL PAÍS HA IDO ARRASTRANDO A TRAVÉS DE GENERACIONES.

A LO LARGO DE LA HISTORIA DE MÉXICO, SIEMPRE HAN ESTADO PRESENTES LOS MOVIMIENTOS AGRARIOS, YA SEA PARA OPONERSE A LOS PROCESOS ENCAMINADOS A LA CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA, O PARA PLANTEAR BANDERAS DE EMANCIPACIÓN SOCIAL. EN EL TRANSCURSO DEL SIGLO XIX OBSERVAMOS ESTAS TENDENCIAS CASI PERMANENTEMENTE. EL PROBLEMA DE LA TIERRA HIZO POSIBLE QUE LAS MASAS MEXICANAS PARTICIPARAN ACTIVAMENTE EN NUESTRAS LUCHAS POR LA INDEPENDENCIA Y EN LA DEFENSA DE LA NACIONALIDAD REALIZADA CON EL JUARISMO.

MÁS TARDE, DE LA ENTRAÑA MISMA DE LA TIERRA EMANA NUESTRA REVOLUCIÓN SOCIAL. DE ESTA MANERA, EL ESTADO DE LA TIERRA ES LA BASE DE LA PAZ O LA GUERRA EN LA SOCIEDAD MEXICANA; POR LA TIERRA HAY PAZ O HAY GUERRA.

LAS NECESIDADES DE LA TIERRA HICIERON QUE PRONTO EN EL PROCESO DE LA REFORMA AGRARIA, SE PASARA DE LA IDEA DE RESTI-

TUCIÓN A LA IDEA DE DOTACIÓN, DOTAR, PROPORCIONAR TIERRAS A AQUELLOS CAMPESINOS QUE CARECÍAN DE ELLA, ÉSTA HA SIDO LA POLÍTICA QUE SE HA SEGUIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, PERO SE HA VISTO QUE NO HA DADO UN RESULTADO POSITIVO, AL CONTRARIO CADA VEZ HAY MÁS DEFICIENCIAS EN EL CAMPO Y ESTO SE RECIENTE EN LA FALTA DE GRANOS QUE SUFRE NUESTRO PAÍS Y EN LA NECESIDAD DE TENER QUE HACER GRANDES EROGACIONES ECONÓMICAS PARA PODER IMPORTAR GRANOS QUE SATISFAGAN LA CRECIENTE DEMANDA Y PODER CUBRIR LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE GRANOS EN NUESTRO PAÍS.

Á LO LARGO DE LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS, SE HAN REPARTIDO MÁS TIERRAS DE LAS QUE EXISTEN EN EL TERRITORIO NACIONAL EN CONDICIONES DE SER CULTIVADAS; SIN EMBARGO, EL PROBLEMA EN EL CAMPO PERSISTE, Y SE HA AGUDIZADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, AL GRADO TAL QUE MÁS DE LA MITAD DE LAS TIERRAS QUE EXISTEN EN NUESTRO PAÍS Y QUE ESTÁN DEDICADAS AL CULTIVO DE GRANOS, EN LA ACTUALIDAD NO PRODUCEN NADA, ESTAN ABANDONADAS Y CON ELLO SE VAN DETERIORANDO Y EROSIONANDO, QUEDANDO INCERVIBLES PARA EL CULTIVO, YA QUE HAY QUE REGENERAR EL SUELO PARA QUE DE NUEVA CUENTA SEAN FÉRTILES Y PUEDAN ESTAR EN CONDICIONES DE SER CULTIVADAS Y PRODUCIR.

CREO QUE LA POLÍTICA QUE SE HA SEGUIDO EN EL CAMPO NO HA SIDO LA MÁS CORRECTA HASTA AHORA, PORQUE EN LUGAR DE SER AUTO SUFICIENTES EN GRANOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS, CADA VEZ HAY

QUE HACER IMPORTACIONES MÁS VOLUMINOSAS QUE SIGNIFICAN UNA INVERSIÓN MUY FUERTE, SIENDO QUE, CON LA EXTENSIÓN DE TIERRAS QUE EXISTEN EN EL PAÍS, ES COMO PARA QUE EN ESTOS MOMENTO, MÉXICO FUERA UNO DE LOS EXPORTADORES DE GRANOS MÁS IMPORTANTES DEL MUNDO.

SUGERIRÍA QUE EL PROPIO ESTADO GARANTIZARA PAZ, TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD EN LAS TIERRAS QUE ESTÁN DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN DE GRANOS, HORTALIZAS, GANADO, ETC., LO CUAL SE PODRÍA GARANTIZAR CON LA PRESENCIA DEL EJÉRCITO PARA EVITAR LAS INVASIONES A LOS EJIDOS O A LAS TIERRAS QUE ESTÁN CULTIVADAS; QUE SEAN LOS ENCARGADOS DE GARANTIZAR UNA TRANQUILIDAD PARA QUE LOS CAMPESINOS SE DEDIQUEN A SEMBRAR, EN LUGAR DE EMIGRAR A LAS GRANDES URBES EN BUSCA DE FUENTES DE TRABAJO.

UNA VEZ QUE EXISTA CONFIANZA ENTRE LOS CAMPESINOS PARA DEDICARSE A CULTIVAR SU TIERRA, EL ESTADO DEBE DE PROPORCIONARLES LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA HACER QUE ESAS TIERRAS PRODUZCAN, DEBE DE MECANIZAR LA AGRICULTURA, PROPORCIONAR LAS SEMILLAS Y TODOS LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA TIERRA PRODUZCA, APROVECHAR EN LOS LUGARES DONDE HAY AGUA, QUE ESA AGUA VAYA DIRECTAMENTE A LOS CULTIVOS, NO QUE SE DESVÍE PARA QUE PASE POR UN TERRENO PARTICULAR O PARA SER ENVIADA A OTRO LUGAR DISTINTO DE DONDE ESTÉN LAS TIERRAS SEMBRADAS.

CLARO QUE EL ESTADO VA A TENER QUE HACER UNA INVERSIÓN

MULTIMILLONARIA, PERO CREO QUE VALDRÍA LA PENA, PORQUE A LA LARGA EL ESTADO RECUPERA LA INVERSIÓN, HABRÁ SUFICIENTE COMIDA PARA SATISFACER EL MERCADO INTERNO Y EL EXCEDENTE PODRÍA SER EXPORTADO. EN PRINCIPIO SERÍA CANTIDADES PEQUEÑAS, PERO CONFORME SE VAYA APLICANDO ÉSTA IDEA DE PRODUCCIÓN, EL EXCEDENTE SERÁ CADA VEZ MAYOR, HASTA QUE LLEGUE EL MOMENTO EN EL CUAL EL ESTADO RECUPERARÁ LA INVERSIÓN QUE REALIZÓ, EL MERCADO INTERNO ESTARÁ SATURADO Y CON ELLO GARANTIZADO EL ABASTO PARA EL CONSUMO NACIONAL Y TAL VEZ MÉXICO SE CONVERTIRÁ EN UNA POTENCIA EXPORTADORA BASTANTE CONSIDERABLE, Y SERÁ ENTONCES CUANDO EL ESTADO PUEDA EMPEZAR A OBTENER GANANCIAS DE AQUELLA INVERSIÓN QUE REALIZÓ.

CON EL CAMPO TRABAJANDO Y EN PRODUCCIÓN SE CREARÍAN MILES DE FUENTES DE TRABAJO, Y LA GENTE QUE LLEGÓ A LAS GRANDES CIUDADES COMENZARÍA A RETORNAR A SUS LUGARES DE ORIGEN PORQUE TENDRÍA UNA ACTIVIDAD SEGURA Y GRANTIZADA POR EL ESTADO.

OTRO FACTOR MUY IMPORTANTE QUE HAY QUE TOMAR EN CUENTA ES EL DE LOS LIDERCILLOS AGRARIOS, QUE PROMETEN QUE POR UNOS PESOS QUE LES PUEDEN CONSEGUIR TIERRAS FÉRTILES A LAS GENTES QUE LO DESEEN Y QUE NO REPRESENTAN A ESTA CLASE CAMPESINA EL ESTADO TIENE QUE PONERSE MUY FUERTE Y FIRME EN ESTE ASPECTO PARA QUE PUEDA GARANTIZAR LA TRANQUILIDAD Y PAZ EN LAS TIERRAS QUE SE VAN A CULTIVAR, Y AQUÉL QUE NO OBEDEZCA Y QUIERA INVADIR O

APROPIARSE DE BIENES AGRARIOS, QUE SEA SOMETIDO UTILIZANDO A LA FUERZA PÚBLICA.

TODA LA PRODUCCIÓN, YA SEA PARA CONSUMO INTERNO O PARA EXPORTACIÓN PODRÍA SER CANALIZADO A TRAVÉS DE LA CONASUPO EN COMBINACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS QUE DICTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, Y EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

DE ESTA MANERA PODRÍA DARSE UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA AGRARIO EN NUESTRO PAÍS Y GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESOS PRODUCTOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, QUE EN COMBINACIÓN CON EL EJÉRCITO SERÍA EL ÚNICO QUE CON SU SOLA PRESENCIA PUEDE GARANTIZAR LA PAZ PARA PRODUCIR; Y ALGO TAMBIÉN MUY IMPORTANTE, SERÍA QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN SANCIONARA SEVERAMENTE A CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO QUE APROVECHÁNDOSE DE SU PUESTO O SUS AMISTADES QUIERA SACAR ALGÚN BENEFICIO PERSONAL O PARA SUS FAMILIARES, DE LA PRODUCCIÓN DE LA TIERRA, ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO E INCLUSO DE LAS EXPORTACIONES QUE SE LLEGUEN A REALIZAR.

UN ASPECTO MUY IMPORTANTE PARA PODER REALIZAR ESTAS IDEAS QUE SE PROPONEN EN ESTE TRABAJO, ES EL DE REALIZAR O TRAZAR UN PLAN DE ACCIÓN DE CÓMO Y EN QUÉ FORMA, SE VAN A IR DESARROLLANDO LOS DIFERENTES CENTROS AGRÍCOLAS, POR LLAMARLOS DE ALGÚN MODO, HAY QUE PLANEARLO TODO MUY BIEN, CONTEM-

PLANDO LAS POSIBILIDADES DE ÉXITO O DE ERROR, LAS CANTIDADES DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE VAN A DESTINAR PARA TAL REUNIÓN PLANEAR EN QUE FORMA SE VAN A ADQUIRIR TODOS LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA ECHAR A ANDAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Y UNA VEZ QUE EL PLAN, QUE DEBE SER A LARGO PLAZO Y RESPETADO POR LOS DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS, SEA REALIZADO Y QUE SE LE VEAN SUS PUNTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS, SE DEBERÁ APLICAR CON ESCRUPULOSA HONESTIDAD, Y, ADEMÁS TAL COMO ESTÁ PLANEADO SALVO ALGUNAS MODIFICACIONES QUE VAYAN SURGIENDO DURANTE LA MARCHA DEL MISMO, CON EL OBJETO DE SOLUCIONAR ALGUNOS PROBLEMAS QUE SE VAYAN PRESENTANDO.

ADEMÁS SE DEBERÁ GARANTIZAR UNA CONTINUIDAD EN EL SEGUIMIENTO DEL PLAN TRASADO PARA PODER CONSEGUIR EL ÉXITO QUE SE ESPERA CON EL MISMO, ESTAS SUGERENCIAS ME SALTAN A LA MENTE POR EL HECHO DE QUE CADA SEIS AÑOS SE INICIA ALGO DISQUE NUEVO, LO BUENO O MALO QUE SE HIZO EN EL SEXENIO ANTERIOR SE DESECHA SE DEJA DE LADO, Y SE PROPONEN NUEVAS IDEAS. SI REALMENTE SE QUIERE ACABAR EL PROBLEMA AGRARIO EN MÉXICO, HAY QUE TENER CONTINUIDAD EN ESA ÁREA PARA PODER SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PRESENTADO A LO LARGO DE NUESTRA HISTORIA Y QUE A LA FECHA ESTÁN EN VIDA LATENTE.

ESTA POLÍTICA AGRARIA FORTALECERÍA FUERTEMENTE AL SECTOR AGRARIO DEL PARTIDO, SE ACABARÍAN LAS DIVISIONES, PUGNAS

Y LOS GRUPILLOS EN ESE SECTOR TAN IMPORTANTE DENTRO DEL PARTIDO Y SE VERÍA FORTALECIDA LA BASE SOCIAL Y CON ELLO TODA LA ESTRUCTURA PARTIDISTA.

OTRA DEFICIENCIA QUE SE NOTA DENTRO DEL PARTIDO, ES LA FALTA DE COMUNICACIÓN QUE EXISTE ENTRE LOS SECTORES, CUANDO UNO DESEA POR ALGÚN MOTIVO ESTABLECER UNA COMUNICACIÓN AL MISMO NIVEL CON OTRO SECTOR, ESTO NO ES POSIBLE, YA QUE EL ÚNICO MEDIO QUE HAY PARA LOGRARLO ES QUE LA INFORMACIÓN LLEGUE A LA CABEZA O A LA CÚPULA Y DE AHÍ PARTA HACIA DONDE SE DESEA QUE LLEGUE.

ESTA DEFICIENTE COMUNICACIÓN QUE EXISTE TRAE COMO CONSECUENCIA QUE NO HAYA UNA UNIDAD ENTRE LOS SECTORES PARA COMUNICARSE ENTRE SÍ Y POR LO TANTO HAY UNA TAJANTE DIVISIÓN DENTRO DE LAS FILAS DE LA BASE DEL PARTIDO.

PROPONGO QUE SE ABRAN CANALES DE COMUNICACIÓN, EN TODOS LOS SECTORES Y ATODOS LOS NIVELES DEL PARTIDO, YA QUE DE ESTA MANERA SE PUEDE UTILIZAR CUALQUIER CANAL PARA ENVIAR LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PERMITIENDO QUE HAYA UNA MAYOR COMUNICACIÓN Y CONTACTO CON OTRO U OTROS SECTORES O NIVELES DENTRO DEL MISMO PARTIDO.

LA COMUNICACIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA ACLARAR DUDAS, LLENAR LAGUNAS, INTERCAMBIAR IDEAS PARA APLICAR LAS QUE RESULTEN MÁS ADECUADAS AL PROBLEMA QUE SE PLANTEA Y PUEDA SERVIR

PARA UNIFICAR MÁS LAS FILAS DEL PARTIDO CON EL OBJETO DE QUE SE FORTALEZCA Y SE HAGA MÁS SÓLIDO EN SUS PRINCIPIOS DE LA REVOLUCIÓN.

CON UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN A BASE DE CANALES SE PUEDE LLEGAR A DETECTAR ALGUNA FALLA Y SE CORRIGE DE INMEDIATO, SIENDO QUE CON LA FALTA DE COMUNICACIÓN CUANDO HAY ALGÚN PROBLEMA DENTRO DEL PARTIDO Y ES DETECTADO POR LOS ALTOS NIVELES ESE PROBLEMA YA CRECIÓ E INCLUSO PUDE DARSE EL CASO DE QUE LLEGUEN A DIVIDIRSE LAS FILAS INTERNAS DEL PARTIDO POR ELLO.

CON LA COMUNICACIÓN SE PRETENDE RESOLVER CUALQUIER INCIDENTE QUE SE PRESENTE DENTRO DE SUS FILAS, CON EL OBJETO DE LOGRAR UNA MAYOR UNIDAD DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO Y EVITAR EL DEBILITAMIENTO DEL MISMO, YA SEA PORQUE NO ESTÁN DE ACUERDO ALGUNOS GRUPOS CON LAS IDEAS QUE SE MANEJAN EN LOS ALTOS NIVELES O QUE POR PROTEGER SUS INTERESES PERSONALES SE APARTE ALGÚN DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LOS INTERESES COMUNES DE LOS DEMÁS MIEMBROS PARTIDISTAS.

OTRO PUNTO NEGATIVO CONTRA EL CUAL HAY QUE LUCHAR Y ERRADICARLO POR COMPLETO, ES LA IDEA DE QUE TODOS LOS MIEMBROS DEL PARTIDO MILITAN EN ÉL, CON EL OBJETO DE QUE EL DÍA DE MAÑANA PUEDAN LLEGAR A OCUPAR ALGÚN PUESTO PÚBLICO Y PODER OBTENER ALGUNOS BENEFICIOS, BIEN SEA PARA ELLOS O SUS FAMILIARES, CREO QUE SÍ VA A SER POSIBLE MEJORAR ESTA FIGURA, YA QUE CON LA NUE

VA POLÍTICA DE MORALIZAR LA SOCIEDAD VA SER MUY DIFÍCIL QUE ALGUIEN UTILICE ESE PUESTO PARA SU BENEFICIO YA QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN HA ESTABLECIDO MECANISMOS Y CONTROLES MUY ERICTOS PARA EVITAR ESOS ABUSOS DE PODER Y DE ESTA MANERA TAMBIÉN PODRÁN AYUDAR A MEJORAR LA IMAGEN DE SU PARTIDO, TODOS ESOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SALIERON DE ENTRE LAS FILAS PARTIDISTAS, CUMPLIENDO SU LABOR EN FORMA HONESTA LO CUAL SERÍA EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS A QUIENES SIRVE.

OTRO PROBLEMA MUY SERIO QUE SE PRESENTA EN EL PARTIDO EN LA ACTUALIDAD, SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, YA QUE EN MUCHOS MUNICIPIOS PRINCIPALMENTE, NO SE ENCUENTRA CONSTITUIDO UN ADECUADO COMITÉ, RAZÓN POR LA CUAL LLEGADO EL MOMENTO DE REALIZAR ALGUNA ELECCIÓN, NO ESTÁN PREPARADOS PARA ELLO, YA QUE NO EXISTE UN GRUPO DE TRABAJO NI MUCHO MENOS SE DIO A CONOCER DENTRO DE LA POBLACIÓN EN LA CUAL SE ENCUENTRAN CONSTITUIDOS DICHS COMITÉS.

EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZA LA ELECCIÓN EN ESOS LUGARES, SE PROVOCAN ENFRENTAMIENTOS MUY SEVEROS, YA QUE SE TRATA DE IMPONER UN CANDIDATO QUE EN MUCHAS OCASIONES NO ES DE ESE LUGAR O QUE NI SIQUIERA REALIZÓ UNA CAMPAÑA ELECTORAL CON MIRAS A RESULTAR ELECTO PARA ESE CARGO DE ELECCIÓN POPULAR.

ESTE PROBLEMA SE PRESENTA MUY A MENUDO, PROVOCANDO GRAN-

DES ENFRENTAMIENTOS ARMADOS Y SUS RESPECTIVAS CONSECUENCIAS; AL RESPECTO CREO QUE LO MÁS INDICADO SERÍA QUE LOS COMITÉS ESTATALES SE PREOCUPAN MÁS POR INTEGRAR, ORGANIZAR Y DAR A CONOCER EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS QUE PERTENECEN A ESE ESTADO QUIENES SON LOS POSIBLES CANDIDATOS QUE PUEDEN SER PRESENTADOS PARA QUE, DE CONSIDERARLO EL MÁS IDÓNEO, SEA ELECTO POR LOS HABITANTES DE ESA REGIÓN Y NO TRATAR DE IMPONERLOS A LA FUERZA YA QUE ESTOS OCASIONA VIOLENCIA.

POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE RESULTA INDISPENSABLE QUE SE INTEGREN DEBIDAMENTE LOS COMITÉS MUNICIPALES, YA QUE EN VARIOS ESTADOS, NI SIQUERA CUENTAN CON OFICINAS DECOROSAS, MUCHO MENOS VAN A ESTAR EN POSIBILIDADES DE TRABAJAR; ESTE ASPECTO ES MUY IMPORTANTE; YA QUE FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA DEL PROPIO PARTIDO Y TRABAJANDO ORGANIZADAMENTE, SE EVITARÍAN ENFRENTAMIENTOS TAN SEVEROS Y CON GRAVES CONSECUENCIAS.

PROPONGO QUE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PARTIDO DE MANERA PERMANENTE ENTRARA LA DE CONSTITUIR O INTEGRAR DEBIDAMENTE LOS COMITÉS MUNICIPALES, YA QUE SON IMPORTANTÍSIMOS PARA PRESERVAR LA PAZ EN MUCHAS REGIONES DEL PAÍS Y DE ESTA MANERA TENER CANDIDATOS PREPRADOS PARA DESEMPEÑAR SU ENCARGO EN CASO DE SER ELECTOS Y LO MÁS IMPORTANTE, MEJORARÍA LA IMAGEN DEL PARTIDO, YA QUE DICHO REPRESENTANTE SALDRÍA DE ENTRE LA GENTE QUE COHABITA EN UNA SOLA REGIÓN DETERMINADA A FIN DE QUE LOS PROBLEMAS SE RESUELVAN DE MANERA FAVORABLE Y CON

BENEFIO PARA ESA ZONA.

E) QUÉ ESTÁ HACIENDO EL PARTIDO EN LA ACTUALIDAD.

HOY EN DÍA EL P.R.I. HA INICIADO UNA ACTIVA CAMPAÑA PARA RENOVAR LA MORAL DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, APOYA INCONDICIONALMENTE LA POLÍTICA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL EXIGIR QUE SE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA LA DECLARACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

OTRA PREOCUPACIÓN MUY IMPORTANTE EN LA ACTUALIDAD ES LA CARESTÍA DE LA VIDA EN GENERAL Y EL PARTIDO INICIÓ UNA CAMPAÑA PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, SE ELIMINE EL INTERMEDIARISMO AL MÁXIMO EN ALGUNOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, Y EN COLABORACIÓN CON LA CONASUPO Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA, HACER LLEGAR AL PUEBLO DE MÉXICO ESOS PRODUCTOS A PRECIOS MÁS ACCESIBLES O A PRECIOS POPULARES.

TAMBIÉN SE DIO A LA TAREA DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN MÉXICO Y EN COLABORACIÓN CON EL INFONAVIT, INICIARON UNA CAMPAÑA DE AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LOS TRABAJADORES Y CON ESTO SE PRETENDE REALIZAR UN PROGRAMA EN EL QUE SE INCLUYEN VARIAS CONSTRUCCIONES DE UNIDADES HABITACIONALES HECHAS POR LAS MISMAS PERSONAS QUE VAN A HABITAR ESAS UNIDADES, CON EL OBJETO DE QUE LA VIVIENDA NO SALGA TAN CARA Y

SEA FÁCIL AL TRABAJADOR ADQUIRIRLAS.

RECIENTEMENTE, Y DEBIDO A LOS ACONTECIMIENTOS ACECIDOS EL PASADO 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO, SE INICIÓ POR PARTE DEL PARTIDO, UNA ARDUA TAREA DE IMPLEMENTAR ALBERGUES CON LA FINALIDAD DE DAR CASA, COMIDA Y PROTECCIÓN A UN NÚMERO INDETERMINADO DE FAMILIAS QUE PERDIERON SUS HOGARES Y PERTENENCIAS.

PARA ELLO, SE COORDINÓ CON DIVERSAS DELEGACIONES, CON EL CREA, Y LA CRUZ ROJA MEXICANA, A FIN DE IMPLEMENTAR UN DISPOSITIVO DE AYUDA A LA POBLACIÓN CIVIL HASTA QUE SEA NECESARIO PROPORCIONÁNDOLES COMIDA, ROPA, COBIJAS, E INCLUSO SE HAN IMPLEMENTADO DIVERSOS TALLERES, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHOS ALBERGUES OBTENGAN ALGÚN INGRESO EXTRA EN TANTO QUE ESTÉN UBICADOS AHÍ.

DE IGUAL MANERA Y CON MIRAS DE AYUDAR A LA POBLACIÓN INFANTIL, SE HA DADO A LA TAREA DE RECONSTRUIR ALGUNAS ESTANCIAS INFANTILES, GUARDERÍAS, Y ALGUNAS ESCUELAS PRIMARIAS.

FINALMENTE, SE CUENTA CON UN PROGRAMA AMPLIO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ALGÚN TIPO DE DIVERSIÓN A LOS ALBERGUES, SE CONTRATARON VARIOS ARTISTAS Y SE ORGANIZÓ UN CINE-CLUB, QUE FUNCIONA EN ALGUNOS ALBERGUES; TAMBIÉN SE ORGANIZÓ UNA BRIGADA MÉDICA A FIN DE PRESTAR ASISTENCIA MÉDICA A LOS ALBERGADOS

Y DE SER NECESARIO, TAMBIÉN HA PROPORCIONADO AYUDA DE MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA PARA AYUDAR A QUIENES LO SOLICITEN.

F) LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES COMO UNA POSIBILIDAD A LA APERTURA DEMOCRÁTICA.

EN EL AÑO DE 1978, SE REALIZÓ UNA REFORMA ELECTORAL MUY IMPORTANTE EN NUESTRO PAÍS, YA QUE SE ACEPTARON NUEVAS IDEAS O CORRIENTES POLÍTICAS QUE ANTES NO TENÍAN CABIDA EN NUESTRO PAÍS EN FORMA ABIERTA Y RECONOCIDA POR EL ESTADO MEXICANO.

EN MÉXICO, EXISTÍA UNA LEY FEDERAL ELECTORAL, PUBLICADA EL 5 DE ENERO DE 1973, PERO ESTABA EN DESACUERDO CON LA REALIDAD QUE VIVÍA NUESTRO PAÍS, YA QUE LAS CORRIENTES POLÍTICAS HABÍAN AUMENTADO Y SE CONSTITUYERON VARIAS AGRUPACIONES POLÍTICAS QUE SOSTENÍAN DIVERSAS CORRIENTES FILOSÓFICO-POLÍTICAS, ESTO FUE LO QUE OBLIGÓ A QUE SE HICIERA UNA REFORMA POLÍTICA A FONDO Y SURGIERA LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES, CONOCIDA COMUNMENTE COMO LA LOPPE Y ESTÁ DIVIDIDA EN TÉRMINOS GENERALES EN DOS GRANDES RUBROS QUE SON LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN SÍ Y LO QUE ES EL PROCESO ELECTORAL.

EN FORMA MUY BREVE, ANALIZARÉ EL CONTENIDO DE LA LOPPE,

PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1977, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, YA QUE ES UNA LEY QUE TRATA CON SENCILLEZ LOS TEMAS QUE LA INTEGRAN CON EL OBJETO DE QUE SEAN MÁS ACCESIBLES AL ENTENDIMIENTO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS, YA QUE EN SUS MANOS ESTÁ LA RESPONSABILIDAD DE DARLE EFICACIA A LOS PROCESOS EN QUE SE EXPRESE SU VOLUNTAD POPULAR.

LOS TÍTULOS EN QUE SE DIVIDE LA LEY SON LOS SIGUIENTES:

TITULO PRIMERO: DE LA ELECCIÓN DE LOS PODERES LEGISLATIVOS Y EJECUTIVO Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

TITULO SEGUNDO: DE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE LA PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.

TITULO TERCERO: DE LA JORNADA ELECTORAL.

TITULO CUARTO: DE LOS RESULTADOS ELECTORALES.

TITULO QUINTO: DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL.

EL TÍTULO PRIMERO DE ESTA LEY TRATA INICIALMENTE TODO LO RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO. FIJA CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD Y MOTIVOS DE INELIGIBILIDAD EN EL CASO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y SENADORES.

EL TÍTULO SEGUNDO, DENOMINADO "DE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE LA PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN", ES EL MÁS EXTENSO. ENTRE LAS INNOVACIONES MÁS RELEVANTES, DESTACAN LAS RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN Y A LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, COMO LA COMISIÓN FEDERAL ELECTORAL, DONDE PARTICIPARÁN CON DE RECHO A VOZ, LOS COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES.

ESTE ORGANISMO TIENE COMO PRINCIPAL ATRIBUCIÓN EL REGISTRO DE LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS NACIONALES; ANTERIORMENTE ESTA FACULTAD ESTABA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

TAMBIÉN ESTABLECE QUE EN EL COMITÉ TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES, ESTÉN REPRESENTADOS TANTO LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL ENCARGADAS DE LAS ÁREAS DE INFORMÁTICA, ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS DEL TERRITORIO NACIONAL. ESTE COMITÉ SE ENCARGARÁ DE ELABORAR LAS LISTAS DONDE SE DESIGNARÁN A LOS COMISIONADOS DE LOS COMITÉS DISTRITALES DE LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES QUE CORRESPONDAN.

EL TÍTULO TERCERO SE REFIERE A LA RECEPCIÓN DEL SUFRAGIO Y SE SEÑALAN CON CLARIDAD Y PRECISIÓN CADA UNA DE SUS FASES, CON EL OBJETO DE QUE LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DE LAS CASILLAS LLEVAN A CABO SIN CONTRATIEMPO SUS ACTIVIDADES.

LOS TÍTULOS CUARTO Y QUINTO APARECEN, EN CUANTO AL CONTENIDO DE LAS MATERIAS QUE REGULAN, ESTRECHAMENTE VINCULADOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL. EL RÉGIMEN DE NULIDADES Y RECURSOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY, A PARTIR DEL INICIO DEL ESCRUTINIO REALIZADO EN LAS CASILLAS, PASANDO POR LOS CÓMPUTOS DISTRITALES PARA CONCLUIR EN LA CALIFICACIÓN QUE REALIZA EL COLEGIO ELECTORAL DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

DE ESTA MANERA SE INTEGRA A ÉSTA LEY UN VERDADERO SISTEMA CONTENCIOSO ELECTORAL.

LOS RECURSOS QUE SE PREVÉN CONTRA ACTOS DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES SON:

- A) INCONFORMIDAD;
- B) PROTESTA;
- C) QUEJA;
- D) REVOCACIÓN Y ;
- E) REVISIÓN, ADEMÁS DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. LOS MOTIVOS DE SU PROCEDENCIA ASÍ COMO EL ORGANISMO ENCARGADO DE SU RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN, SE PRECISAN CON DETALLE EN EL CUERPO DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL.

DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL QUE COMO PARTE DE LA REFORMA POLÍTICA SE REALIZÓ EN LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES, UNO DE LOS CAPÍTULOS MÁS IMPORTANTES ES EL "DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL" QUE ADMITE LA POSIBILIDAD DE QUE LAS RESOLUCIONES QUE DICTEN LOS ORGANISMOS ELECTORALES SEAN REVISADAS POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y, EN SU CASO, SEAN CONFIRMADAS O MODIFICADAS.

CON EL OBJETO DE GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA LA CERTEZA DE LA ELECCIÓN EN LA CUAL PARTICIPA, SE PERFECCIONÓ EL SISTEMA CONTENCIOSO ELECTORAL Y DE ESTA MANERA PERMITÍRLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCAUZAR SUS PROTESTAS E IMPUGNACIONES EN LOS CASOS EN QUE SE LLEGARE A ESTIMAR QUE DICHO PROCESO NO REVISTIÓ LAS CARACTERÍSTICAS MATERIALES Y LEGALES REQUERIDAS.

DEBIDO AL PROCESO DE RÁPIDA TRANSFORMACIÓN QUE CARACTERIZA A NUESTRO PAÍS SE HA DETERMINADO EL SURGIMIENTO DE AGREGACIONES DE CIUDADANOS QUE ASPIRAN A CONSTITUIRSE LEGALMENTE COMO PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS, Y ES EN ÉSTE MOMENTO CUANDO SURGE UN JUEGO DEMOCRÁTICO ABIERTO DONDE SE ACEPTAN Y SE RECONOCEN IDEOLOGÍA QUE NUNCA ANTES EN LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS HAN SIDO RECONOCIDAS POR EL ESTADO, Y ADEMÁS EN LOS ÚLTIMOS VEINTE AÑOS NO FUE REGISTRADO UN SÓLO PARTIDO POLÍTICO.

CON ESTA REFORMA POLÍTICA SE INTRODUCEN MECANISMOS FLEXIBLES QUE HACEN POSIBLE QUE LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS PUE-

DAN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS, OPTANDO ENTRE DOS ALTERNATIVAS: REGISTRO DEFINITIVO Y REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES.

DICHA FLEXIBILIDAD SE TRADUCE EN UNA SIMPLIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE SE NECESITAN PARA CONSTITUIR UN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.

LA INNOVACIÓN DEL REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES CONSTITUYE UN NUEVO PROCEDIMIENTO REGISTRAL DE CARÁCTER TEMPORAL, QUE ESTABLECE REQUISITOS MÍNIMOS DE ORGANIZACIÓN, ACTIVIDAD POLÍTICA Y DE DEFINICIÓN IDEOLÓGICA.

OTRA FIGURA QUE CONTIENE LA LEY ES LA FUSIÓN QUE SE DA CUANDO DOS O MÁS PARTIDOS O ASOCIACIONES POLÍTICAS DETERMINEN CREAR UNA NUEVA ORGANIZACIÓN POLÍTICA; ÉSTA FIGURA JURÍDICA PERMITIRÁ QUE LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS DISPONGAN DE HERRAMIENTAS QUE HAGAN POSIBLE LA UNIÓN DE INTERESES, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS, LA UNIFICACIÓN DE SUS RECURSOS Y LA COORDINACIÓN DE SUS ACCIONES POLÍTICAS.

TAMBIÉN ESTA LEY CONTEMPLA LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS NACIONALES COMO UNA INNOVACIÓN QUE SERVIRÁ PARA AMPLIAR EL MARCO DE POSIBILIDADES PARA QUE LOS CIUDADANOS PARTICIPEN EN FORMA ORGANIZADA EN LA ACTIVIDAD POLÍTICA.

DENTRO DEL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ACTIVIDAD EN FORMA PERMANENTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTA LEY AUTORIZA EN FORMA EQUITATIVA Y MENSUAL, UTILIZAR LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, Y ESTABLECE QUE LOS PARTIDOS DETERMINARÁN LIBREMENTE EL CONTENIDO DE SUS PROGRAMAS, LOS CUALES PODRÁN SER DE CARÁCTER INFORMATIVO, DE ESPARCIMIENTO, DE DIFUSIÓN DE TESIS, IDEAS Y PROGRAMAS O SI ASÍ LO DESEAN, PODRÁN TAMBIÉN TENER UN CARÁCTER MIXTO.

EL HECHO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDAN DISPONER DE MANERA PERMANENTE DE TIEMPO EN LA RADIO Y LA TELEVISIÓN PARA DIFUNDIR SUS IDEAS, PROGRAMAS Y OPINIONES, Y NO ÚNICAMENTE DURANTE LOS PERIODOS ELECTORALES, NO SÓLO TIENE EL PROPÓSITO DE HACER LLEGAR SUS MENSAJES A AMPLIOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN, UBICADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SINO QUE CON ESTA DISPOSICIÓN, SE HA DADO UN PASO MUY IMPORTANTE PARA DAR PLENA VIGENCIA AL DERECHO A LA INFORMACIÓN ESTABLECIDO EN NUESTRA CARTA MAGNA, YA QUE LA PRESENCIA DE LOS PARTIDOS EN LOS CANALES DE LA RADIODIFUSIÓN HARÁ POSIBLE QUE POR DICHS MEDIOS SE EXPRESAN DE MANERA CONSTANTE DIVERSAS OPINIONES QUE, SUMADAS A OTRAS, PROPORCIONEN A LA OPINIÓN PÚBLICA NUEVAS FUENTES DE INFORMACIÓN, CON PUNTOS DE VISTA Y CRITERIOS DISTINTOS Y PROPIOS DE CADA IDEOLOGÍA POLÍTICA. DE ESTA MANERA EL CIUDADANO PODRÁ CONTAR CON MÁS ELEMENTOS PARA INFORMARSE Y CON ÉSTAS IDEAS DETERMINAR SUS CRITERIOS POLÍTICOS.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

1.- LA ESCUELA HISTÓRICA SE BASA EN LA REALIDAD HISTÓRICA DE UNA SOCIEDAD DETERMINADA PARA EMITIR ALGUNA LEY O ESTUDIO JURÍDICO QUE SE VA APLICAR A ESA SOCIEDAD. DE NADA SERVIRÍA CREAR UN ORDEN NORMATIVO, EL CUAL A LA HORA DE PONERLO EN PRÁCTICA NO DARÍA RESULTADO EN UNA SOCIEDAD, LA CUAL ESTÁ EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS QUE PREVÉ LA NUEVA LEY.

LA PRINCIPAL IDEA DE ESTA ESCUELA ES QUE LA CIENCIA DEL DERECHO ES EL REFLEJO DE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE UNA SOCIEDAD, Y AL IGUAL QUE ELLA EL SISTEMA JURÍDICO EVOLUCIONA, CAMBIA PARA ADAPTARSE A LAS NECESIDADES DE LA NUEVA SOCIEDAD.

PARA NOSOTROS, ESTA CORRIENTE ES MUY IMPORTANTE, YA QUE SE PUEDE OBSERVAR UNA CONSTANTE EVOLUCIÓN DEL MUNDO NORMATIVO Y, DE ESTA MANERA SE PODRÁ TENER UN ANTECEDENTE DE LO QUE EN EL PASADO SE HIZO CON CIERTAS CONDICIONES O ACONTECIMIENTOS QUE SURGIERON EN ESA SOCIEDAD, SABER QUE EFECTOS PRODUJO TAL O CUAL DISPOSICIÓN EN LA CONCIENCIA POPULAR Y DE ESTA MANERA, CUANDO EN LA ACTUALIDAD SURJA ALGÚN PROBLEMA PARECIDO, SE PODRÁ CONTAR CON UN ANTECEDENTE DE LO QUE SE HIZO EN EL PASADO PARA SOLUCIONARLO Y SI DIO O NO EL RESULTADO ESPERADO, NOS PUEDEN SERVIR TODAS LAS EXPERIENCIAS PARA NO VOLVER A COMETER

LOS MISMO ERRORES EN CUANTO A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN LA REALIDAD CAMBIANTE DE UNA SOCIEDAD.

2.- CUANDO EL PODER POLÍTICO REPRESENTA EL DERECHO OBJETIVO VIGENTE, Y LOS DERECHOS SUBJETIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE LOS CIUDADANOS, SE PUEDE HABLAR CON LA DEBIDA PROPIEDAD DE UN ESTADO DE DERECHO. EL PODER ESTATAL NO ES UNA FUERZA FÍSICA SINO DE AUTORIDAD MORAL Y JURÍDICA.

LA DEMOCRACIA Y TODA OTRA FORMA DE GOBIERNO LEGÍTIMA, ES UNA INSTITUCIÓN DE DERECHO Y NO UNA FORMA DE DOMINACIÓN; LA FUERZA SE REVISTE DE JURIDICIDAD CON EL OBJETO DE MANTENER UN ORDEN POLÍTICO JUSTO, Y ADEMÁS, RESULTA CONVENIENTE SEÑALAR QUE EL ESTADO DEBE DE REGIRSE DE ACUERDO COMO LO SEÑALA EL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL PARA QUE DE ESTA MANERA SEA UN ESTADO JUSTO, ENCAMINADO AL BIEN COMÚN.

3.- EL ESTADO, QUE ES UN SUJETO JURÍDICO, SE UBICA DENTRO DEL ÁMBITO DEL DERECHO Y, EN UN ORDEN PREEXISTENTE LE LIMITA; DEFINIENDO SU PODER Y TRAZANDO SU FIN Y NORMAS FUNDAMENTALES, Y CUANDO TRATA DE SALIRSE DE LOS JUSTOS Y NATURALES LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL DERECHO, SE CONVIERTE EN UN FENÓMENO DE FUERZA; DE ESTA MANERA DECIMOS QUE EL PROPIO ESTADO SE ENCUENTRA LIMITADO POR NATURALEZA PROPIA.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, CABE DESTACAR QUE EL ESTADO

DE DERECHO SE CARACTERIZA PORQUE TODA LA ACTIVIDAD ESTATAL EN SUS TRES FUNCIONES, QUE YA ESTUDIAMOS CON ANTERIORIDAD, ESTÁ SOMETIDA A LA LEY, Y MÁ S CONCRETAMENTE A LA CONSTITUCIÓN; DE MANERA QUE CUANDO SE EMPLEA EL TÉRMINO ESTADO DE DERECHO, SIGNIFICA QUE ES UN ESTADO NETAMENTE CONSTITUCIONAL Y EN CONTRAPOSICIÓN A LA ANTERIOR IDEA TENEMOS ALGUNOS ESTADOS QUE NO SIGUEN LO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO LEGAL DE MANERA ESTRICTA, PERO SIN LLEGAR A SER ARBITRARIOS.

4.- EN TANTO QUE EL ESTADO TOTALITARIO ENCUENTRA EN LA POLICÍA LA FUNCIÓN ESTATAL POR EXCELENCIA, EL ESTADO DE DERECHO SE PREOCUPA EN PROTEGER A LAS PERSONAS CONTRA UN GOBIERNO ARBITRARIO O DESPÓTICO, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN DISFRUTAR DE SU DIGNIDAD DE HOMBRES; POR SU PARTE, EL ESTADO DE DERECHO ESTABLECE QUE LO QUE NO ESTÁ PROHIBIDO POR LA LEY ESTÁ PERMITIDO, EN CAMBIO EL ESTADO POLICÍA DETERMINA QUE LO QUE NO ESTÁ AUTORIZADO POR LA LEY ESTÁ PROHIBIDO.

DE MANERA PARTICULAR, CONSIDERO QUE EL ORDEN COERCITIVO SÓLO TIENE SENTIDO COMO UNA FORMA DE GARANTIZAR LA LIBERTAD, YA QUE SI EL ESTADO NORMA SU PROCEDER DE ACUERDO CON LA JUSTICIA Y PARA LOGRAR EL BIEN COMÚN, NO HAY OPOSICIÓN ESENCIAL ENTRE PERSONA Y ESTADO YA QUE ÉSTE SE ENCUENTRA SUBORDINADO AL DERECHO.

5.- A TRAVÉS DE LA HISTORIA, SE HA ESTABLECIDO QUE SON LAS LEYES Y NO EL ARBITRIO DE LAS AUTORIDADES QUIENES NOS GOBIERNAN, SIN EL IMPERIO DE LA LEY, NO TENDRÍAMOS NINGUNA SEGURIDAD JURÍDICA, IMPERARÍA LA DESCONFIANZA, LA INTRANQUILIDAD Y EL CAOS, Y POR EL CONTRARIO CUANDO SE SABE QUE UNA DECISION INDIVIDUAL NO PUEDE SER ADOPTADA SINO DENTRO DE LOS LÍMITES DE UNA NORMA PROMULGADA CON ANTERIORIDAD, SURGE ENTONCES LA CERTEZA, LA TRANQUILIDAD Y LA ESTABILIDAD.

ADEMÁS, DIRÉ A USTEDES QUE SOLO LA COEXISTENCIA DE MUCHAS IDEOLOGÍAS SOBRE LA BASE DE LA TOLERANCIA Y EL RESPETO MUTUO, PUEDE SERVIR DE FUNDAMENTO A UNA AUTÉNTICA DEMOCRACIA.

POR LO QUE RESPECTA A LOS CONCEPTOS QUE SE CONSIDERAN SON FUNDAMENTALES PARA PODER DESARROLLAR EL PRESENTE TRABAJO, CONSIDERO QUE:

6.- LOS CONCEPTOS DE SOCIEDAD, ESTADO Y DERECHO, SIEMPRE VAN A TENER UNA INTERRELACIÓN; PORQUE SON UNA CONSECUENCIA EL UNO DEL OTRO, YA QUE UNA SOCIEDAD NO PODRÍA SOBREVIVIR EN MEDIO DEL CAOS Y DE LA ANARQUÍA, PORQUE PARA PODER CONTROLAR A ESA SOCIEDAD SE NECESITA QUE HAYA UNA AUTORIDAD O ALGUNA FORMA QUE SEA RECONOCIDA POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD Y QUE TENGA LA SUFICIENTE AUTORIDAD COMO PARA QUE EN UN MOMENTO DADO PUEDA INTERVENIR Y SOLUCIONE EL CONFLICTO QUE SE HAYA PRESENTADO, ESA AUTORIDAD VA A SER EL ESTADO, QUE PARA QUE SEA RES-

PETADO POR TODOS LOS INDIVIDUOS VA A TENER UNA AUTORIDAD, Y PARA CASOS EXCEPCINALES PODRÁ HACER USO DE LA FUERZA PÚBLICA PARA MANTENER LA UNIÓN, LA PAZ Y LA COHESIÓN DEL GRUPO SOCIAL AL QUE VA A DIRIGIR.

PERO EL ESTADO NO VA A ACTUAR EN FORMA ARBITRARIA NI A SU ANTOJO, SINO QUE VA A TENER UNA GUÍA, UNA FORMA DE CÓMO TIENE QUE COMPORTARSE, DE QUE REGLAS VA A TENER QUE SEGUIR, Y ESAS REGLAS SE LAS VA A PROPORCIONAR EL DERECHO.

7) EL DERECHO SE VA A ENCARGAR DE DIRIGIR LA CONDUCTA HUMANA, LA VA A REGULAR A TRAVÉS DE NORMAS JURÍDICAS CON CIERTAS CARACTERÍSTICAS COMO: GENERALES, IMPERSONALES Y ABSTRACTAS LAS CUALES PODRÁN PARTICULARIZARSE EN EL MOMENTO DE APLICARSE AL CASO CONCRETO.

8) OTROS CONCEPTOS IMPORTANTES QUE FUEREN TRATADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRABAJO FUERON LOS DE LA POLÍTICA Y LO POLÍTICO, MUCHOS AUTORES LOS CONSIDERAN COMO SINÓNIMOS Y NO DISTINGUEN NINGUNA DIFERENCIA, POR LO QUE CONSIDERO PERTINENTE SEÑALAR QUE SI HAY UNA PEQUEÑA DIFERENCIA, YA QUE LA POLÍTICA ESTÁ FORMADA POR JUICIOS DE VALORACIÓN, ES DECIR, LA POLÍTICA ES UNA CIENCIA DE LO QUE DEBE SER.

EN CAMBIO LO POLÍTICO SON DIVERSOS ACTOS QUE REALIZAMOS

EN NUESTRA VIDA COTIDIANA MISMO QUE TOMAN CIERTAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN SU NATURALEZA, A EFECTO DE SER MÁS CLARO PONDRÉ UN EJEMPLO: SI ADQUIRIMOS UN OBJETO, ESTAREMOS REALIZANDO UN ACTO ECONÓMICO; SI HACEMOS UN CONTRATO SERÁ UN ACTO JURÍDICO; EL LUCHAR POR EL PODER PÚBLICO O VOTAR EN UNA ELECCIÓN SON ACTOS POLÍTICOS.

9.- LOS CONCEPTOS DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE OPOSICIÓN TAMBIÉN SE ENCUENTRAN UNIDOS, YA QUE SI EXISTE UNA PLURALIDAD DE IDEOLOGÍAS EN EL CAMPO ELECTORAL, ESTO REPRESENTA UNA VERDADERA OPOSICIÓN, SI NO EXISTIERA ÉSTA NO HABRÍA DEMOCRACIA PORQUE LOS CIUDADANOS NO TENDRÍAN NINGUNA OPCIÓN PARA PODER MANIFESTAR SUS IDEAS POLÍTICAS. SON IMPORTANTES ESTOS CONCEPTOS PORQUE HAY UNA CLARA INVITACIÓN PARA LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR EN LO QUE SERÍA LA ELECCIÓN DE ALGÚN MIEMBRO CON EL QUE SIMPATICEN O QUE DESEEN QUE LOS REPRESENTA COMO AUTORIDAD.

SI NO EXISTIERA LA OPOSICIÓN, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL A LOS GRUPOS O PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO SIGUEN O NO ESTÁN DE ACUERDO CON LAS IDEAS DEL PARTIDO MAYORITARIO, NO HABRÍA UNA CONTIENDA ELECTORAL, Y LO QUE ES MÁS GRAVE NO HABRÍA UNA DEMOCRACIA, Y SE PODÍA CAER EN UNA ESPECIE DE DICTADURA DONDE SÓLO EXISTE UN PARTIDO Y NO HAY NINGUNA OTRA OPCIÓN PARA PODER ESCOGER O ELEGIR A NUESTROS REPRESENTANTES ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

10.- EN OTRO ORDEN DE IDEAS Y DE MANERA PARTICULAR, CONSIDERO QUE LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS QUE SE CONTIENEN EN EL PRESENTE CAPÍTULO, TIENEN COMO PRINCIPAL OBJETIVO EL DE PRESENTAR EN FORMA SINTÉTICA CÓMO VA EVOLUCIONANDO Y CONFORMÁNDOSE EL ESTADO MEXICANO, DESPUÉS DEL MOVIMIENTO ARMADO DE LA REVOLUCIÓN; Y DE CÓMO LOGRA LLEGAR HASTA LA INSTITUCIONALIZACIÓN, QUE ES LA MANERA EN COMO ESTÁ ORGANIZADO NUESTRO SISTEMA POLÍTICO EN LA ACTUALIDAD.

11.- ANTES DEL MOVIMIENTNO ARMADO DE LA REVOLUCIÓN, EN MÉXICO NO SE HABÍA CONFORMADO NINGÚN PARTIDO POLÍTICO, A PESAR DE QUE EXISTÍAN DIVERSOS GRUPOS DENTRO DE LA POBLACIÓN QUE TENÍAN SUS PROPIAS IDEAS Y QUE DIFERÍAN DE LOS GRUPOS QUE GOBERNABAN AL PAÍS, COMO LOS CONSERVADORES Y LOS LIBERALES.

12.- RESULTA INTERESANTE EL MENCIONAR QUE, EL GOBIERNO ES EL PRINCIPAL INTERESADO EN TOMAR LA INICIATIVA PARA PODER CONTROLAR A TODOS LOS GRUPOS QUE SURGIERON RECLAMANDO SER LOS ÚNICOS EXPONENTES DEL MOVIMIENTO ARMADO DE LA REVOLUCIÓN, Y ASÍ RESCATAR AL PUEBLO DEL CAOS EN EL QUE SE ENCONTRABA ANTE TANTA DIVISIÓN; YA QUE TANTO LOS CAUDILLOS COMO LOS CACIQUES GOBERNABAN VELANDO POR SUS INTERESES, SOMETIENDO A TODA LA GENTE POR MEDIO DE LA FUERZA PARA LOGRAR QUE LOS OBEDECERAN Y QUE APOYARAN SUS DECISIONES, CON MIRAS A LEGITIMARLAS; QUERÍAN GOBERNAR DANDO LA APARIENCIA DE QUE SU GOBIERNO ERA IMPLANTADO

POR LA MAYORÍA DE LA REGIÓN.

13.- EL ESTADO MEXICANO, DESPUÉS DE MUCHOS ESFUERZOS, LOGRÓ REUNIR A TODOS LOS CAUDILLOS Y CACIQUES QUE SE ENCONTRABAN DISPERSOS POR EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO UNA SOLA AGRUPACIÓN, LA CUAL CONTABA CON CIERTOS POSTULADOS POLÍTICOS, ENTRE LOS QUE SOBRESALEN, LOS QUE PERTENECÍAN O ERAN HEREDEROS DEL MOVIMIENTO ARMADO DE LA REVOLUCIÓN, Y SIENDO ADEMÁS LOS AUTÉNTICOS REPRESENTANTES DE LA VOLUNTAD DEL PUEBLO.

CON ESTE HECHO, SE LOGRÓ UNA MAYOR TRANQUILIDAD DENTRO DE LA POBLACIÓN, YA QUE LOS PRINCIPALES GRUPOS DISPERSOS QUE SE RECLAMABAN SURGIDOS DE LA REVOLUCIÓN, HABÍAN ENCONTRADO ECO DE SUS POSTULADOS AL FORMAR PARTE DE UN PARTIDO POLÍTICO QUE CONTABA CON LA APROBACIÓN DEL GOBIERNO; CON EL RESPETO Y SIMPATÍA POPULAR.

14.- A LO LARGO DE LA HISTORIA DE MÉXICO, SE VE QUE EN DISTINTAS ETAPAS DE LA MISMA, SURGIERON VARIAS IDEAS O PROPUESTAS DE FORMAR GRUPOS POLÍTICOS, PERO NO TUVIERON ÉXITO ; YA QUE EL MISMO ESTADO NO TOMABA EN CUENTA ESTAS IDEAS E INCLUSO NO PROPORCIONABA SU AYUDA PARA LOGRARLO, NI MUCHO MENOS ESTIMULABA LA CREACIÓN DE ESTAS ORGANIZACIONES, DEBIDO A QUE LOS DIRIGENTES NO QUERÍAN PERDER LOS PRIVILEGIOS QUE CONSERVABAN HASTA ESE PERÍODO.

PERO AL FINALIZAR EL MOVIMIENTO DE LA REVOLUCIÓN, EL ESTADO O SUS GOBERNANTES, SE DIERON CUENTA DE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTAR CON UN ORGANISMO LO SUFICIENTEMENTE FUERTE PARA PODER CONTROLAR A LA POBLACIÓN QUE TODAVÍA SE ENCONTRABA ARMADA Y MUY REBELDE; PARA LO CUAL, EMPRENDIÓ UNA ARDUA TAREA PARA LOGRAR SOMETER A TODOS ESOS GRUPOS DE CAUDILLOS, CACIQUES, OBREROS, CAMPESINOS, PROFESIONISTAS Y MILITARES EN UNA ORGANIZACIÓN QUE CONTARA CON TODO EL APOYO DEL GOBIERNO Y DEL INCIPIENTE ESTADO MEXICANO, PARA LOGRAR PACIFICAR AL PUEBLO, Y LO MÁS IMPORTANTE CONSTITUIR EL NUEVO ESTADO DE DERECHO.

15.- CUANDO LLEGÓ A LA PRESIDENCIA EL GENERAL ALVARO OBREGÓN, SE TRATÓ DE ORGANIZAR UN POCO AL NACIENTE ESTADO Y A TRATAR DE APACIGUAR A LOS GRUPOS ARMADOS QUE SE DECLARABAN EMANADOS DE LA REVOLUCIÓN, Y EN ESTE MISMO PERIODO SURGIERON VARIAS IDEAS POLÍTICAS QUE DIERON ORIGEN A PARTIDOS AGRARISTAS, OBRERISTAS, COMUNISTAS, LIBERALES Y COOPERATISTAS, PERO TODOS ESTOS PARTIDOS, TUVIERON QUE ENFRENTARSE AL MISMO PROBLEMA QUE EL GOBIERNO, LOS CAUDILLOS, QUE DE ALGUNA MANERA INFLUÍAN MUCHO EN LOS JEFES REVOLUCIONARIOS.

POR OTRA PARTE, RESULTA PERTINENTE SEÑALAR QUE DURANTE ÉSTE PERIODO, NO EXISTÍA NINGUNA LEY REGLAMENTARIA DONDE SE DETERMINARAN CUALES SERÍAN LAS BASES PARA CONSTITUIR PARTIDOS POLÍTICOS; SIN EMBARGO, ESTOS FUERON CREADOS Y FUNCIONABAN RI

GIÉNDOSE POR DISPOSICIONES DE CARÁCTER CIVIL Y FUNCIONABAN COMO CLUBES ELECTORALES, PASADO ÉSTE PERIODO DESAPARECIAN.

16.- A LA MUERTE DE ALVARO OBREGÓN, TOCÓ EL TURNO DE GOBERNAR AL GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, QUIEN GOBERNÓ COMO UN CAUDILLO Y FUE EL QUE ORGANIZÓ EL PRIMER PARTIDO POLÍTICO MAYORITARIO, EL CUAL ERA UN PARTIDO AUTÉNTICO EMANADO DE LA REVOLUCIÓN CON MIRAS A ORGANIZAR AL ESTADO MEXICANO Y CREAR UN CLIMA DE PAZ Y PROSPERIDAD; AUNQUE LA FINALIDAD DEL MISMO NO ERA FUNGIR COMO UN PARTIDO POLÍTICO, SINO COMO UN MEDIO PARA CONTROLAR A LAS GRANDES MASAS POPULARES QUE CONFORMABAN LA POBLACIÓN CON MIRAS A EVITAR QUE SIGUIERAN LOS LEVANTAMIENTOS ARMADOS.

17.- ES ASÍ COMO NACE EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO EN 1929, MISMO QUE VA A ESTAR INTEGRADO CON LOS CAUDILLOS Y CACIQUES DE CADA REGIÓN DEL PAÍS, Y QUE SE RECLAMABAN DE LA REVOLUCIÓN, CON LO CUAL, SE ORGANIZÓ UN PARTIDO EN FORMA DE CUADROS: SIGNIFICA QUE UN GRUPO MUY CERRADO O REDUCIDO VA A REUNIRSE EN TORNO A UNA IDEA, Y NO VAN A PERMITIR LA ENTRADA A ESA ORGANIZACIÓN A NADIE MÁS QUE NO COMPARTA SU FILOSOFÍA O QUE NO FORMARA PARTE DEL MOVIMIENTO DE LA REVOLUCIÓN.

18.- CON EL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, EN LA PRESIDENCIA, SE COMIENZA A TOMAR EN CUENTA A LAS MASAS POPULARES QUIENES HASTA ENTONCES HABÍAN PERMANECIDO AL MARGEN DE LA VIDA POLÍ-

TICA Y FUERA DE TODO EL CONTEXTO NACIONAL. PROPONE UNA POLÍTICA DE PUERTAS ABIERTAS PARA QUE LA GENTE INGRESE A FORMAR PARTE DEL PARTIDO MAYORITARIO, CON EL OBJETO DE QUE EL PUEBLO PARTICIPARA Y PODER FORTALECER AL PARTIDO, ENSANCHANDO SU BASE SOCIAL. EN ESTA FORMA, LA ESTRUCTURA DEL PARTIDO VA A CAMBIAR, PARA SER UN PARTIDO DE MASAS, Y EN EL AÑO DE 1938, CAMBIA DE NOMBRE POR EL DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y CONTÓ CON UNA ESTRUCTURA INSTITUCIONALIZADA. Y FUE PRECISAMENTE EN ESTA ETAPA, CUANDO SE LOGRÓ QUE EL ESTADO MEXICANO ESTUVIERA ORGANIZADO COMPLETAMENTE Y TUVIERA LA FUERZA NECESARIA PARA PODER GOBERNARSE.

19.- COMO YA EXISTÍA UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DENTRO DEL PAÍS QUE ERA SÓLIDA Y CON UNA BASE POPULAR, LA FIGURA DEL PRESIDENTE SE VIO FORTALECIDA Y LEGITIMADA, YA QUE LO RESPALADABA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

20.- SIGUIÓ EN TURNO A LA PRESIDENCIA EL GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO, QUIEN REORGANIZÓ EL SECTOR POPULAR DENTRO DEL PARTIDO PARA CONTRARRESTAR LA FUERZA Y LA INFLUENCIA QUE HABÍAN ADQUIRIDO LOS MILITARES POR UNA PARTE Y POR LA OTRA LOS OBREROS, QUE REPRESENTABAN CIERTA INESTABILIDAD POR LAS PUGNAS QUE SE SUSCITARON EN LAS FILAS DEL PARTIDO, TRAYENDO COMO CONSECUENCIA LA EXCLUSIÓN DEL SECTOR MILITAR DEL PARTIDO MAYORITARIO Y ESTE HECHO LE DIO AL MISMO OTRA FIGURA, FORTA-

LECIÓ SU IMAGEN E INGRESARON DENTRO DEL SECTOR POPULAR LOS PROFESIONISTAS E INTELLECTUALES.

21.- AL DEPOSITAR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN MANOS DE LOS CIVILES, EL PARTIDO ESTABA LISTO PARA SER MODIFICADO NUEVAMENTE, PUESTO QUE CONTABA CON TRES SECTORES PERFECTAMENTE DEFINIDOS Y ESTRUCTURADOS, EXISTÍA UN ESTADO FUERTE Y BIEN ORGANIZADO, Y DIO ORIGEN A UN PARTIDO INSTITUCIONALIZADO.

LA INSTITUCIONALIZACIÓN CONSISTIÓ EN CREAR ORGANIZACIONES, CON UNA ESTRUCTURA DEFINIDA Y JERARQUIZADA, ENMARCADAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL BIEN COMÚN.

22.- EL NUEVO PARTIDO SE ESTRUCTURÓ BAJO UN MODELO SEMI-CORPORATISTA, QUE CONSISTE EN CREAR UNA ORGANIZACIÓN POR SECTORES CLARAMENTE DEFINIDOS AGRUPÁNDOLOS POR EL TIPO DE ACTIVIDAD ESPECÍFICA QUE DESARROLLA CADA UNO DE ELLOS, Y SU PRINCIPAL OBJETIVO ES CUIDAR SUS INTERESES COMUNES MILITANDO EN UN PARTIDO DONDE LOS RECONOCEN Y ASEGURAN SUS INTERESES.

23.- COMO OTRA CARACTERÍSTICA QUE SE PUEDE MENCIONAR DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL PARTIDO, ES QUE SE ENCUENTRAN AGRUPADOS LOS SECTORES EN FORMA VERTICAL, ESTO EVITA TODO TIPO DE COMUNICACIÓN EN FORMA HORIZONTAL, CON LOS INTEGRANTES DE OTRO SECTOR DENTRO DEL MISMO PARTIDO, SINO QUE LA COMUNICACIÓN ÚNI

CAMENTE SE REALIZA A TRAVÉS DE LA CIMA, Y ÉSTA A SU VEZ LA TRANSMITE HASTA DONDE SEA NECESARIO; DE ESTA MANERA SE SUPRIME LA AUTONOMÍA ENTRE LOS SECTORES DEL PARTIDO, EVITANDO QUE DE ALGÚN MODO SE DE ALGÚN MOVIMIENTO QUE DESESTABILICE AL MISMO PARTIDO.

24.- ORGANIZADOS LOS TRES SECTORES DENTRO DEL PARTIDO, SE TIENE UN MAYOR CONTROL Y MÁS FUERZA POLÍTICA PARA PODER ORGANIZAR Y MANEJAR AL ESTADO MEXICANO SIN QUE HAYA UNA OPOSICIÓN O UN RECHAZO POR PARTE DE LOS GRUPOS MAYORITARIOS DE LA POBLACIÓN.

25.- A LO LARGO DE LOS AÑOS CUARENTAS, SURGEN UNA SERIE DE AGRUPACIONES QUE VAN A SER BIEN RECIBIDAS POR PARTE DEL GOBIERNO, YA QUE EL SECTOR PRODUCTIVO DEL PAÍS SE VA A ALIAR CON EL GOBIERNO, PARA FORMAR UNA MANCUÉRNA SÓLIDA E INSEPARABLE, DE ENTRE ESAS AGRUPACIONES DESTACAN POR SU IMPORTANCIA; LA DE LOS PATRONES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE SE VAN A AGRUPAR EN LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX); LOS COMERCIANTES EN LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO (CONCANACO); LOS BANQUEROS EN LA ASOCIACIÓN DE BANQUEROS DE MÉXICO (ABM), Y DE ESTA MANERA QUEDA ORGANIZADO EL ESTADO MODERNO MEXICANO, QUE ES MÁS O MENOS COMO SE ENCUENTRA EN LA ACTUALIDAD, AUNQUE RECIENTEMENTE HAN HABIDO ALGUNOS CAMBIOS, PERO EN SÍ LA ESTRUCTURA ES LA MISMA QUE ENCONTRAMOS HOY EN DÍA.

ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE TAMBIÉN LOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIOS CONSTITUYERON UNA AGRUPACIÓN, LA CUAL FUE ACOGIDA Y RESPALDADA CON GUSTO POR EL GOBIERNO; DE ESTA MANERA SURGIÓ LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN (CANACINTRA), Y EN ESTA FORMA SE VAN A ACERCAR A LOS GOBERNANTES PARA LOGRAR UN APOYO TOTAL A LA NACIENTE INDUSTRIA QUE COMENZÓ A PROLIFERAR.

26.- DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PUEDE CONCLUIR LO SIGUIENTE:

A) EL ESTADO MEXICANO SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE FORMADO ORGANIZADO POR UN SÓLO REPRESENTANTE QUE CUENTA CON EL RESPALDO Y APOYO DE UN PARTIDO POLÍTICO, DENTRO DEL CUAL EXISTEN TRES SECTORES DIFERENTES, DONDE AGRUPA A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD MEXICANA.

B) DE ESTA MANERA EL ESTADO SE TORNA INSTITUCIONAL, PARA SEGUIR GOBERNANDO CON LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO MEXICANO DEBIDAMENTE ORGANIZADO, INCLUSO INTEVIENEN LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, QUE VAN A ESTAR MUY CERCA DEL EJECUTIVO PARA PODER LOGRAR CIERTOS PRIVILEGIOS QUE LES FAVORECEN A ELLOS Y SU GRUPO Y EN CIERTOS MOMENTOS INFLUIR SOBRE LAS DECISIONES QUE VAYA A TOMAR EL GOBIERNO.

C) VAN A SURGIR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VAN A REPRESENTAR IDEAS FILOSÓFICAS DISTINTAS, Y QUE A LA LARGA LAS VA

A RECONOCER EL GOBIERNO DE MÉXICO, PERMITIENDO SU REGISTRO OFICIAL COMO PARTIDOS POLÍTICOS, QUE VAN A CONFIGURAR LA OPOSICIÓN ESTO SIGNIFICA QUE NO VAN A SEGUIR LA POSTURA DEL PARTIDO MAYORITARIO SINO QUE ELLOS VAN A PROPONER OTRAS IDEAS, DE CONFORMIDAD CON SU DOCTRINA Y PLATAFORMA POLÍTICA.

ESTA SERIE DE PARTIDOS VAN A DESEMPEÑAR UN PAPEL MUY IMPORTANTE EN LOS AÑOS SIGUIENTES EN LA VIDA DE MÉXICO, YA QUE REALMENTE VAN A LUCHAR EN LOS DISTINTOS PERIODOS ELECTORALES POR CONQUISTAR UN LUGAR INCLUSO ALGUNA DIPUTACIÓN, Y VA A DAR COMO CONSECUENCIA QUE EXISTA UN JUEGO DEMOCRÁTICO MÁS ABIERTO.

27.- DESPUÉS DEL MOVIMIENTO ARMADO DE LA REVOLUCIÓN, SE ORGANIZÓ UN PARTIDO POLÍTICO QUE CONTÓ CON LA SIMPATÍA POPULAR SUFICIENTE PARA LLEGAR AL PODER, Y A TRAVÉS DE LOS AÑOS MANTENERSE EN ÉL Y SER EL REPRESENTANTE DE LA VOLUNTAD DEL PUEBLO MEXICANO. ES IMPORTANTE EL ESTUDIO DEL PARTIDO MAYORITARIO YA QUE HA SIDO EL QUE NOS HA PROPORCIONADO UNA ESTABILIDAD POLÍTICA Y SOCIAL EN LOS ÚLTIMOS CINCUENTA AÑOS, SITUACIÓN QUE NUNCA ANTES SE HABÍA DADO EN LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS.

GRACIAS A ESTA ESTABILIDAD SE HA LOGRADO UN CONSIDERABLE DESARROLLO EN UN CLIMA DE PAZ, SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD, AUNQUE TAMBIÉN ESTE PARTIDO TIENE SUS FALLAS, COMO YA QUEDÓ ANALIZADO, PERO NO POR ELLO SE LE VA A DEJAR DE RECONOCER EL CLI

MA DE TRANQUILIDAD QUE NOS HA PROPORCIONADO Y ESTO SE VE EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN YA QUE HA LOGRADO UN DESARROLLO MUY BENÉFICO PARA EL PAÍS, HAY INDUSTRIAS, ESCUELAS, PROFESIONISTAS Y EN GENERAL SE NOTA UN PROGRESO EFECTIVO EN EL PAÍS.

28.- A LO LARGO DE LA EVOLUCIÓN Y MADURACIÓN DEL PARTIDO DE LAS MAYORÍAS, SUS DIRIGENTES HAN VISTO LA NECESIDAD DE HACERLE ALGUNOS CAMBIOS, YA SEA PARA REJUVENECERLO, PARA FORTALECERLO, O PARA ADECUARLO A LA REALIDAD SOCIAL, PERO LA VERDAD ES QUE CONFORME LA SOCIEDAD HA IDO CRECIENDO TAMBIÉN HA EVOLUCIONADO Y SURGE LA NECESIDAD DE QUE EL PARTIDO SEA REFORMADO CON EL OBJETO DE QUE SE ADECUÉ A LA SOCIEDAD, A LOS CAMBIOS SOCIALES Y CON ELLO EVITAR QUE SE ESTANQUE O QUE SE QUEDE ATRASADO, Y COMO DIJO JESÚS REYES HEROLES, UN PARTIDO QUE NO SE RENUEVA, SE ATRASA, ENVEJECE Y SE VUELVE INSERVIBLE POR ESO ES QUE CONFORME SE VAN DANDO CAMBIOS IMPORTANTES EN LA SOCIEDAD, EL PARTIDO DE LAS MAYORÍAS HA TENIDO QUE REALIZAR DIVERSOS CAMBIOS PARA ADECUARSE A ESA SOCIEDAD Y PODER SEGUIR SIRVIÉNDOLA.

29.- EL PARTIDO A LO LARGO DE SU HISTORIA, HA INICIADO INNUMERABLES TAREAS Y ACTIVIDADES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS HABITANTES, ESTAS IDEAS HAN SIDO MUY BUENAS Y BENEFICAS, LO ÚNICO QUE HAN TENIDO DE MALO ES QUE NO SE HACEN PROGRAMAS A LARGO PLAZO, SINO QUE INICIAN ALGO CUANDO EMPIEZA UN RÉGIMEN NUEVO, CUANDO ÉSTE ESTÁ POR CONCLUIR, TODAS ESAS IDEAS Y PROGRAMAS SE DEJAN DE LADO Y SE DA PASO A OTRAS INNOVACIONES.

MIENTRAS NO HAYA UNA ADECUADA PLANEACIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES O RECURSOS ECONÓMICOS ENCAMINADOS A REALIZAR TAL O CUAL TAREA, NO VA A SER POSIBLE QUE SE LOGREN TODOS LOS OBJETIVOS DESEADOS CON ESAS IDEAS PUESTAS EN PRÁCTICA Y SOBRETUDO HAY UN GRAN DESPERDICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE POR LA FALTA DE UN ADECUADO SISTEMA DE PLANEACIÓN SE PIERDEN IRREMEDIABLEMENTE.

30.- CON LA REFORMA POLÍTICA QUE CULMINÓ EN EL AÑO DE 1978, SE DIO UN GRAN PASO EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PAÍS, YA QUE EL ESTADO RECONOCIÓ DIVERSAS IDEOLOGÍAS POLÍTICAS QUE ANTES NO ERA PERMITIDO QUE SE EXPRESARAN EN FORMA TAN ABIERTA, Y MUCHO MENOS, QUE TOMARAN PARTE EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS.

AL ACEPTAR ESAS NUEVAS IDEAS FILOSÓFICO-POLÍTICAS, SE ABRE UNA NUEVA POSIBILIDAD AL JUEGO DEMOCRÁTICO EN NUESTRO PAÍS A TRAVÉS DE LA LÓPPE, QUE DA AMPLIAS POSIBILIDADES E INCLUSO FACILIDADES PARA QUE TODAS AQUÉLLAS IDEAS POLÍTICAS QUE SURJAN EN EL SENO DE LA SOCIEDAD PUEDAN ACTUAR CON LIBERTAD Y SOBRE TODO TOMAR PARTE ACTIVA EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS.

CONSIDERO QUE CON LA LÓPPE SE ABRE UN NUEVO HORIZONTE EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS Y QUE CON EL RECONOCIMIENTO DEL PROPIO ESTADO DE TODAS ESAS CORRIENTES POLÍTICAS QUE ANTES

NO SE TOMABAN EN CUENTA SU MILITANCIA EN EL PAÍS, EL PROCESO ELECTORAL SERÁ MÁS DEMOCRÁTICO Y HONESTO.

EN VERDAD LA LOPPE DA OPORTUNIDAD A QUE EN EL PLANO DE LA PRÁCTICA SE EXPRESEN Y ACTÚEN TODAS LAS CORRIENTES POLÍTICO-FILOSÓFICAS QUE GUSTEN, DE ESTA MANERA, ESTÁ DANDO OPORTUNIDAD A QUE HAYA UN JUEGO ABIERTO DE DEMOCRACIA EN LA CONTIENDA ELECTORAL Y A QUE EN UNA FORMA ABIERTA EL ESTADO RECONOZCA ESAS CORRIENTES FILOSÓFICAS Y LAS DEJE ACTUAR LIBREMENTE PARA QUE SUS SIMPATIZANTES ACTÚEN Y TRABAJEN EN BENEFICIO DE SUS IDEALES.

DEFINITIVAMENTE QUE ESTA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO, HA SIDO MUY IMPORTANTE PARA LA VIDA DE NUESTRO PAÍS, SOBRE TODO PORQUE EL ESTADO RECONOCE OFICIALMENTE LA EXISTENCIA DE DIVERSAS IDEAS POLÍTICAS QUE DESDE AÑOS ATRÁS ESTABAN LUCHANDO POR SU RECONOCIMIENTO Y LO LOGRARON: EL PODER PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES COMO PARTIDOS POLÍTICOS DEFINIDOS, CON UNA IDEOLOGÍA RECONOCIDA POR EL ESTADO, ES UN GRAN PASO EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PAÍS, YA QUE EN UN FUTURO SE PUEDEN TOMAR NUEVAS IDEAS PARA QUE NUESTRA SOCIEDAD SIGA PARTICIPANDO COMO HASTA AHORA DE TODOS LOS CAMBIOS QUE SE HAN DADO, GRACIAS A LA IDEOSINCRACIA POPULAR DE NUESTRO PUEBLO MEXICANO.

B I B L I O G R A F I A

OBRAS CONSULTADAS

- ABENDROTH, WOLFGANG
INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA
PRIMERA EDICIÓN, ESPAÑA
EDITORIAL ANAGRAMA
COLECCIÓN ARGUMENTOS, 12
1971.

- BARBA GONZÁLEZ, SILVANO
LA LUCHA POR UN FRENTE POPULAR
PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA, P.R.I.
1974.

- BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, AGUSTÍN
TEORÍA DE LA DEMOCRACIA
SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO
EDITORIAL JUS
1976.

- CORDOVA, ARNALDO
LA POLÍTICA DE MASAS DEL CARDENISMO
SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO
EDITORIAL ERA
1980.

- COSIO VILLEGAS, DANIEL
EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO
SÉPTIMA EDICIÓN, MÉXICO
EDITORIAL JOAQUÍN MORTIZ, S.A.
1974.

- DIAZ CISNEROS, MANUEL
EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
TERCERA EDICIÓN, MÉXICO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA, P.R.I.
1982.
- DUVERGER, MAURICE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
CUARTA EDICIÓN, MÉXICO
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
1979.
- GARCIA MAYNES, EDUARDO
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO
VIGÉSIMA SÉPTIMA EDICIÓN, MÉXICO
EDITORIAL PORRÚA
1977.
- GARRIDO, LUIS JAVIER
EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN INSTITUCIONALIZADA
PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO
SIGLO VEINTIUNO, EDITORES
1982.
- GONZALEZ CASANOVA, PABLO
LA DEMOCRACIA EN MÉXICO
CUARTA EDICIÓN, MÉXICO
EL COLEGIO DE MÉXICO
1971.

- GONZALEZ URIBE, HÉCTOR
TEORÍA POLÍTICA
SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO
EDITORIAL PORRÚA
1977.

- HAURIOU, MAURICE
PRINCIPIOS DE DERECHO PÚBLICO Y CONSTITUCIONAL
CUARTA EDICIÓN, BUENOS AIRES
EDITORIAL LOSADA
1977.

- KELSEN, HANS
ESENCIA Y VALOR DE LA DEMOCRACIA
CUARTA EDICIÓN, MÉXICO
EDITORIAL NACIONAL
1974.

- LABASTIDA, JULIO
EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVA DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO
EL COLEGIO DE MÉXICO
1879.

- LAJOUS, ALEJANDRA
HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO
EL COLEGIO DE MÉXICO
1978.

- LECLEREQ, JACQUES
LE CONS DE DROIT NATUREL
TOMO II L'ETAT OU LA POLITIQUE
SOCIÉTÉ D'ÉTUDES MORALES,
SOCIALES ET JURIDIQUES
1934.

- L. SILLS, DAVID Y OTROS
ENCICLOPEDIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
EDICIONES BILBAO, ESPAÑA
AGUILAR, S.A.
1979.

- MANSICIDOR, JOSÉ
HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO
EDITORIAL PATRIA
1976.

- MEDINA, LUIS Y BLANCA TORRES
HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA; PERIODO 1940-1952
SEGUNDA EDICIÓN, TOMO XIX, MÉXICO
1979.

- MEYER, JEAN. KRAUZE, ENRIQUE Y REYES CAYETANO
ESTADO Y SOCIEDAD CON CALLES
PRIMERA EDICIÓN, TOMO II
EL COLEGIO DE MÉXICO
1977.

- MEYER, LORENZO, RAFAEL SEGOVIA
LOS INICIOS DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN
PRIMERA EDICIÓN, TOMO XII MÉXICO
COLEGIO DE MÉXICO
1978.

- PRECIADO HERNÁNDEZ, RAFAEL
ENSAYOS FILOSÓFICOS, JURÍDICOS Y POLÍTICOS
PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO
EDITORIAL JUS
1977.

- PRECIADO HERNÁNDEZ, RAFAEL
DEMOCRACIA, SÍMBOLOS PATRIOS, JUSTICIA, EDUCACIÓN
PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO
EDITORIAL JUS
1968.

- RECASENS SICHES, LUIS
TRATADO GENERAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO
SÉPTIMA EDICIÓN, MÉXICO
EDITORIAL PORRÚA
1981.

- REYES HEROLES, JESÚS
IDEAS, ACCIONES, CAMBIOS
PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE PRENSA Y PROPAGANDA P.R.I.
1972.

- SERRA ROJAS, ANDRÉS
CIENCIA POLÍTICA
SÉPTIMA EDICIÓN, MÉXICO
EDITORIAL PORRÚA
1970.

OBRAS DE APOYO

- GONZALEZ, LUIS Y ALICIA HERNÁNDEZ CHÁVEZ
HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, PERIODO 1934-1940
PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO
COLEGIO DE MÉXICO
1977.

- GONZALEZ URIBE, HÉCTOR
EL PROBLEMA DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y LA SOLUCIÓN
CORPORATIVA
MÉXICO
EDITORIAL JUS
1940.

- LAJOUS, ALEJANDRA Y COAUTORES
HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA; PERIODO 1928-1934.
PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO
EL COLEGIO DE MÉXICO
1978.

- LAJOUS, ALEJANDRA
LOS ORÍGENES DEL PARTIDO UNICO EN MÉXICO
SEGUNDA EDICIÓN U.N.A.M.
MÉXICO, 1979.

- MAZON DE PEDRO, GONZÁLO
LA DEMOCRACIA Y LA REALIDAD POLÍTICA
PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO
EDICIONES DEL CARIBE
1961.

- REYNA, JOSÉ LUIS Y MIGUEL MARCELO
INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LAS ORGANIZACIONES OBRERAS
EN MÉXICO 1912-1966
PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO
EL COLEGIO DE MÉXICO
1976.

- RODRIGUEZ ARAUJO, OCTAVIO
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO
U.N.A.M.
1975.

- HISTORIA DOCUMENTAL DE LA C.T.M. 1936-1937
TOMO I PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA, MÉXICO
1981.

- HISTORIA DOCUMENTAL DEL PARTIDO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
MÉXICO, 1981.